

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

TESINA

**“Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
desde el Fortalecimiento Vincular”**

Dirección de Fortalecimiento Familiar-SeNAF

Docente del Seminario de Redacción y Sistematización:

Mgter. TORCIGLIANI, Inés

Docente del Seminario de Intervención Pre-profesional:

Mgter. GALÁN Marcos

**Docente del Seminario de Orientación de la Temática: Mgter. PERALTA,
María Inés.**

Estudiantes: GRIFFA, Flavia Anahí mail: fla_1609@hotmail.com

LEONI, Natalia Soledad mail: soledadleoni@hotmail.com

Córdoba, Abril de 2014

Agradecimientos

Queremos comenzar nuestro trabajo de Tesina agradeciendo a las diferentes personas, que desde distintos lugares, han contribuido y cooperado para que uno de nuestros mayores desafíos, el ser profesionales del Trabajo Social, se haga posible.

En primera instancia, agradecemos a nuestras familias por acompañarnos y apoyarnos durante estos años para que podamos cumplir uno de nuestros sueños.

En segunda instancia agradecemos a todos/as aquellos profesores/as que nos formaron académicamente como profesionales a lo largo de la Carrera. Destacamos a los docentes de quinto año, especialmente a nuestra orientadora temática, profesora de “Seminario de Redacción y Sistematización de la Tesina” y a nuestro profesor de “Seminario de Intervención Pre-Profesional” por el acompañamiento durante este proceso de construcción de nuestro Trabajo.

Valoramos la contención recibida de nuestros docentes frente a obstáculos que se nos presentaron en la dinámica institucional.

Agradecemos también a los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, especialmente a la Directora y Jefe de área de la Institución, quienes nos permitieron realizar nuestra práctica pre-profesional en dicho ámbito; al equipo del “Programa de Revinculación Familiar” por recibirnos de manera cordial, teniendo una actitud positiva hacia nosotras, mostrando interés en nuestra participación como estudiantes en dicho espacio. Del mismo modo, agradecemos a nuestros referentes institucionales por acompañarnos en nuestro proceso de intervención, clarificando nuestras dudas teóricas y prácticas.

Finalmente, agradecemos a aquellos profesionales que trabajan en diferentes jurisdicciones de niñez y adolescencia, quienes participaron en instancias de entrevistas y nos brindaron información para la construcción de nuestro Marco Teórico.

Hemos llegado al final de una meta, aunque sabemos que nos queda por delante un maravilloso camino por recorrer....

Gracias a todos/as y cada uno por ayudarnos a cumplir nuestro sueño!

Índice de Contenido

Agradecimientos.....	2
Introducción.....	5
1. Desde una perspectiva de Derechos: Reconstrucción de nuestro marco teórico sobre el campo de intervención pre-profesional	8
1.1 Desde dónde miramos las cuestiones de niñez-adolescencia: Conociendo los Paradigmas que convergen en las distintas prácticas sociales.....	8
1.2 Marcos Normativos: Herramientas habilitantes para nuevas prácticas en el campo de la niñez-adolescencia	16
1.3 Políticas sociales de niñez y adolescencia desde un enfoque de Derechos	28
1.4 Dirección de Fortalecimiento Familiar: Adentrándonos a nuestro escenario de intervención	30
1.5 Interpelándonos en relación a la aplicación del Sistema de Protección (¿Integral?) de Derechos.....	37
2. Configurando nuestro campo de intervención: Actores que lo conforman.....	45
2.1 Presentando los Sujetos con quienes trabajamos.....	45
2.2 Nuestro campo de intervención como campo problemático: “Mirando los actores”	49
3. Construcción de nuestro objeto de Intervención: Abordando la complejidad de los vínculos familiares.....	58
3.1 Procesos de revinculación familiar: La significación de la pérdida en la subjetividad de los grupos familiares	63
3.2 ¿Protección o apropiación?: Construyendo una mirada sobre las relaciones que se crean en las familias en torno al niño/a	68
4. Dirección de Fortalecimiento Familiar: Configurando nuestras estrategias de intervención	71
4.1 Espacio institucional como espacio de intervención profesional	71
4.2 Dirección de Fortalecimiento Familiar: El contexto organizacional desde el cual pensamos nuestras estrategias de intervención.....	72
4.3 Posición de los profesionales en las intervenciones realizadas en el escenario institucional	75
4.4 Conceptualizando las Estrategias de Intervención	79
4.5 Reconstrucción de nuestra intervención: Aprehendiendo el ejercicio profesional	84
4.6 Análisis de nuestras estrategias de intervención.....	91
4.6.1 Actividad de Ateneo: “Intercambiando Experiencias”	91
4.6.2 Caracterización de los grupos familiares del “Programa de Revinculación Familiar”	102

4.6.2.1. Algunas reflexiones.....	128
4.6.3 Caracterización de la Política Pública: una mirada al “Programa de Revinculación Familiar”	132
4.6.3.1 Algunas reflexiones.....	153
5. Dimensiones de la intervención profesional	156
5.1 La dimensión ética de nuestra intervención profesional.....	156
5.2 La dimensión metodológica de nuestra intervención	163
6. Instancia de Devolución: una cuestión de ética profesional.....	165
6.1. Reflexiones sobre nuestra experiencia en las prácticas pre-profesionales	167
Consideraciones Finales	169
Bibliografía.....	174
Índice de Gráficos.....	183

Introducción

En el presente trabajo abordamos la temática de “Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el Fortalecimiento Vincular”.

Inquietas por conocer de qué manera intervienen los profesionales del Trabajo Social en el campo de la niñez-adolescencia, decidimos desarrollar nuestras prácticas pre-profesionales correspondientes al quinto año de la carrera en la Dirección de Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante SeNAF). Desde dicha institución se implementan dos Programas Sociales: “Programa Familias para Familias” y “Programa de Revinculación Familiar”. En el primero los profesionales abordan situaciones de acogimiento familiar mientras que en el segundo, trabajan con los niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares de origen poniendo énfasis en la revinculación familiar.

Ansiosas por saber sobre las cuestiones de fortalecimiento y revinculación familiar, nos insertamos en el “Programa de Revinculación Familiar” acompañando durante el año 2013 al equipo profesional que trabaja en dicho Programa. A partir del mismo se abordan situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, donde debido a la toma de una medida excepcional se ha apartado, de manera temporal, al niño, niña o adolescente de su grupo familiar de pertenencia.

Es relevante mencionar que encuadramos nuestra Tesina desde un enfoque de Derechos considerando a la niñez-adolescencia en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nacional N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescente” y la Ley Provincial N° 9.944 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” de la Provincia de Córdoba.

A su vez, optamos de acuerdo a nuestra perspectiva utilizar el término “niñez” para referirnos a los niños, niñas y adolescentes en detrimento de la noción de infancia característica del Paradigma Tutelar.

Ahora bien; en el presente trabajo exponemos algunos lineamientos centrales referidos a la construcción de nuestro marco teórico, explicitando las perspectivas teóricas desde las cuales nos posicionamos para abordar las cuestiones de niñez-adolescencia.

Delineamos el contexto de nuestra intervención a partir de la lectura específica de lo que refiere a la “Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el

Fortalecimiento Vincular”, teniendo como eje transversal de nuestra Tesina el objeto de intervención. El mismo se configura a partir de la arista referida a las relaciones vinculares¹ que se establecen entre los niños, niñas y adolescentes y sus familias/ unidades domésticas².

En un primer capítulo de nuestro Trabajo, desarrollamos los paradigmas referidos a niñez-adolescencia y los marcos normativos (internacionales, nacionales, provinciales y municipales) desde los cuales trabajamos la temática; exponiendo las políticas sociales nacionales y provinciales que refieren al campo de intervención, enfatizando en aquél Programa Social con el cual trabajamos: “Programa de Revinculación Familiar”. A su vez, caracterizamos el escenario institucional en el cual desarrollamos nuestras prácticas pre-profesionales; abordando luego las nociones de integralidad, intersectorialidad, interjurisdiccionalidad e interdisciplina en la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En un segundo capítulo, configuramos nuestro campo de intervención refiriéndonos a los sujetos con quienes trabajamos, como así también reconstruimos el entramado de actores que conforman nuestro campo problemático.

En un tercer capítulo, construimos teóricamente nuestro objeto de intervención, a partir del cual abordamos la cuestión de los vínculos familiares, la noción de pérdida en los procesos de revinculación como así también las ideas de apropiación y protección presente en las tramas vinculares.

¹ Rescatamos la noción de “vínculo” trabajada en un proyecto de investigación desarrollado desde la Cátedra de “Metodología de la Investigación Social II”, a cargo de la profesora Dra. Olga Páez, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2011. Tomando los aportes de Lemos (2008) entendemos a los vínculos afectivos familiares como construcciones conjuntas que implican una relación/interacción entre dos o más sujetos. Estos vínculos propician un intercambio afectivo entre aquellas personas que constituyen el grupo familiar de pertenencia del niño, estableciéndose un reconocimiento y una representación de la presencia del otro. A su vez, consideramos que el vínculo es lo que hace a cada sujeto único e irrepetible, permitiéndoles inscribirse en la cultura, generando así, procesos de subjetivación y de comunicación (Lemos, 2008).

² Entendemos a las familias/unidades domésticas, siguiendo a Jelin (1986) como aquellas personas que integran el grupo familiar pudiendo o no estar unidas por lazos de parentesco, compartiendo actividades que hacen al mantenimiento y a la reproducción de la vida cotidiana, con residencia en común.

En un cuarto capítulo, recuperamos nuestra intervención en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, situando la misma en el escenario organizacional, describiendo la posición que ocupan y las intervenciones que realizan los trabajadores sociales en dicho espacio. Luego, conceptualizamos la noción de estrategias de intervención, explicitando las particularidades que adquieren las intervenciones en situaciones de crisis como aquellas abordadas por los equipos profesionales de la Dirección. Posteriormente, reconstruimos nuestra intervención a partir de la descripción y análisis de las estrategias desarrolladas en la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

En un quinto capítulo, hacemos mención a la dimensión ética y metodológica de nuestra intervención profesional.

Finalmente, en un último apartado aludimos a la instancia de devolución de nuestro trabajo donde realizamos una reflexión sobre nuestra experiencia.

1. Desde una perspectiva de Derechos: Reconstrucción de nuestro marco teórico sobre el campo de intervención pre-profesional

1.1 Desde dónde miramos las cuestiones de niñez-adolescencia: Conociendo los Paradigmas que convergen en las distintas prácticas sociales

Transitamos un momento histórico que, habiendo sido analizado desde distintas perspectivas, puede ser considerado como postneoliberalismo no sólo en Argentina sino en varios países latinoamericanos (Vilas, 2011). En este período, se encuentra en proceso un giro sustantivo desde políticas sociales focalizadas hacia políticas sociales integrales y de corte universalista.

Del mismo modo que Danani (1996) entendemos a las políticas sociales como un conjunto de intervenciones sociales del Estado que orientan las condiciones de vida de distintos sectores sociales. Las mismas operan en la distribución secundaria del ingreso, regulando las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo. En relación a la niñez-adolescencia, este proceso de viraje en la orientación de las políticas públicas actuales es concomitante a la idea de sustitución del paradigma de la situación irregular por el de protección integral de derechos; adquiriendo alta relevancia en la agenda pública actual cuestiones referidas a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Es importante considerar que existen distintos paradigmas a partir de los cuales se puede concebir a la niñez-adolescencia, advirtiéndose pugnas y confrontación entre los mismos. Es central tener presente que cada uno se ha consolidado en nuestro país en un determinado momento histórico, político y social.

Concebimos a la noción de paradigma en un sentido amplio *“como cosmovisión, como modelo teórico y metodológico para explicar y actuar sobre la realidad, siendo una construcción desde la cual nos paramos para intervenir”* (Colegio de Profesionales de Servicio Social, 2011:1).

En el presente trabajo realizamos un esfuerzo de análisis para poder identificar los principales rasgos de las distintas visiones y perspectivas teóricas-metodológicas e ideológicas que atañen a la niñez-adolescencia, considerando que los paradigmas identificados conviven y entran en tensión en las prácticas, discursos, representaciones, intervenciones profesionales, lógicas institucionales, etc. en el marco de la complejidad que

reviste lo social.

Recuperando a Morín (2004) entendemos que la complejidad de los fenómenos sociales implica reconocer las contradicciones, complicaciones e incertidumbres que son constitutivas de las cuestiones que involucran a los seres humanos. Desde esta perspectiva buscamos superar una visión rígida y reduccionista para contemplar lo múltiple, lo diverso, lo diferente de la realidad social.

Consideramos que a partir de los avances en los marcos normativos que se vienen estructurando en Argentina desde el año 1994 con la incorporación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional, comienza a instituirse el Paradigma de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes conviviendo con las lógicas de control social en la construcción de las políticas públicas.

Si bien en las instituciones estatales, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otras, comienza a rupturarse la hegemonía del Paradigma del Control Social de la Infancia (en adelante Paradigma de Control Social), esto no implica la desaparición de antiguas prácticas ancladas en esta lógica, sino por el contrario, continúan conviviendo los tres paradigmas: el Paradigma de Protección Integral de Derechos, el de Control Social y el Paradigma de Protagonismo infantil; advirtiéndose luchas discursivas y de sentido entre los diversos actores que participan y trabajan en relación a la niñez-adolescencia bajo diferentes modos de concebir a la misma.

Los paradigmas mencionados en el párrafo anterior entran en contradicción en las *prácticas institucionales*, como lo observamos cuando desde SeNAF se toma una medida excepcional con un adolescente que no cuenta con alternativas familiares implementando estrategias de intervención que tienden por un lado a garantizar los Derechos del joven, mientras que por otro, recuperan prácticas del paradigma del control social, institucionalizando al sujeto³.

³ Recuperando nuestras prácticas de intervención pre-profesionales, observamos que aquellos casos que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar” en los cuales se ha tomado una medida excepcional con adolescentes que no cuentan con familia extensa y/o comunitaria, son trasladados a Residencias Transitorias del interior de la Provincia de Córdoba (específicamente a la localidad de San Francisco y Pascanas), denominadas bajo la Ley de Patronato de menores N° 10.903 “Institutos de Menores”. Dichas Residencias se localizan en la misma estructura edilicia donde funcionaban los internados.

De igual manera, esta tensión entre los paradigmas está presente en las *representaciones y significaciones que portan diferentes sujetos*. Destacamos el caso de los profesionales que trabajan en SeNAF por ejemplo en la concepción del sujeto de intervención, plasmado en los diversos informes sociales que nominan a los niños, niñas y adolescentes como “menores” en algunos casos y en otras como “Sujetos de Derechos”.

Por otro lado, aludiendo a los sujetos con quienes intervenimos recuperamos el prejuicio que tienen las familias de acogimiento respecto a las familias de origen de los niños, donde frecuentemente aparecen estigmatizaciones en relación a las condiciones socioeconómicas, de higiene, vincular, etc. Cuestionándose por ejemplo: “¿Por qué los niños retornan a un grupo familiar que no supo cuidarlos, que ejerció maltrato, abuso?”; “¿Cómo pueden volver los niños con esas familias que viven en la calle? ¿La podemos pelar y poner aritos a la bebé?”⁴. Estos prejuicios también operan desde las familias de origen del niño cuando por ejemplo recuperando el discurso de una mamá expresa: “no entiendo por qué mi hijo quiere volver a esta casa chica que tengo si con ellos (refiriéndose a la familia de acogimiento con la cual está su hijo), puede vivir al lado del lago”⁵.

Los ejemplos mencionados en el párrafo anterior ilustran que continúa operando el Paradigma de Control Social junto al de Protección Integral de Derechos ya que se perpetúa la idea de que “las familias pobres” no poseen capacidades y recursos para cuidar a sus hijos/as desconociéndose las estrategias que estos ponen en marcha para la reproducción de la existencia del grupo familiar, culpabilizándose de este modo la pobreza.

A su vez, advertimos que *en un mismo sujeto* coexisten disposiciones y prácticas de ambas lógicas. Para representar esta idea apelamos a un ejemplo extraído de nuestras prácticas académicas, en la cual una profesional que trabaja en la promoción de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, frente a un caso donde el grupo familiar de origen está en situación de calle realiza una valoración considerando que la niña se encuentra sola en la vía pública en ausencia de sus padres. Situación por la cual toma una

⁴ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

⁵ Idem.

medida excepcional. Los padres de la niña expresan: *“ella no estaba sola, estaba con toda la gente de la plaza donde estamos nosotros, nos conocemos todos ahí”*. Aquí vemos cómo cada actor significa de determinada manera la situación, donde en ocasiones los profesionales operan con prejuicios de clase estigmatizando a las personas en situación de pobreza.

En los escenarios institucionales, intervenciones profesionales y representaciones que portan los sujetos se ponen en juego implícita o explícitamente ciertas nociones de niñez y adolescencia. Desde nuestra perspectiva, recuperamos a Machinandiarena (2011), pensando a la niñez al igual que a la adolescencia como construcciones históricas, sociales y políticas.

Recuperando los aportes de Piotti (2011) consideramos que en el siglo XVIII se reconoce a la niñez como etapa diferenciada de la adultez mientras que la adolescencia se reivindica como tal en el siglo XIX. Cabe agregar que paradójicamente al reconocimiento de la niñez y la adolescencia, paralelamente a la consolidación del capitalismo, surge su control por parte de la escuela, la familia y el Estado (Machinandiarena, 2011).

A comienzos de la modernidad y de la mano de la instauración de un determinado sistema económico, la familia asume la función moral de la formación del niño/a. Se responsabiliza a la misma tanto de la pobreza como de los “problemas” particulares que presenta el grupo familiar.

Asimismo, refiriéndonos al vínculo afectivo que entabla el niño/a o adolescentes con los miembros de su grupo familiar, consideramos que el mismo se establece de manera diferenciada de acuerdo a las características sociales, económicas, culturales de los grupos familiares.

Siguiendo a Piotti (2011) pensamos que a partir del Paradigma de Control Social se divide a la niñez en dos grupos. Por un lado, aquellos “menores” a quienes se les reserva el aislamiento y asilamiento para su socialización (niños provenientes de familias en situación de pobreza, huérfanos, etc.). En estos casos las intervenciones rupturan y fragilizan los vínculos afectivos familiares ya que al llevar al niño a los “internados” o “institutos de menores” (generalmente localizados en la periferia de las ciudades o en el interior de las provincias), los grupos familiares que mayoritariamente presentan obstáculos en la dimensión material se ven dificultados para visitar a sus hijos/as “institucionalizados”. En muchos casos, las familias no cuentan con la información necesaria del paradero del niño,

provocando una situación de abandono casi definitivo por parte de sus progenitores (Machinandiarena, 2011).

Por otro lado, encontramos a aquellos niños/as y/o adolescentes considerados “normales”, a quienes los grupos familiares buscan “proteger”, entablando vínculos de protección, cuidado y afectividad, privilegiando el ámbito doméstico (como espacio privado) para su socialización (Piotti 2011). Estas familias se encuentran atravesadas fuertemente por el modelo de familia moderna capitalista, desde la cual se reproduce una estructura de tipo nuclear (padre, madre e hijos), heterosexual, con roles diferenciados y asignados a cada miembro, donde la autoridad del adulto se presenta como incuestionable (Piotti 2011). Para estos niños, la escuela se constituye en una institución de socialización y homogenización.

Por contraparte, para aquel grupo de niños/as y/o adolescentes que no ingresan en el sistema educativo se piensan otros mecanismos de control social de la infancia, como la figura del juez de menores. En ninguno de los dos casos se escucha y se tiene en cuenta la voz del niño (Piotti, 2011).

Siguiendo a Machinandiarena (2011) lo expresado anteriormente alude a la Doctrina de la Situación Irregular o Paradigma del Control Social que en Argentina, se refleja en la Ley de Patronato de Menores N° 10.903 o Ley Agote (impulsada por Luis Agote), aprobada en 1919. Desde esta concepción tutelar se considera al niño/a como “menor”, “incapaz”, “carente”, objeto del adulto (concepción adultocéntrica), sujeto a las decisiones de un mayor, sin poder decidir y sin voz para expresar sus necesidades.

Desde el paradigma mencionado en el párrafo se judicializan los problemas sociales, las políticas sociales son judiciales y las intervenciones profesionales son clínicas y punitivas asilando y aislando a aquellos sujetos considerados “disfunciones” para la sociedad (Machinandiarena, 2011). Frente a esto nuestro rol profesional se subordina a una función meramente instrumental del juez: el Trabajador social como “quita chicos”, hecho que queda instaurado en el imaginario social incluso con la implementación del Paradigma de Protección Integral de Derechos (Machinandiarena, 2011).

No debemos olvidar la manera en que estos paradigmas, connotaciones, representaciones permean nuestras prácticas como también la de los niños, las familias, el Estado y el común de la sociedad (Machinandiarena 2011).

Rescatando los aportes de Piotti (2008) podemos decir que se viene estructurando un nuevo paradigma en relación a la niñez-adolescencia, de la mano de la incorporación en el año 1994 de distintos tratados internacionales a la Constitución Nacional, entre ellos la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Esto implica rupturas al momento de repensar nuestras intervenciones, al mismo tiempo impacta en el modo de concebir y referirnos a los niños/as y adolescentes.

A partir de entonces, es posible empezar a pensar a esta población como Sujetos de Derechos y no ya como objetos tutelares, “menores”, niños en situación irregular denominaciones naturalizadas por el Paradigma del Control Social.

Destacamos que en el año 2005 se aprueba en nuestro país la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes a partir de la cual se materializa el Paradigma de la Protección Integral de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, vehiculizando la concreción de los Derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Piotti, 2008).

Desde el paradigma aludido en el párrafo anterior, en relación a los vínculos entre la familia y el niño/a y/o adolescente, se prioriza el ámbito familiar y comunitario, privilegiando su centro de vida⁶. Se evita generar procesos de desarraigo y ruptura de vínculos cuestión característica del momento de judicialización en el paradigma tutelar, donde los niños/as no solo eran aislados de sus medios familiares sino también eran judicializados presentando una pérdida significativa en los vínculos de pertenencia más amplios (comunitarios, barriales, culturales, entre otros).

Destacamos la relevancia para el Paradigma de Protección Integral de Derechos de preservar los vínculos familiares teniendo en cuenta la significatividad que esto adquiere para la configuración de la identidad y subjetividad del niño/a y adolescente. A diferencia de medidas propias del enfoque tutelar donde la familia de origen no adquiere protagonismo en las decisiones sobre la situación de su hijo/a, siendo estigmatizada (la

⁶Recuperando a Marrone quien toma el Proyecto de Ley 5351/10 Ley Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, entendemos al centro de vida como *“el conjunto de elementos objetivos y subjetivos de un proceso social que hacen que un lugar, tiempo, personas y cosas determinadas constituyan una individualidad propia del sujeto niño, niña o adolescente, de manera tal que lo condicionan en su manera de obrar, sentir y organizar su pensamiento dotándolos de significados”* (2010: 7).

familia “culpable”, “abandonada”).

Desde el Paradigma de Protección Integral de Derechos, se piensa el vínculo del niño con su familia como un Derecho, tanto de las familias a permanecer con su hijo, como del niño/a o adolescente a vivir en su medio familiar, siendo éste el ámbito privilegiado para el desarrollo pleno, la construcción de identidad y su integración cultural y social. Desde las políticas públicas y las intervenciones profesionales se busca promover el fortalecimiento familiar y comunitario propiciando el Interés Superior del Niño⁷ desde un enfoque de Derechos (Marrone, 2010).

Reconocemos la existencia de otro paradigma en la cuestión de niñez-adolescencia. Retomando el planteo de Piotti y Latanzzi, (2007) el Paradigma de Protagonismo Infantil o Rol Social de la Infancia, surge de diferentes movimientos de los pueblos originarios alrededor de la década de los setenta u ochenta, donde si bien toman a posteriori la Convención Internacional de los Derechos del Niño como un elemento valioso para la defensa de los Derechos, este enfoque resignifica algunos principios del Paradigma de Protección integral de Derechos que a entender de la autora continúa perpetuando ciertas prácticas adultocéntricas o limitaciones con respecto a la participación activa y a la conquista de Derechos de los niños/as (Piotti, 2008). Dicha cosmovisión recibe también ciertas críticas en cuanto a un aspecto bastante controversial como lo es el trabajo que realizan niños/as y adolescentes, ya que desde esta postura se aboga por la reglamentación del trabajo infantil, esto constituye un punto de disputa bastante importante donde confrontan diversos actores con miradas contrapuestas.

Si bien este aspecto referido al trabajo infantil se torna bastante emblemático, el tercer paradigma surgido de los pueblos originarios amazónicos también busca fortalecer la participación y organización de la niñez a través de movimientos sociales, donde los niños se conviertan en verdaderos protagonistas de sus vidas y puedan pensarse en términos de ciudadanía, a través el goce efectivo y activo de todos sus derechos.

Reconocemos que tanto el Paradigma de Protección Integral de Derechos como el de

⁷ La Ley Nacional 26.061, entiende en su artículo 3 al “Interés Superior del Niño” como “*la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley*” (2005:4). Esta noción es ampliada en el próximo apartado.

Protagonismo infantil ponen en tensión la hegemonía del Paradigma tutelar. Lejos de tomar una postura evolucionista, recuperamos a los dos primeros para analizar las cuestiones referidas a niñez-adolescencia, posicionándonos específicamente desde la Protección Integral de Derechos ya que advertimos una legitimidad construida a partir de luchas discursivas de diversos actores instaladas en el campo de las políticas públicas; siendo esto una herramienta fundamental para pensar nuestras intervenciones desde el Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes (Fraser, 1991).

Los paradigmas mencionados permean los hábitos de diferentes sujetos/actores que se encuentran en el entramado social, los cuales aparecen en escena portando diferentes discursos. Siguiendo a Fraser el discurso se presenta “*como un espacio en contienda, donde los grupos con recursos discursivos (y no discursivos) desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones*” (1991:11), siendo como sostiene la autora estas interpretaciones no solamente representaciones sino que implican actos, intervenciones y prácticas sociales.

Entre los recursos discursivos que portan los distintos miembros de una sociedad, destacamos los *leguajes oficialmente reconocidos*, pudiendo pensar por ejemplo en aquellos discursos jurídicos desde los cuales se justifica la judicialización e institucionalización de las cuestiones referidas a niñez-adolescencia (Fraser, 1991).

Además la autora agrega la noción de los *términos* a partir de los cuales podemos pensar desde el Paradigma de la Situación Irregular en categorías como “menor”, “abandono material o moral”, “delincuente” etc. frente a nociones como “niñez”, “Sujeto de Derechos”, “centro de vida” etc.

Fraser también propone los *Paradigmas de argumentación* entendidos como “*aquellos aceptados como autorizados para juzgar las demandas en conflicto; en relación con el discurso de las necesidades*” (1991: 8), es decir aquellas cosmovisiones aceptadas socialmente para abordar situaciones de la vida de los sujetos. El reconocimiento de estos paradigmas (refiriéndonos particularmente a aquellos que integran el campo de la niñez) es producto de luchas discursivas de diversos actores por alcanzar la hegemonía, entrando en pugna diferentes visiones, nociones, ideas, miradas subyacentes a cada paradigma.

Nos parece fundamental tener vigilancia epistemológica al momento de realizar lecturas críticas de los escenarios institucionales desde los cuales nos posicionamos como futuras

profesionales para abordar cuestiones referidas a niñez-adolescencia. Reconocemos la complejidad de la realidad teniendo en cuenta que estos paradigmas se encuentran coexistiendo tanto en los escenarios institucionales como en los diferentes espacios de la sociedad, estando sustentados en marcos normativos a partir de los cuales adquieren legitimidad.

1.2 Marcos Normativos: Herramientas habilitantes para nuevas prácticas en el campo de la niñez-adolescencia

Históricamente se han configurado diferentes prácticas, representaciones e intervenciones en torno a la niñez-adolescencia, estructurándose a partir de determinados marcos normativos los cuales han instituido socialmente los paradigmas mencionados en el apartado anterior.

Entendemos a los marcos normativos como todas aquellas legislaciones, normas, convenciones, tratados, etc. que tanto a nivel internacional, nacional, provincial como municipal regulan, estructuran, y/o configuran nuevas formas de concebir e intervenir en el campo de la niñez- adolescencia. Estos marcos se constituyen en habilitantes para trabajar en dicho campo, introduciendo perspectivas o enfoques novedosos fundamentando diferentes prácticas institucionales. Asimismo, consideramos a las legislaciones como herramientas discursivas que ponen en juego diferentes actores al momento de disputar diversas miradas y puntos de vistas sobre la cuestión (Fraser, 1991).

Haciendo referencia al marco normativo internacional, consideramos que la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, si bien no alude específicamente a los Derechos de niñez y adolescencia, se constituye en un avance en materia de Derechos Humanos, dando origen a sucesivos instrumentos internacionales de protección de Derechos (Declaración Universal, 1948). Desde esta Declaración se reconoce la libertad e igualdad de Derechos de todos los seres humanos, sosteniendo en el artículo 25 (en adelante art.) inciso 2 que la niñez debe tener cuidados y asistencia especiales. También en su art. 16 inciso 3 establece que la familia es un elemento básico de la sociedad, teniendo Derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

En el año 1989 aparece la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, teniendo como antecedentes la Declaración de Ginebra de 1924 y la Declaración Universal

de Derechos del Niño de 1959 (Cillero, 1999). Siguiendo al autor esta Convención se aprueba por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconociendo a los niños y adolescentes como Sujetos de Derechos, significando un giro sustantivo en relación a los Derechos de estos sujetos. Además, tiene lugar la incorporación de esta Convención a los sistemas jurídicos nacionales, generándose una confrontación entre los marcos normativos vigentes en ese momento con fuerte énfasis en perspectivas tutelares y del control social y aquellos novedosos referidos a la protección integral de Derechos.

Es así que ciento ochenta y seis países del mundo incorporan a sus Constituciones Nacionales este Tratado Internacional, representando el marco mínimo de reconocimiento y respeto a los Derechos de los niños en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas de los países que han adherido (Cillero Bruñol, 1999). Desde esta Convención se despliegan las bases para la configuración de un nuevo Paradigma de la niñez referido a la Protección Integral de Derechos, introduciendo un quiebre con el anterior Paradigma de Control Social, estableciendo nociones centrales referida a la concepción de sujetos, configuración de políticas públicas que aluden a la niñez/adolescencia, al “intereses superior del niño”, instaurando un novedoso enfoque en las prácticas de intervención profesionales.

A partir del año 1995, como aseveran Finnegan y Pagano (2007) diversas jurisdicciones de Argentina promueven la actualización de la legislación dedicada a la protección de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva de derechos sustentada en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales. Sin embargo, como la legislación nacional en la materia no se actualiza, se sostiene una doctrina contradictoria donde coexisten diversos paradigmas sobre cómo considerar a la niñez-adolescencia.

En el año 2005 se promulga la Ley Nacional 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, la cual deroga la Ley 10.903 de Patronato de Menores. Se rompe con la concepción de “menores”, instituyéndose la igualdad social de todos los niños del mundo al constituirlos en Sujetos de Derechos.

Por otra parte, retomando los aportes del Colegio de Profesionales de Servicio Social (2011) lo que respecta a la legislación en la Provincia de Córdoba, se sanciona en 2002 la Ley Provincial 9.053 de Protección Judicial del Niño y Adolescente, sostenida bajo el

Paradigma de Control Social avalando la intervención de jueces de menores. En 2007 se aprueba la Ley Provincial 9.396 de adhesión a la Ley Nacional 26.061, aunque por decisión de los legisladores de acuerdo al poder judicial, no se deroga la Ley 9.053 quedando la Provincia en una situación de contradicción legal hasta Mayo de 2011 donde se sanciona recientemente la Ley Provincial 9.944 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

Tanto la Ley Nacional 26.061 como la Ley Provincial 9.944 se constituyen en herramientas fundamentales para pensar nuestras intervenciones en el marco de la complejidad que hoy en día atañe a las temáticas referidas a niñez, adolescencia, y familia considerando a esta última como un sujeto central a la hora de pensar prácticas fundadas priorizando el vínculo de sostén que se construye en el espacio familiar.

La Ley Provincial 9.944 constituye un elemento central para virar desde el paradigma tutelar al de la promoción de Derechos; frente a ello podemos observar el avance significativo de dicha Ley con respecto a la Ley Provincial 9053, donde subyace notablemente el paradigma de Control Social.

De esta manera, el cambio de paradigma implica un desafío en lo respectivo al marco normativo que si bien se constituye en una herramienta privilegiada debe ser acompañado por un cambio en relación con las representaciones y prácticas que se configuran en torno al campo de intervención profesional en el área de niñez y adolescencia.

Aludiendo a la legislación nacional, la Ley 26.061 abre el camino hacia una nueva institucionalidad y hacia nuevos modos de construcción de la política de niñez, constituyéndose un aporte *“en la exigibilidad, respeto y ejercicio de los derechos humanos no solo de los niños y niñas, sino de toda la sociedad”* (Marrone, 2010:1). Una noción clave de esta Ley lo constituye el Interés Superior del Niño. Ésta en su art.3 menciona que *“se entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley”* y expresa que se deberá respetar: a) *Su condición de sujeto de derecho;* b) *El derecho de las niñas, niños y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tomada en cuenta;* c) *El respeto al pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural;* d) *Su edad, su grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales;* e) *El equilibrio entre los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes y las exigencias*

del bien común; f) Su centro de vida entendido como el lugar donde las niñas, niños y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones legítimas la mayor parte de su existencia” (Ley Nacional 26.061, 2005: 4).

A su vez, la noción de centro de vida representa un avance respecto a la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Siguiendo a Marrone (2010), la misma pone énfasis en los aspectos socioculturales, abarcando a aquellos lugares, personas, cosas que adquieren significados y sentidos para los niños, niñas y adolescentes, siendo importante para el desarrollo de acciones y políticas de fortalecimiento familiar y comunitario.

A su vez, desde la Ley 26.061 se exige una fuerte articulación entre las familias, el Estado, la sociedad civil y las comunidades. El art. 7 expresa que *“La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías”* (Ley Nacional 26.061, 2005:6), se considera al grupo familiar como el ámbito por excelencia para el desarrollo pleno y saludables del niño.

Tomando los aportes de Marrone (2010), solamente en situaciones excepcionales se considera la posibilidad de contar con otras alternativas en caso de que se requiera la separación temporal del niño/a o adolescentes de su grupo familiar de pertenencia, constituyendo las familias de acogimiento *“una alternativa transitoria y no institucional que posibilita que los niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con su familia de pertenencia, lo hagan de manera excepcional, subsidiaria y por el menor tiempo posible, en un núcleo familiar que respete su historia e identidad”* (Marrone, 2010:8). De este modo, se propicia la mantención del vínculo entre el niño/a o adolescente con su familia de origen, procurando a través del acompañamiento de organismos del Estado, el regreso del niño, niña o adolescente a su grupo familiar y comunitario en vistas al Interés Superior del Niño (Marrone, 2010).

Además, la Ley Nacional 26.061 (2005) reconoce la responsabilidad que tiene el Estado en la formulación y ejecución de políticas públicas, debiendo generar los recursos necesarios (presupuestarios, humanos, edilicios, entre otros) para garantizar la concreción de dichas políticas, teniendo la comunidad un compromiso activo en el goce pleno y efectivo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, se crea un Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes conformado por *“todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos”* (Ley Nacional 26.061, 2005:13), tendiente a conseguir progresivamente una articulación interjurisdiccional e intersectorial para garantizar un abordaje integral en las diferentes intervenciones.

Teniendo en cuenta la Ley Nacional 26.061 (2005) el Sistema mencionado en el párrafo anterior debe contar con políticas, planes y programas, organismos administrativos y judiciales de protección de derechos, recursos económicos, procedimientos, medidas de protección y excepcionales de derechos.

Cabe mencionar que las medidas de protección de derechos tienen como objetivo preservar o restituir Derechos que han sido vulnerados y la reparación de sus consecuencias, tendiendo al fortalecimiento de los vínculos familiares. Además, como sostiene la Ley Nacional 26.061 (2005) encontramos las medidas excepcionales, las cuales adquieren central importancia para nosotras ya que se constituyen en las medidas fundamentales con las cuales trabajamos en el marco de nuestras prácticas preprofesionales. Las mismas se toman cuando los niños, niñas o adolescentes están temporal o permanentemente apartados de su medio familiar, siendo medidas limitadas en el tiempo, pudiéndose prolongar mientras continúen las causas que les dieron origen. Como sostiene el art. 41 de dicha Ley, cuando este tipo de medidas son tomadas, se debe buscar ámbitos familiares alternativos teniendo en cuenta tanto parientes por consanguinidad o por afinidad, como así también miembros de la familia extensa o de la comunidad del niño/a o adolescente, considerando su opinión. Las medidas excepcionales deben implementarse bajo formas de intervención que no sustituyan al grupo familiar de origen.

Como mencionamos en párrafos anteriores, el Sistema de Protección Integral de Derechos está conformado por una serie de organismos administrativos y judiciales a nivel nacional, provincial y municipal, encargados de la protección de derechos.

Siguiendo a Marrone (2010), el ámbito de concertación de las políticas referidas a niñez-adolescencia a nivel nacional está representado por el Consejo Federal de Niñez,

Adolescencia y Familia, órgano deliberativo de carácter consultivo desde el cual se formulan y conciertan políticas públicas para la protección integral de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias. En la Provincia de Córdoba encontramos el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia creado por la Ley Provincial 9.591 en el año 2008, comenzando a funcionar en Febrero del 2009. En dicho año se crea a nivel local, la Ordenanza Municipal 11.618 que da origen al Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Córdoba y a los Consejos Comunitarios de Niñez y Adolescencia en el ámbito de cada CPC de la Ciudad.

Por su parte, el ámbito administrativo de ejecución de las políticas públicas referidas a la niñez/adolescencia, lo constituye a nivel nacional la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y a nivel provincial la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba (SeNAF) (Marrone, 2010). Siguiendo a la autora, en la Ordenanza Municipal 11.817 creada en 2010 se menciona la Secretaría de Desarrollo Social Servicio de Protección de Derechos, en coordinación intersecretarías; encontrando en cada CPC los SPD (Servicios de Protección de Derechos), atendiendo en forma directa a las demandas por vulneración de Derechos.

Como expresa Marrone (2010), con la Ley Nacional 26.061 aparece una nueva figura representando el ámbito de defensa de los Derechos: el Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien debe velar por la promoción y protección de los mismos. Creándose en el 2007 con la Ley Provincial 9.396 la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Finalmente, aludiendo al ámbito jurisdiccional a nivel nacional opera la Justicia Federal y en las provincias los “*Jueces de Familia quienes intervienen en el control de legalidad de las medidas excepcionales de autoridades administrativas y en la exigibilidad del cumplimiento de medidas y políticas de protección de Derechos*” (Marrone, 2010:11).

Habiendo delineado algunas nociones referidas al marco legislativo nacional a partir del cual se origina este Sistema de Protección Integral de Derechos, es que a continuación haremos referencia a la legislación provincial vigente en materia de niñez-adolescencia en la Provincia de Córdoba.

La Ley Provincial 9.944 de “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” se sanciona en el año 2011, enmarcándose en la Convención

de los Derechos del Niño y en la Ley Nacional 26.061, instituyendo en la Provincia de Córdoba el Paradigma de Protección Integral de Derechos. Dicha Legislación garantiza Derechos de niños/as y adolescentes en lo relativo a la salud, a la identidad, a la documentación, al descanso, deporte y juego, a la educación, a la libertad, al ambiente saludable, a la convivencia familiar y comunitaria, a la seguridad social, entre otras cuestiones.

Acorde a la adhesión a la Ley Nacional 26.061, esta normativa provincial menciona en su art. 41 medidas y procedimientos de promoción de Derechos y prevención de su vulneración a través de programas, planes y proyectos destinados a la niñez-adolescencia.

Además, la Ley Provincial 9.944 agrega en un segundo nivel (art. 42) medidas de protección de derechos, las cuales refieren a *“aquellas adoptadas y emanadas de la Autoridad de Aplicación, sus dependencias, UDER, autoridades administrativas, ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados para preservar o restituir a los mismos el goce y ejercicio de los derechos amenazados”* (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2011: 20).

De esta manera, en relación al área específica de nuestra inserción en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, rescatamos lo expresado en el art. 45 de la Ley Provincial 9.944, donde se especifican las medidas de promoción y protección integral, frente a amenazas o violación de los Derechos, desde la cual se prioriza el grupo familiar como espacio donde los niños, niñas y adolescentes pueden permanecer conviviendo. En términos de la Ley Nacional 26.061, podemos pensar este aspecto como una contribución al afianzamiento del centro de vida establecido en el art. 3, en relación con lo referido al Interés Superior del Niño.

En el artículo 45 de la Ley Provincial 9.944 (2011) se menciona la importancia de la inclusión de niños, niñas y adolescentes y sus familias en programas tendientes a capacitación y educación. Esto se relaciona a la vez, con el tercer inciso de este artículo, donde se promueve la inclusión de estos sujetos y sus familias en programas tendientes al fortalecimiento y apoyo familiar.

De esta manera, evidenciamos desde esta legislación provincial un fuerte énfasis en relación al fortalecimiento, preservación y reconstitución de los vínculos familiares de los niños, niñas y adolescentes, como una cuestión central a la hora de pensarlos como Sujetos

de Derechos; potenciando tanto los vínculos intrafamiliares (como elemento fundamental para la promoción y protección de los Derechos) como también por fuera de la familia, jugando esto un rol protagónico no solo en el acompañamiento y socialización de estos sujetos sino también en lo que respecta a los vínculos y redes comunitarias.

Asimismo, la Ley Provincial 9.944 contempla en su art.48 medidas de tercer nivel (excepcionales) siendo “*aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio*” (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2011:23). Las mismas buscan la recuperación de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias, llevándose a cabo solamente cuando las anteriores medidas de protección integral resultan insuficientes.

Según la normativa provincial, las medidas excepcionales tienen un límite de tiempo (no pueden exceder los noventa días), pudiéndose prolongar en los casos en que persista las causas que le dieron origen, con un control de legalidad realizado por órganos judiciales competentes. De igual manera, cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la SeNAF debe resolver definitivamente la situación del niño/a o adolescente (Ley Provincial 9.944, 2011).

Como menciona la Ley 9.944 y recuperando los aportes del equipo profesionales que trabajan en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, las medidas excepcionales son tomadas por las autoridades de aplicación, las dependencias que éstas autorizan y las UDERS⁸ (Unidades de Desarrollo Regional), siendo dependencias de SeNAF que se encuentran localizadas en el interior de la Provincia de Córdoba, debiendo informarse dichas medidas a la Dirección de Asuntos Legales de la autoridad de aplicación.

Desde esta normativa provincial se expresa un alejamiento y una ruptura con la anterior Ley 9.053 sustentada en el paradigma del Control Social, ya que se busca priorizar el ámbito familiar y también el comunitario, es decir el centro de vida del niño/a, evitando procesos de desarraigo y ruptura de los vínculos afectivos familiares al momento de la

⁸ Recuperando los aportes de la página web de SeNAF (2013), las UDERS se ubican en localidades del interior de la Provincia de Córdoba entre ellas: Alta Gracia, Bell Ville, Cosquín, Cruz del Eje, Deán Funes, Laboulaye, Río IV, La Carlota, Río Segundo, Villa Dolores, San Francisco, Villa Nueva.

separación del niño/a o adolescentes de su grupo familiar.

De esta manera, como establece la Ley Provincial 9.944 (2011) solo *excepcionalmente* se priva al niño/a de convivir con su núcleo familiar de manera *transitoria*, por un tiempo determinado, debiendo ser lo más breve posible, propiciando el regreso a su grupo o medio familiar o comunitario. Considerando la importancia de preservar los vínculos familiares en relación a la significatividad que tiene el grupo familiar para el niño/a y/o adolescente en la conformación de su identidad.

Las medidas excepcionales adquieren fuerte protagonismo en el escenario institucional desde el cual realizamos nuestras prácticas pre-profesionales constituyendo uno de los ejes transversales de nuestro trabajo de Tesina ya que las mismas atraviesan las intervenciones profesionales del área específica en la cual nos insertamos. Al respecto, recuperamos el discurso de un Licenciado (en adelante Lic.) en Trabajo Social de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, quien expresa: *“a nosotros nos llegan los casos, cuando hay una medida excepcional tomada, medida que se toma en el marco de la Ley 26.061 y la 9.944 a nivel provincial, una vez que la medida excepcional se toma, que pueden tomarla desde el 102 o desde gestión territorial, remiten todos los informes a esta Dirección de Fortalecimiento Familiar, la recibe la directora, y nos pasa los casos. Por otro lado el “Programa Familias para Familias”, es el encargado de seleccionar las familias que van a tener en acogimientos a los niños y/o adolescentes a aquellos sobre quienes caiga la medida excepcional”*⁹.

El profesional agrega en lo referido a la intervención específica del “Programa de Revinculación Familiar”, *“la tarea nuestra es trabajar con la familia biológica de los niños que están en situación de acogimiento (debido a la toma de una medida excepcional los niños/as o adolescentes son apartados de sus familias de origen, residiendo transitoriamente con una familia de acogimiento), con esos niños y con esas familias trabaja el “Programa Familias para Familias”. Básicamente la tarea nuestra es evaluar si están dadas las condiciones o no para que ese niño pueda retomar la convivencia con sus*

⁹ Información obtenida de la entrevista realizada el día 11 de Junio de 2013 a Lic. en Trabajo Social del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

padres, hermanos si son familias nucleares o familia extensa (primos, tíos, abuelos)”¹⁰.

Vislumbramos que la Ley Provincial 9.944 implica un cambio significativo, que no solo busca reconfigurar y transformar las prácticas judiciales, sino también trabaja en la modificación de las concepciones, representaciones y significaciones no solo por parte de los profesionales sino también de los mismos sujetos en cuestión, tanto de los familiares, como de los mismos niños/as.

Dicha legislación provincial significa un cambio que además de constituir un soporte necesario y una herramienta para las intervenciones de los profesionales, posibilita pensar a los niños/as y adolescentes como Sujetos de Derechos y no como objetos de tutela, razón por la cual durante tantos años se han justificado múltiples prácticas e intervenciones que vulneran los Derechos no solo de los niños/as y adolescentes sino también de sus familias/unidades domésticas.

A continuación aludimos al marco normativo municipal como otro de los niveles que debe ser tenido en cuenta para abordar las cuestiones de niñez-adolescencia.

Rescatamos dos ordenanzas municipales fundamentales, por un lado la N°11618 sancionada en el año 2009 creando el Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, adhiriendo a la Ley Nacional 26.061 y a la Ley Provincial 9.944. Por otra parte, la ordenanza N°11817 establecida en el año 2010, a partir de la cual se crea el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia y los Consejos Comunitarios de Niños, Niñas y Adolescentes en cada CPC de la Ciudad de Córdoba. Ambas normativas se complementan sentando las bases del Sistema de Protección Integral de Derechos a nivel Local.

La Ordenanza N°11.618 (2009) establece que este Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos implica la coordinación e implementación de las políticas públicas que desarrollan las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, tendiendo a la promoción, prevención, defensa y restitución de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Dicho Sistema está integrado por el Consejo Municipal de Niñez y los Consejos Comunitarios creados por Ordenanza N°11.817, y diversas Secretarías de la Municipalidad de Córdoba. Una trabajadora social de la Municipalidad menciona que “*hay*

¹⁰ Idem

un Consejo Provincial y un Consejo Municipal que se reúnen en la Municipalidad los lunes una vez por mes y hay un Consejo zonal, comunitario que se llama por zona de cada CPC que se reúne cada quince días, los días viernes por la mañana”¹¹.

Según la normativa municipal N°11618, las acciones se proponen desde tres niveles de intervención del Estado Municipal.

Tomando la Ordenanza N° 11618 (2009), el primer nivel comprende políticas públicas universales destinadas a la promoción y defensa de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Si bien en la normativa se menciona que desde este nivel se contempla la creación de los CACIF (Centros de Atención Comunitaria para la Infancia y la Familia), la Lic. en Trabajo Social entrevistada expresa que *“los CACIF no existen todavía, estaban previstos en la normativa pero nunca se crearon”*. La profesional agrega: *“desde este nivel nosotros hacemos eximiciones de DNI”¹².*

El segundo nivel está integrado por los SPD (Servicios de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia) desde los cuales trabajan equipos interdisciplinarios de profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, abogados) en pos de la restitución de derechos vulnerados, detectando por ejemplo casos de desnutrición, maltrato infantil, abuso sexual, etc. Aquí, la trabajadora social expresa: *“las medidas de restitución de derechos deberían estar a cargo de los SPD pero estos se conformaron solamente en los CPC Colón, Centroamérica, Villa El Libertador y Empalme. Desde este nivel se trabaja también en Promoción Social, Salud, Educación, etc.”¹³.*

Finalmente el tercer nivel alude a las medidas excepcionales de protección de Derechos donde se contemplan programas especiales, trabajando en conjunto con el Gobierno de la Provincia y el Poder Judicial. En relación a este nivel la profesional mencionada en párrafos anteriores sostiene: *“las medidas excepcionales son las que se toman al tener que desvincular al niño de su familia, cuando los niveles anteriores no tuvieron el impacto esperado. Lo trabaja la SENAF con el control de las medidas del sistema judicial. Los programas especiales creo que son por ejemplo los de revinculación familiar, o los de las*

¹¹ Información obtenida de la entrevista realizada el día 10 de Junio de 2013 a Lic. en Trabajo Social del CPC de B° Argüello, Córdoba Capital.

¹² Idem.

¹³ Idem.

familias acogedoras, pero este nivel se trabaja específicamente desde SeNAF”¹⁴.

Respecto a la Ordenanza N°11.618 vigente, teniendo en cuenta los aportes de la Lic. en Trabajo Social¹⁵, podemos decir que desde el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia se realizan reuniones donde se debaten y deciden cuestiones referidas a la temática, estando integrado por el Intendente, secretarios de diversas áreas, cinco concejales, el subdirector de Niñez y Adolescencia de la Municipalidad, tres representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, dos representantes de la Universidad Nacional de Córdoba con experiencia en la temática, un representante de cada Consejo Comunitario de Niñez y Adolescencia de cada CPC, un representante del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Además, con la creación de los Consejos Comunitarios en los CPC de la Ciudad (entre ellos Argüello, Centro América, Empalme, Colón, Guiñazú, Pueyrredón, Ruta 20 y Villa El Libertador) se busca garantizar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la zona, realizando diagnósticos de las situaciones de niñez en el sector, proponiendo al Ejecutivo municipal políticas públicas del área, basadas en las necesidades advertidas en los diagnósticos realizados y del trabajo cotidiano en el terreno. Dichos Consejos están integrados por diferentes miembros que forman parte de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), instituciones municipales (escuelas, centros de salud) y provinciales (por ejemplo profesionales de SeNAF), referentes barriales interesados en participar en tal espacio.

Aunque en la práctica concreta se presentan algunas dificultades en la aplicación de la Ordenanza N°11.618 en relación a la escasez de recursos económicos, humanos, mobiliarios, entre otros; la profesional del CPC de B° Argüello menciona que dicha Ordenanza *“se aplica pero con esta dificultad...de que no hay presupuesto, entonces es muy complicado generar una política sin un presupuesto. Nosotros hicimos este año una nota pidiendo presupuesto y no hay respuesta...no tenemos ni una computadora. Para el viernes tenían que hacer una nota, y la hicimos desde acá* (refiriéndose al despacho

¹⁴Información obtenida de una consulta virtual el día 10 de Agosto de 2013 a Lic. en Trabajo Social del CPC de B° Argüello, Córdoba Capital.

¹⁵ Idem.

administrativo del CPC) *porque no hay ni una computadora*”¹⁶. Lo expresado deja entrever los obstáculos que se les presentan a los profesionales para garantizar el ejercicio efectivo del Sistema de Protección Integral de Derechos en la Ciudad de Córdoba.

Este Sistema para su aplicación requiere de la puesta en marcha de políticas y programas sociales para abordar las cuestiones de niñez-adolescencia.

1.3 Políticas sociales de niñez y adolescencia desde un enfoque de Derechos

A continuación mencionamos algunos Programas Sociales que pueden ser tenidos en cuenta al momento de trabajar con niños/as o adolescentes constituyéndose en elementos facilitadores de protección de derechos. Creemos que conocer tales Programas en el marco nacional, provincial y municipal, específicamente aquellos que encuadran la intervención desde la institución donde realizamos nuestras prácticas, se constituye en una herramienta fundamental para pensar nuestras intervenciones en problemáticas referidas a la niñez-adolescencia.

Aludiendo a aquellos programas creados por el Estado Nacional, en un primer momento, rescatamos a la Asignación Universal por Hijo para la Protección social (en adelante AUH), vigente en nuestro país desde el año 2009 por aplicación del Decreto 1609/09.

Como sostiene Aquín y otros (2012-2013), la AUH se enmarca en la Ley Nacional 26.061 teniendo como objetivo la protección integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en territorio argentino, garantizando aquellos derechos reconocidos en el marco jurídico nacional y en los tratados internacionales. Esta Política Social *“equipara a los grupos familiares que se encuentren desocupados o insertos en la economía informal, con el régimen de Asignaciones Familiares vigente según ley 24.714* (Aquín y otros: 2012: 1), inscribiéndose en el plano de la seguridad social, conjuntamente con las asignaciones familiares, las pensiones no contributivas, la jubilación de ama de casa, el seguro de desempleo y el monotributo social. Dicho Programa constituye un avance en materia de políticas sociales integrales y de corte universalista respecto a las políticas focalizadas desarrolladas en nuestro país durante el período neoliberal, siendo el ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) el ente financiador de esta Política.

¹⁶ Información obtenida de una consulta virtual el día 10 de Agosto de 2013 a Lic. en Trabajo Social del CPC de B° Argüello, Córdoba Capital.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por ANSES (2009), este Programa Social otorga una prestación monetaria no contributiva de carácter mensual, que se abona a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguineidad hasta el tercer grado por cada niño/a o adolescente hasta los dieciocho años de edad, que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trata de personas con capacidades especiales, exigiendo como condicionalidad para el cobro, la acreditación de la concurrencia de los niños, niñas y adolescentes a establecimientos educativos y a centros de salud, realizándose controles periódicos de salud (cumpliendo con el calendario de vacunación obligatorio).

Consideramos que la AUH se constituye en el Programa Social de alcance nacional más relevante en materia de Derechos de niñez y adolescencia, debiendo tener el profesional del Trabajo Social un especial conocimiento respecto a dicha Política. En particular, profesionales del equipo que trabajan en la Dirección de Fortalecimiento Familiar nos relatan que reciben casos en los cuales se debe gestionar el cobro de la AUH, lo cual implica una articulación con profesionales de SENNAF Nación para tramitar el Programa.

Teniendo en cuenta la página web del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2013), destacamos algunos programas sociales referidos a niñez/adolescencia con los cuales se trabaja en la actualidad en todo el territorio argentino. De esta manera, encontramos el *Programa Nacional para Adolescentes "Nuestro Lugar"* desde el cual se promueve la inclusión y la participación de los y las adolescentes de entre catorce y dieciocho años a través de la creación, el diseño y la ejecución de proyectos solidarios, educativos, deportivos y culturales; el *Programa "Jugando Construimos Ciudadanía"* desde el cual se promueve la producción de materiales lúdicos como juguetes, juegos, instrumentos musicales, distribuyéndolos en Centros Integradores Comunitarios (CIC), Centros de Desarrollo Infantil, jardines y otros espacios, garantizando el acceso de los niños, niñas y adolescentes al Derecho al juego y esparcimiento; *Programa "Creciendo Juntos"* pone énfasis en la atención a la primera infancia, promoviendo el crecimiento y desarrollo saludable de niños/as desde su nacimiento hasta los cuatro años. De la mano de este Programa se crean los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, por la Ley Nacional 26.233, constituyendo espacios donde se llevan a cabo actividades de cuidado,

apoyo nutricional, escolar, juegos, tendiendo al fortalecimiento de las familias¹⁷.

Haciendo referencia a los Programas Sociales dirigidos a la niñez/adolescencia, implementados desde el Estado Provincial podemos decir que desde la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF) de la Provincia de Córdoba se trabaja con el “*Programa de Protección de Derechos*” desde el cual se abordan situaciones de vulneración de Derechos, trabajando distintas áreas de SeNAF (entre ellas la Dirección de Fortalecimiento Familiar, el área de Articulación y Gestión Territorial, la Línea 102, etc.).

Otros Programas Sociales con lo que cuenta la Provincia de Córdoba son: “*Derecho Complementario por Nacimiento*” a partir del cual se otorga un monto de dinero por única vez a embarazadas luego del parto; “*Plan Salas Cunas*” desde el cual se alberga a mujeres con hijos que se encuentren en situación de calle; “*Programa de Centros de Cuidados Infantiles y Promoción de la Familia*”; “*Programa de Comedores Asistidos y Copa de Leche*”; “*Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia*” desde el cual se promueven los Centros de Cuidados Infantiles y los Centros Socio Educativos, desarrollando acciones para garantizar los Derechos de niños/as y adolescentes (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2013).

Desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF se trabajan con dos Programas específicos: el “Programa de Revinculación Familiar” y el “Programa Familias para Familias”, los cuales encuadran nuestras intervenciones profesionales otorgando una particularidad al campo de intervención.

A continuación hacemos referencia al escenario institucional en el cual nos insertamos trabajando específicamente con el “Programa de Revinculación Familiar”.

1.4 Dirección de Fortalecimiento Familiar: Adentrándonos a nuestro escenario de intervención

Aludiendo al espacio institucional¹⁸ en el cual nos insertamos para desarrollar nuestras prácticas pre-profesionales, referimos a la Dirección de Fortalecimiento Familiar, que

¹⁷ Información obtenida de la entrevista realizada el día 18 de Junio de 2013 a Lic. en Trabajo Social de SENNAF (Nación), Córdoba Capital.

¹⁸ Siguiendo a Kaminsky (1994) entendemos al “escenario institucional” como un espacio dinámico, en movimiento, donde atraviesan y/o confluyen un conjunto de relaciones sociales, implicando al decir del autor

depende de SeNAF (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) de la Provincia de Córdoba. Esta última es un organismo del Estado que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, ubicado en la calle Maestro López N°113- Edificio Eva Perón, Pablo Pizzurno.

Teniendo en cuenta la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba¹⁹ podemos decir que desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar se *“desarrollan políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias en el marco de la ley nacional 26.061 y la ley provincial 9.944”* (2012). Retomando la entrevista que tuvimos con un trabajador social de la Dirección, podemos decir que la SeNAF se crea en el año 2007 y hasta el año 2011 constituye una secretaría con rango ministerial, es decir depende directamente del Gobierno de la Provincia, subdividiéndose en Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y Subsecretaría de Familia.

Hasta el año 2011, la Dirección de Fortalecimiento Familiar depende de la última Subsecretaría. El profesional mencionado en el párrafo anterior nos aclara que a partir del año 2012, la SeNAF pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Social, acotando los recursos presupuestarios destinados a ésta (hecho que se observa por ejemplo en los magros sueldos destinados a los profesionales, en la flexibilización de la contratación laboral, en los escasos recursos de transporte, etc.). Además, dicho profesional nos cuenta que dentro de esta Secretaría hay varios Programas Sociales (Línea 102, el Programa de Articulación y Gestión Territorial, entre otros) agrupados en direcciones (por ejemplo: la Dirección de Prevención de la Violencia Familiar, la Dirección de Promoción Comunitaria y Redes Familiares, la Dirección de Fortalecimiento Familiar y la Dirección de Investigación y Comunicación, etc.).

una condensación relacional, a partir de lo cual se significa dicho espacio. Trabajamos dicha noción en la cátedra de “Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención IV (abordaje institucional)” a cargo de la profesora Mgter. Gabriela Rotondi, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

¹⁹En dicha página web no se mencionan datos relevantes que nos permitan completar la bibliografía (no se explicitan autores ni fechas de publicación).

Cabe mencionar, que indagando en torno a la institución SeNAF (trayectorias, Programas que implementa, etc.) encontramos una limitación en la obtención de información sobre la misma ya que rescatando lo expresado por un psicólogo de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, *“no hay un organigrama de SeNAF, nunca se hizo un registro sobre la historia, por eso hay poca información en internet y en general...fue cambiando de nombres y paso de depender del Gobierno a depender del Ministerio”*²⁰.

Con respecto a la Dirección de Fortalecimiento Familiar, desde la cual se propone nuestra intervención, la misma está a cargo de una Trabajadora Social, quien representa la autoridad de dicha área.

Teniendo en cuenta los aportes de la página web del Gobierno de la Provincia (2013), dicha Dirección se encarga de implementar políticas y programas impulsados desde la SeNAF en el marco de las leyes mencionadas en apartados anteriores, en especial las que se relacionan con *“la ejecución de acciones tendientes a garantizar el ejercicio del Derecho del Niño/a y Adolescente a la convivencia familiar a través de estrategias de Cuidado Familiar Alternativo en todas sus modalidades, familia extensa, comunitaria y ajena “Programa Familia para Familias” y que surgen de las Directrices de Naciones Unidas, Ley Nacional 26061 y Ley Provincial 9944”* (2012).

A su vez, desde la institución desde la cual desarrollamos nuestras prácticas académicas se impulsan todas aquellas acciones tendientes al fortalecimiento familiar de aquellos grupos familiares que atraviesan situaciones problemáticas, afectando las posibilidades de brindar un espacio familiar adecuado para el desarrollo de los niños/as y adolescentes.

Según la página web del Gobierno de la Provincia (2013), las acciones mencionadas en el párrafo anterior se orientan *“a prevenir situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes y también a restituir y reparar aquellos derechos que se hubieran vulnerado. Ambas competencias se desarrollan en forma directa en el ámbito de Córdoba Capital y en articulación con las delegaciones de SeNAF en el interior provincial”* (2012). Desde esta fuente, se explicita que la Dirección de Fortalecimiento Familiar tiene a su cargo diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a

²⁰ Información obtenida de una consulta realizada el día 12 de Junio de 2013 a Lic. en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

la promoción de los valores que hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad; promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes procurando un desarrollo integral de estos sujetos; coordinar intervenciones de los equipos profesionales tendientes a propiciar el fortalecimiento, promoción y atención de los grupos familiares incorporados en los programas de fortalecimiento familiar; disponer los recursos necesarios para la capacitación permanente del personal administrativo y técnico como así también planificar, gestionar y controlar los recursos económicos y materiales para la implementación del “Programa Familias para Familias” y del “Programa de Revinculación Familiar”; coordinar estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan políticas públicas de acogimiento familiar; gestionar, coordinar y articular en todo lo relacionado con las áreas de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (Gobierno de la Provincia, 2013).

Estas expresiones retomadas de la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba se estructuran a partir de lo plasmado en la Ley Provincial 9.944, aunque a pesar de ello, en la práctica concreta observamos que estos lineamientos presentan limitaciones, obstáculos y contradicciones. Situación que nos interpela en relación a la implementación concreta de la Política Pública en materia de niñez-adolescencia en la Provincia de Córdoba.

A continuación nos parece pertinente aludir al origen del “Programa de Revinculación Familiar” con el cual trabajamos, teniendo presente que desde el mismo se propician revinculaciones familiares, constituyéndose en una herramienta central del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Recuperando los aportes de un Lic. en Psicología de la Dirección *“el Programa se implementa formalmente como Programa de Revinculación Familiar a partir de la creación de la Secretaría actual de Niñez, Adolescencia y Familia, independientemente de la variación de nombres que ha tenido ésta y de la ubicación dentro del organigrama del gobierno sea como Subsecretaría, como Secretaría, como Dirección, sea dependiendo del Ministro de Desarrollo Social, sea dependiendo del Gobernador, independientemente de*

eso, a partir del 2008”²¹. Es así, que a partir de ese año en el marco de una serie de acciones de articulación interministeriales realizadas desde el Estado Provincial, en dicha institución se conforma un equipo profesional interdisciplinario (con psicólogos, trabajadores sociales, abogados, médicos) para abordar específicamente las revinculaciones familiares (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009). Además, el licenciado sostiene que “las acciones revinculatorias también han existido desde hace muchos años, el tema es cómo se ha institucionalizado la acción revinculatorias. Que estas acciones son un Derecho del niño, y el Estado tiene que promover estas acciones de revinculación para preservar los Derechos de los chicos. Con los cambios de Paradigmas al mirar al niño ya no como objeto sino como Sujeto de Derecho, estos Derechos también se consagran y llevan a que se adecuen formalmente las acciones del Gobierno en Programas puntuales”²².

Este “Programa de Revinculación Familiar” aparece para dar respuesta a las múltiples demandas presentadas por las familias/unidades doméstica con niños, niñas o adolescentes judicializados e institucionalizados, que desconocían su situación legal, solicitando que sus hijos/as volvieran con ellos. En ese momento este Programa establece como objetivo trabajar con aquellos grupos familiares que tienen niños, niñas o adolescentes judicializados dentro del área prevencional de los denominados en ese entonces “Tribunales de Menores” (actual Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar), propiciando procesos de desjudicialización y desinstitucionalización, por medio de estrategias de fortalecimiento y apoyo a los grupos familiares, tendiendo al retorno del sujeto a su centro de vida (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009).

Cabe mencionar que el “Programa de Revinculación Familiar” surge en el marco de las transformaciones suscitadas en los escenarios atravesados por cuestiones de niñez-adolescencia relacionadas al viraje de Paradigmas en dicho campo. Es así que dicho Programa se enmarca en la Ley Nacional 26.061, contribuyendo a la institución del Paradigma de Protección Integral de Derechos, reconociendo la existencia de abordajes

²¹ Información obtenida de la entrevista realizada el día 22 de Agosto de 2013 a Lic. en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

²² Idem.

tutelares que debían ser reorientados bajo nuevas prácticas de intervención con enfoque en los Derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias/unidades domésticas, acorde a los lineamientos del Sistema de Protección Integral de Derechos (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009).

El psicólogo entrevistado de la Dirección de Fortalecimiento Familiar expresa que el Programa mencionado en párrafos anteriores conserva su nombre desde su aparición *“siempre como Programa de Revinculación Familiar”*; y agrega: *“desde el año 1989, primero con la Convención de los Derechos del Niño, después con la sanción de la Ley Nacional 26.061, y después en el 2010 con la adhesión a la Ley 9.944 provincial ya estaba formalizado pero se venía trabajando con el programa previo a esto. Tiene como contrapartida el Programa Familias para Familias que también fue creado por una resolución del gobierno. A partir de esta resolución se establece esta cara y contracara de la intervención”*²³.

Durante los años 2009 y 2010, los objetivos del “Programa de Revinculación Familiar” cambiaron enfatizando en la convivencia familiar y comunitaria desde una perspectiva de Derechos, dejando de abordar solamente las consecuencias negativas derivadas de la/s vulneración/es de Derechos. *“El objetivo principal del programa es ahora desarrollar acciones que garanticen el efectivo cumplimiento del derecho a vivir en familia, es decir que el niño/a o joven retorne al cuidado de sus padres, y de no resultar esa alternativa viable se incorpore con quienes han conformado su núcleo de vida, favoreciendo la vinculación con sus progenitores”* (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009:39).

A su vez, el profesional entrevistado señala que otra cuestión que se ha modificado además de los objetivos del Programa *“es la demanda que originariamente estaba restringida a las familias biológicas de los chicos en acogimiento transitorio bajo el Programa de Familias para Familias y luego se fue abriendo a otros tipos de demandas de revinculación de personas que están en la cárcel, chicos que circunstancialmente están bajo una medida judicial con familias acogedoras judiciales, no bajo el programa nuestro, por ejemplo chicos que han ido con su abuelo, el Juzgado cerró la causa y se han quedado*

²³ Información obtenida de la entrevista realizada el día 22 de Agosto de 2013 a Lic. en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

con sus abuelos. Ahora la familia biológica aparece y pide recuperar a sus hijos. Entonces hay un montón de demandas más amplias que hace que la demanda y la población de este Programa sea mayor que el que tiene el Programa de Familias para Familias”²⁴.

Desde el “Programa de Revinculación Familiar” se promueven diversas intervenciones con el objetivo de *“crear o reconstruir vínculos familiares que se encuentran interrumpidos o debilitados, a través de la revisión de la historia del niño y su familia y la búsqueda de alternativas familiares”* (Salas, 2010: 16). Se desarrollan acciones que garanticen el Derecho de niños/as y adolescentes a vivir en familia, propiciando la vinculación con la familia de origen, luego la familia extensa y/o comunitaria, reconociendo referentes adultos que son significativos para estos sujetos. A partir del Programa mencionado, se consolida un equipo interdisciplinario de profesionales. Al momento de nuestra inserción en dicho espacio, trabajan cuatro profesionales del Trabajo Social, dos psicólogos y una médica. Desde el mismo se articula con distintas instituciones barriales, realizando visitas domiciliarias, entrevistas individuales y familiares; realizando asesoramiento legal, gestionando recursos, entre otras estrategias de intervención teniendo en cuenta cada situación en particular; promoviendo la desinstitucionalización y desjudicialización de niños/as y adolescentes (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009).

El “Programa de Revinculación Familiar” se relaciona con el “Programa Familias para Familias” o de Acogimiento Familiar, ya que el equipo de revinculación familiar articula con familias de acogimiento. Siguiendo a Matilde Luna (2007) este último Programa tiende a propiciar un espacio familiar contenedor para los niños/as y adolescentes que no pueden vivir con su familia de pertenencia como alternativa a la institucionalización, promoviendo la revinculación con la familia de origen. La familia acogedora es transitoria, esto implica que acompaña al niño/a o adolescente por un período acotado en el tiempo, hasta que se resuelve la situación que dio origen a su alejamiento familiar. Dicho grupo familiar tiende a resguardar el bienestar y el desarrollo integral del sujeto, respetando su identidad, su cultura, religión, etnia, su entorno familiar y social, estando en permanente vinculación con

²⁴ Información obtenida de la entrevista realizada el día 22 de Agosto de 2013 a Lic. en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

la familia y la comunidad de origen del niño/a o adolescente.

Desde el “Programa de Acogimiento Familiar” el equipo profesional trabaja en la difusión del mismo a través de talleres de información y sensibilización sobre cuestión del acogimiento; interviene a través de la evaluación de grupos familiares postulantes, acompañando el proceso del niño/a o adolescente con la familia acogedora y en la revinculación con la familia de origen, realizando entrevistas individuales y familiares, domiciliarias y también en la sede de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, entre otros.

Según nos menciona un trabajador social de la institución, al momento de nuestra inserción trabajan en el “Programa Familias para Familias” cinco psicólogas, no existiendo intervención de trabajadores sociales en el mismo. Además, desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar también trabaja un equipo formado por seis personas que anteriormente bajo el Paradigma tutelar eran operadores de “institutos de menores” teniendo ahora la función de acompañar el trabajo que se realiza desde el equipo de Revinculación Familiar. Dicho equipo lleva a cabo tareas concretas que hacen a la dinámica del grupo familiar, como puede ser el acompañamiento en la gestión del DNI de un niño/ adolescente o progenitor, obtención de algún turno, entre otros.

Ahora bien; desde los discursos oficiales se reproduce casi acríticamente la noción de Sistema de Protección Integral de Derechos. Si bien vemos plasmado tal Sistema en las normativas vigentes, a partir de nuestra inserción en el escenario institucional mencionado anteriormente, advertimos ciertas contradicciones que a nuestro parecer deben ser interpeladas. Por ello nos preguntamos: ¿qué ocurre en la práctica concreta con este Sistema? ¿Se están llevando a cabo acciones que promuevan la integralidad?

1.5 Interpelándonos en relación a la aplicación del Sistema de Protección (¿Integral?) de Derechos

Teniendo en cuenta nuestro acercamiento a diversos actores de diferentes jurisdicciones (Nación, Provincia y Municipio) encargados de implementar el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes establecido a partir de la Ley Nacional 26.061, nos interpelamos en relación a tres cuestiones que creemos, constituyen ejes centrales a partir de los cuales analizar en la práctica cómo se está aplicando dicho Sistema, nos referimos a la *interjurisdiccionalidad*, *intersectorialidad* e *interdisciplina*.

Todas ellas cuestiones que se constituyen en barreras o potencialidades para analizar la integralidad del Sistema de Protección.

En una primera instancia, nos parece relevante mencionar siguiendo a Murga y Anzola (2011) que en el marco de este Sistema de Protección, la integralidad²⁵ refiere a que la protección debe abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños/as y adolescentes, reconociendo y contemplando múltiples derechos que son interdependientes entre sí, estando recíprocamente integrados, interrelacionados, contemplando la complejidad de las situaciones. La noción de integralidad comprende la inclusión de diversas y múltiples perspectivas, miradas y enfoques para abordar la complejidad de las problemáticas referidas a la niñez-adolescencia. Como sostiene Acuña (2010) las acciones integrales demandan coordinar aproximaciones multidisciplinarias y transversales para el abordaje de cualquier problemática social.

Consideramos que la integralidad de las políticas públicas (particularmente aludiendo al Sistema de Protección Integral de Derechos) se evidencia por una parte, en la inclusión de acciones de promoción, prevención y asistencia que se brindan desde los diversos programas sociales y acciones desplegadas desde dicho Sistema. Por otro lado, dicha integralidad se observa en la articulación existente entre los diferentes actores involucrados en el Sistema, debiendo estar las actividades/acciones implementadas relacionadas entre sí, evitando la parcialización y fragmentación de las intervenciones (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2003).

Como sostiene Cillero Bruñol (1999), el concepto de Interés Superior del Niño²⁶ mencionado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y también en la Ley Nacional 26.061 supone la vigencia y satisfacción de todos los Derechos, con una protección integral de la calidad de vida y del desarrollo de los niños/as y adolescentes. Debemos tener presente que subyace en dichas normativas la idea de co-

²⁵ Cabe destacar que al momento de buscar información sobre la noción de “integralidad” se nos presentan obstáculos para encontrar conceptualizaciones sobre la misma. Si bien los marcos normativos aluden a este término en ningún momento se lo define, ocurriendo lo mismo con los conceptos de “interdisciplina” e “interjurisdiccionalidad”.

²⁶ Dicha noción es explicada en el apartado 1.2, titulado: “*Marcos Normativos: herramientas habilitantes para nuevas prácticas en el campo de la niñez-adolescencia*”, pág. 16 de este Trabajo.

rresponsabilidad en la protección integral de estos Derechos, teniendo responsabilidad en ello el Estado, las familias, la comunidad y la sociedad en general (Murga y Anzola, 2011).

Teniendo como disparador de la elección de nuestro campo de intervención, el interés por conocer de qué se trata y cómo funciona el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, nos preguntamos: ¿Cómo se está implementando en la práctica este Sistema?, ¿Se están llevando a cabo abordajes integrales?, ¿Cómo entienden la integralidad los distintos actores que trabajan con cuestiones de niñez-adolescencia?

Nos surgen similares interrogantes en relación a otros ejes nodales mencionados al comienzo del párrafo, a los que haremos referencia a continuación.

Evidenciamos ciertas cuestiones que se constituyen en barreras para garantizar la Integralidad de este Sistema de Protección.

Reconocemos que si bien desde la Ley Nacional 26.061 (2005) se establece que desde este Sistema se deben realizar acciones articuladas entre la Nación, las provincias y municipios para garantizar los Derechos de niños, niñas y adolescentes, observamos teniendo en cuenta las entrevistas y encuentros con diferentes profesionales de las diversas áreas jurisdiccionales que trabajan con niñez-adolescencia y también contemplando la dinámica de trabajo al interior de SeNAF, que lo establecido en la Ley puede ser puesto en cuestión al interpelar la práctica.

Advertimos un desfasaje entre las nociones teóricas establecidas en la Ley Nacional 26.061 y la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en la práctica. De esta manera, nos interpelamos en relación a la *interjurisdiccionalidad*²⁷, entendiendo a la misma como la vinculación que se establece entre actores de diferentes jurisdicciones (nacionales, provinciales y municipales), teniendo en cuenta que ésta constituye una dimensión central del Sistema de Protección Integral, plasmado en el art. 42 de la Ley Nacional 26.061 procurando realizar acciones articuladas entre dichas jurisdicciones (Cátedra de Gestión Social en Ámbitos Públicos, 2012).

Evidenciamos que quienes trabajan en las distintas áreas jurisdiccionales (por ejemplo

²⁷ Noción recuperada de clases teóricas de la materia “Gestión Social en ámbitos públicos. Organización y Administración del Bienestar Social” a cargo de la profesora Mgter. Marta Isaía, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

SENNAF (Nación), SeNAF (Provincia), a nivel Municipal el Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia, los Consejos Comunitarios de Niñez, los SPD (Servicio de Protección de Derechos), expresan como una de sus principales preocupaciones las dificultades para lograr una articulación real entre las mismas, debiendo en muchas ocasiones abordar las diferentes situaciones referidas a niñez/adolescencia de manera fragmentada.

Observamos que cada organismo lleva a cabo su trabajo, planteándose hacerlo desde los marcos normativos vigentes. Esta cuestión se constituye en una barrera al momento de pensar cómo se está aplicando en la práctica este Sistema de Protección Integral de Derechos, hecho que como estudiantes nos posibilita reflexionar en relación a los obstáculos y limitaciones a la hora de trabajar con esta temática y también al momento de pensarnos como futuras profesionales interviniendo en el marco de este Sistema.

Tomando lo expresado por la trabajadora social²⁸ de SENNAF (Nación) sede en la Ciudad de Córdoba, *“siempre el espíritu de trabajar en conjunto está a nivel técnico, el problema es que a nivel de funcionarios no se da ese deseo por diferencias políticas entonces eso limita mucho porque se podría hacer muchísimo, sobretodo porque es lo que corresponde, es Ley. La ley de niñez es el marco regulatorio de todo, por ende la Provincia debería estar acorde a lo que plantea la Nación y los Municipios debería trabajar en función de lo que dice la Ley, el tema es que a nivel funcional por diferentes motivos (económicos, políticos) se obstaculiza”*. La profesional agrega: *“a lo mejor no es cuestión de tantos recursos, es una cuestión de disponibilidad, de romper con la comodidad y de empezar a hacer un quiebre con lo que era el marco institucional y legal anterior. La mayoría de las personas que trabajamos en esta área la voluntad es la de articular.”*

Como menciona la Trabajadora Social de SENNAF (Nación), un obstáculo en la articulación entre diversos actores de diferentes jurisdicciones lo constituye el hecho de que se advierte un cierto *habitus*²⁹ en el ejercicio profesional por parte de estos actores, siendo

²⁸ Información obtenida de la entrevista realizada el día 18 de Junio de 2013 a Lic. en Trabajo Social de SENNAF (Nación), Córdoba Capital.

²⁹ Entendemos al *habitus* como *un sistema de disposiciones duraderas y transferibles que, integrando experiencias pasadas funciona en todo momento como una matriz de percepciones, apreciaciones y acciones y hace posible el alcance de infinitas y diversas tareas*” (Bourdieu, 1995: 79).

en algunos casos la “comodidad”³⁰, en otros las tensiones entre intereses políticos o por diversa índole, las dificultades que se presentan para el impedimento de trabajar en conjunto.

Por otra parte, al interior de la misma institución SeNAF, particularmente desde el trabajo que desempeña la Dirección de Fortalecimiento Familiar observamos que se manifiestan algunos obstáculos con respecto a la articulación entre las diferentes áreas de dicha institución. Los profesionales de la Dirección receptan casos que son derivados tanto del equipo de Articulación y Gestión Territorial como de la Línea 102 evidenciándose dificultades para realizar intervenciones de manera conjuntas, coordinadas y articuladas. Al respecto un profesional del Trabajo Social expresa: *“cada equipo hace su trabajo...trabajamos por separado...muy difícil que se organicen reuniones entre los equipos de SeNAF...Si tenemos dudas frente a un caso particular consultamos a quien trabajó el caso de Gestión o del 102 y nos comunicamos por teléfono. En algunas ocasiones nos cruzamos informalmente con alguna de las profesionales que abordó el caso y allí también intercambiamos información o evacuamos dudas”*³¹.

El contacto entre la Dirección de Fortalecimiento Familiar, Gestión y Articulación Territorial y la Línea 102, se establece por la recepción de casos a partir de la llegada de expedientes, comunicaciones telefónicas frecuentes, entrevistas, etc., donde cada equipo realiza un abordaje específico acorde a las competencias de su área de trabajo. Por ejemplo, el equipo de Articulación y Gestión Territorial realiza abordajes a nivel comunitario, desde la Línea 102 se receptan demandas referidas a vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes mientras que el equipo de la Dirección de Fortalecimiento Familiar trabaja en aquellos casos los cuales se demandan procesos revinculatorios y de acogimiento familiar.

Esta cuestión se convierte en obstáculo para el desarrollo de un abordaje integral de las situaciones donde se presentan vulneración de Derechos, generando tensiones en la aplicación del Sistema.

³⁰ Expresión utilizada por la trabajadora social de SENNAF (Nación) entrevistada el día 18 de Junio de 2013, Córdoba Capital.

³¹ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

Como sostiene Marrone “*este sistema implica mucho más que la sumatoria de espacios, programas y medidas de protección. Implica una definida articulación entre jurisdicciones, implica claridad en las responsabilidades, en los procedimientos y circuitos que niños, niñas y adolescentes y sus familias deben realizar para la preservación o la restitución de los derechos vulnerados*” (2010, 10).

Consideramos que es central tender a una articulación real entre los diferentes actores, sectores y jurisdicciones, aprovechando los recursos de cada uno, trabajando de manera coordinada y en conjunto para garantizar el efectivo ejercicio de los Derechos de niños, niñas y adolescentes; superando desde los organismos del Estado uno de los mayores obstáculos que se presenta para implementar este Sistema de Protección Integral de Derechos, nos referimos al déficit en la asignación presupuestaria en todos los niveles del mismo; siendo este un obstáculo central manifestado por todos los profesionales entrevistados en instituciones de diferentes jurisdicciones.

Otra cuestión que nos interpela alude a la *intersectorialidad*. Siguiendo a Cunill Grau dicha noción “*remite, en principio, a la integración de diversos sectores con vistas a la solución de problemas sociales*” (2005:1), potenciando la solidaridad y cooperación entre sectores; compartiendo recursos (administrativos, técnicos, financieros, etc.), responsabilidades y acciones (Cunill Grau, 2005).

De esta manera, siguiendo a Fernández y Mendes (2003) en el texto de Cunill Grau concebimos a la intersectorialidad como la “*convergencia de esfuerzos de diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales para producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales*” (2005: 2), posibilitando la articulación de saberes y experiencias en el diseño, implementación y evaluación de las acciones (Cunill Grau, 2005).

Reconstruyendo el entramado de actores que conforman el contexto mediato institucional donde se enmarcan nuestras prácticas, según lo expresado por un Trabajador Social de la institución, podemos decir que la Dirección de Fortalecimiento Familiar se vincula intersectorialmente con instituciones de Salud (entre ellos Centros de Salud UPAS y CAPS, Hospital de Niños, Neonatal, Maternidad Nacional y Provincial, Neuropsiquiátrico Provincial, Casa del Joven, entre otros); Educación (guarderías, jardines de infantes, escuelas provinciales, municipales y privadas); Justicia (por medio de

Tribunales de Familia y los Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar (ex juzgado de menores); Asistencia (como por ejemplo la Casa de Atención Interdisciplinaria para Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, la Dirección de Violencia Familiar) y también con instituciones que trabajan con niñez/adolescencia (SENNAF, Hogar de Niños-Fundación Manos Abiertas, etc.). En este punto, observamos que si bien se da una vinculación intersectorial, se advierten dificultades en la articulación entre estos sectores entre sí, y particularmente entre éstos con la Dirección de Fortalecimiento Familiar, debiendo recurrir el equipo profesional, en los casos que sea necesario, a un acercamiento a las instituciones mencionadas de acuerdo a la situación particular y al caso concreto que se esté trabajando.

A partir de nuestra inserción en la Dirección de Fortalecimiento Familiar observamos que desde algunas de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior (como por ejemplo escuelas, centros de salud, Tribunales, etc.) se realizan consultas esporádicas y puntuales sobre el seguimiento de las intervenciones de determinadas situaciones abordadas por la Dirección. Mientras que instituciones como por ejemplo la Casa de la Mujer, el Hogar Bainotti, tienen una interacción frecuente con el equipo de Revinculación Familiar, a través de comunicaciones telefónicas, visitas, consultas a los profesionales, etc.

Consideramos que la intersectorialidad está íntimamente ligada a la cuestión de la interdisciplina. Como sostiene Junqueira (2000) en el texto de Cunill Grau, pensamos que *“la intersectorialidad puede conducir a la interdiscipliniedad al facilitar la negociación entre diferentes puntos de vista”* (2005:3). Desde nuestra perspectiva, la noción de *interdisciplina* es otro eje nodal para analizar el Sistema de Protección Integral de Derechos.

Siguiendo a Follari (2007), entendemos a la interdisciplina como un proceso a partir del cual se da la interacción e integración de dos o más disciplinas en el abordaje de las situaciones problemáticas, conllevando una intercomunicación y enriquecimiento recíproco entre las diversas disciplinas. La inclusión de diversas miradas/perspectivas teórico-ideológicas sobre una misma problemática (las diferentes maneras de concebir las mismas, a los sujetos, las modalidades de intervención profesional, etc.) permiten abordar la complejidad de las problemáticas sociales, específicamente aquellas que refieren a cuestiones de niñez-adolescencia.

Teniendo en cuenta nuestra experiencia en el espacio de prácticas, advertimos que particularmente desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar se adopta una modalidad de trabajo a partir de la cual los profesionales conforman equipos integrados por profesionales de distintas disciplinas. El trabajo interdisciplinario es fundamental para abordar la complejidad de las problemáticas que se presentan en estos escenarios; donde se torna necesario contar con espacios de interconsultas, abordando cuestiones referidas a niñez-adolescencia, teniendo múltiples miradas sobre un mismo problema. No obstante, advertimos una dificultad en este nivel, ya que uno de los Programas con los cuales se trabaja desde la institución, el “Programa de Revinculación Familiar” está integrado por trabajadores sociales, psicólogos y una médica, mientras que el otro, el “Programa Familias para Familias” se encuentra conformado por profesionales de una sola disciplina: la Psicología. Esto dificulta abordajes integrales que contemplen diversas lecturas desde las diferentes profesiones. Consideramos que el hecho de que el segundo Programa esté conformado solamente por psicólogos/as, refleja el perfil psicológico de las intervenciones del equipo en la selección de determinadas familias debiendo evaluar aquellas motivaciones que llevan a un grupo familiar a proponerse como acogedora de un niño/a o adolescentes.

De este modo, advertimos que se reproduce la parcialización en las intervenciones al interior de la misma Dirección de Fortalecimiento Familiar, ya que reconocemos un obstáculo en la articulación entre ambos equipos de profesionales. En este sentido se evidencia una tendencia en los equipos de no abordar los casos de manera conjunta, sino más bien cada uno se restringe a trabajar bajo los lineamientos del Programa desde el cual interviene.

El análisis realizado en párrafos anteriores representa un aporte respecto al modo en que se está implementando este Sistema de Protección Integral de Derechos en la Provincia de Córdoba. Nos disponemos a seguir profundizando estas dimensiones a partir del análisis de la Política Pública referida al “Programa de Revinculación Familiar”, propuesto como una de nuestras estrategias de intervención en el espacio de prácticas.

2. Configurando nuestro campo de intervención: Actores que lo conforman

2.1 Presentando los Sujetos con quienes trabajamos

Al reconstruir nuestro proceso de intervención en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, resulta relevante definir y conceptualizar los sujetos con quienes trabajamos, siendo protagonistas de nuestras estrategias.

Teniendo en cuenta los aportes de Piotti (2011), pensamos a la niñez y a la adolescencia como construcciones sociales-culturales y políticas que se han configurado de determinada manera en los diferentes momentos históricos de nuestro país, dando lugar a diversos paradigmas (ya mencionados en el primer capítulo de esta Tesina), desde los cuales es posible pensar las cuestiones que remiten a la niñez-adolescencia. Desde estos modelos teóricos y metodológicos se ha concebido de cierto modo a los/as niños/as y adolescentes, legitimando ciertas prácticas sociales y formas de explicar e intervenir en la realidad, imprimiéndole un sesgo particular a las políticas sociales dirigidas a esta población.

Siguiendo a Piotti (2008) en este trabajo consideramos a los niños/as y adolescentes como Sujetos de Derechos, como actores relevantes para la construcción de la ciudadanía social y política, lo que implica poder pensarlos desde la titularidad de sus propios Derechos como sujetos activos, protagonistas con potencialidades transformadoras.

Es importante tener presente, que concebimos a los Derechos de los niños/as y adolescentes, enmarcándolos dentro de los Derechos Humanos. Tomando la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) los entendemos como aquellos derechos que todas las personas poseen por el simple hecho de ser personas. Teniendo presente que los mismos son *indivisibles* es decir no se pueden dividir; *universales* siendo para todas las personas por igual sin distinción de raza, etnia, género, religión, edad; *intransferibles* con esto nos referimos a que cada persona los posee por sí misma debiendo el Estado garantizar su accesibilidad; *interdependientes* aludiendo a que cada derecho se relaciona con otro/s, no existiendo jerarquización de importancia entre ellos.

Tomando a Bourdieu (2000) reconocemos que los niños, niñas y adolescentes ocupan diferentes posiciones en el espacio social familiar y en el espacio poblacional, en relación a

patrones como el género, la generación y la apropiación de distintos capitales³² tales como económico, cultural, social y simbólico. Desde estas posiciones se construyen relaciones sociales que muchas veces dejan entrever asimetrías y situaciones de abuso de poder que vulneran derechos de estos sujetos.

Es así que los sujetos con los cuales trabajamos se encuentran atravesados por relaciones de poder impregnadas por miradas adultocéntricas desde las cuales se ubica al niño, niña o adolescentes en posiciones de asimetría respecto al adulto al interior del espacio familiar. Esto, propicia situaciones de abuso de poder manifestadas por ejemplo en forma de maltrato en sus diversas modalidades, abuso sexual, abandono, entre otros. Todas ellas expresiones vivenciadas por aquellos niños, niñas y adolescentes que integran el “Programa de Revinculación Familiar” a partir del cual se propician procesos revinculatorios con sus grupos familiares de origen. Estos niños, niñas y adolescentes se constituyen en sujetos de intervención tras haber padecido alguna situación de vulneración de Derechos, encontrándose privados de sus centros de vidas, estando la mayoría con familias de acogimiento del “Programa Familias para Familias” de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Ahora bien; si bien en el párrafo anterior destacamos nuestros sujetos de intervención, evidenciamos que las familias/ unidades domésticas de origen, extensas y/o comunitarias también se constituyen en actores centrales que forman parte de la dinámica institucional desde la cual realizamos nuestras prácticas.

Consideramos que las familias de origen se constituyen en el primer grupo en el cual convive y pertenece el niño/a, estando sus miembros unidos por lazos de

³² Siguiendo a Bourdieu (2000) el autor entiende a los capitales en términos de “poderes sociales”, reconociendo entre ellos el *capital económico* refiriéndose a la acumulación de recursos materiales; *capital social* aludiendo a los recursos relacionados a la posesión de una red durable de relaciones sociales; *capital cultural* en sus tres formas: *incorporado*, *objetivado* e *institucionalizado*. El primero relacionado con el aprendizaje e interiorización de conocimientos, valores, habilidades, etc. El segundo referido a la forma de bienes culturales, cuadros, libros, etc. y el capital cultural institucionalizado relacionado a los diferentes títulos escolares y las instituciones legitimadas para expedirlos. Además, Bourdieu alude al *capital simbólico* el cual reviste de poder a los demás capitales estando asociado al honor, la honradez, etc. (González, Nucci, Soldevila y otros, 2001).

consanguinidad. Las familias extensas son aquellas que no constituyen el núcleo familiar de origen, en donde los integrantes se vinculan con el niño, niña o adolescentes a través de lazos de parentesco directo o indirecto pudiendo ser por ejemplo abuelos/as, tíos/as, primos/as, entre otros (González, Nucci, Soldevila, y otros, 1999).

Por otra parte, concebimos a las familias comunitarias como aquellas en las cuales se distingue un referente afectivo existiendo un vínculo previo con el niño, niña o adolescentes y su familia de origen, sea por proximidad geográfica, por amistad y/o afecto, entre otras cuestiones; pudiendo ser esta familia por ejemplo de la comunidad religiosa, territorial (padrinos, vecinos, etc.) constituyéndose en ámbitos familiares considerados alternativos para los sujetos (Ley 9944, 2011).

Entendemos a las familias de acogimiento como aquellos grupos que brindan cuidado y protección a un niño, niña o adolescente que por distintos motivos se encuentra separado de su medio familiar habitual, debiendo los sujetos permanecer con ella en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso de tiempo posible (Ley 9944, 2011). Estas familias deben propiciar un vínculo saludable con el niño/a permitiendo compensar, a partir del acompañamiento y de la contención, los déficits relacionales que se establecen con la familia de origen, teniendo en claro la transitoriedad del vínculo (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009).

Los ámbitos familiares mencionados en párrafos anteriores son significativos para considerarlos en los diagnósticos y estrategias de intervención en situaciones de vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes; siendo claves para combinar potencialidades y recursos necesarios que permitan plasmar acciones integrales. Por este motivo, llama la atención que desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar y específicamente desde el “Programa de Revinculación Familiar” no exista una caracterización del grupo familiar de origen del niño, niña o adolescente. Esta indefinición podría estar expresando una invisibilización de las familias biológicas como actores centrales al interior de la institución.

Si bien desde el “Programa de Revinculación Familiar” se realiza un abordaje fuertemente familiar, notamos una falta de conocimiento por parte de los profesionales de las características de las familias/unidades domésticas con las cuales trabajan, desconocimiento expresado por la Directora de la Dirección de Fortalecimiento Familiar

como así también por el equipo de Revinculación Familiar; motivo por el cual nos proponemos desplegar una estrategia tendiente a caracterizar estos grupos familiares en relación a sus condiciones de vida.

Habiendo realizado una presentación de los sujetos con los cuales trabajamos, nos parece relevante aclarar que pensamos el escenario de intervención en términos de Bourdieu (2000), como campo de intervención profesional donde es posible reconocer múltiples y diversos actores, los cuales se posicionan de diferente manera de acuerdo a los capitales y recursos con los que cuentan.

Es así que realizando una lectura analítica del escenario institucional desde el cual desarrollamos nuestras prácticas, reconocemos como actores centrales del campo de intervención: las familias/unidades domésticas de origen, extensas y/o comunitarias, los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar y los niños, niñas y adolescentes que integran los “Programas de Revinculación Familiar” y de “Acogimiento Familiar”. En el próximo apartado mencionamos además de los destacados, otros actores que forman parte de nuestro campo problemático.

Cabe aclarar que consideramos que un sujeto deviene en actor³³ cuando ocupando una posición particular en un determinado escenario social tiene capacidad para actuar sobre él; contando a su vez, con recursos e intereses particulares (Robirosa y otros, 1992). Es por ello que consideramos que si bien los niños, niñas y adolescentes del “Programa de Revinculación Familiar” se constituyen en sujetos de intervención, devienen en actores al momento en que tienen la capacidad y los recursos para actuar y posicionarse de determinada manera tanto en su medio familiar como en el espacio institucional, formando parte de la dinámica del campo de intervención.

Reconociendo la complejidad de nuestro campo de intervención, a continuación hacemos referencia a su dinámica, destacando los actores involucrados en él.

³³ Aportes recuperados de la Asignatura “Planificación Social Estratégica, Cátedra A” a cargo de los docentes Mgter. Elsa Marcela Rodríguez y Mgter. Alberto Taborda. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC. Año 2011.

2.2 Nuestro campo de intervención como campo problemático: “Mirando los actores”

Concebimos al campo problemático *“como la explicitación argumentada de los nexos más significativos de la cuestión social hoy, con relación a la particularidad que adquiere la relación problematizada entre sujeto y necesidad”* (Rozas Pagaza, 1998:59), pudiendo ser entendido como la respuesta al sobre qué de la intervención del Trabajo Social.

Consideramos que nuestro campo de intervención se construye teóricamente a partir del reconocimiento de las manifestaciones actuales de la cuestión social referida a las problemáticas que involucran a niños, niñas y adolescentes, poniéndose en tensión estos sujetos con sus necesidades sean materiales o no materiales, en un espacio y tiempo determinado.

Siguiendo los aportes de Bourdieu (2000), podemos pensar dentro del espacio social al campo de intervención profesional institucional, situado en un contexto específico que le imprime ciertas particularidades al proceso de intervención, ubicado témporo y espacialmente. Es menester tener en cuenta que en la Dirección de Fortalecimiento Familiar tanto los sujetos que interactúan dentro del campo profesional como aquellos que no forman parte del mismo, construyen diversas representaciones, otorgan diferentes significaciones a la cuestión de niñez-adolescencia.

Como sostienen Frigerio y Poggi (1992) en el entramado institucional cada actor ocupa una posición diferente, detentando un cierto poder que lo coloca en un lugar dominante en relación a otros actores que también están presentes en la institución.

Entendemos la complejidad que revisten escenarios institucionales como la Dirección de Fortalecimiento Familiar, donde entran en tensión prácticas instituidas con prácticas instituyentes (Kaminsky, 1994). Éstas últimas buscan introducir cambios y modificaciones en las modalidades de intervención, teniendo como desafío la desinstitucionalización.

De esta manera, los movimientos institucionales que surgen a partir de la puesta en marcha de prácticas instituyentes, generan procesos de cambio donde emerge lo nuevo, pero también aparecen resistencias, conflictos y malestares. Por ejemplo, el Paradigma de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en un dispositivo instituyente que introduce múltiples modificaciones sea en la concepción de sujetos, modalidades de intervención, entre otros; no obstante al mismo tiempo se producen

resistencias para romper con el Paradigma Tutelar instituido. Estas dinámicas se plasman en las intervenciones de los profesionales generando contradicciones, resistencias, incertidumbres en el ejercicio profesional.

Teniendo en cuenta la complejidad del escenario institucional donde desarrollamos nuestras prácticas pre-profesionales identificamos como actores de nuestro campo de intervención a los niños, niñas y adolescentes que forman parte del “Programa de Revinculación Familiar”; a las familias/unidades domésticas de origen, extensas, comunitarias y de acogimiento; al Estado en su jurisdicción Nacional, encarnado por la institución de SENNAF Nación; Estado Provincial estando representado por la SeNAF incluyendo a la Dirección de Fortalecimiento Familiar, destacando aquí a los profesionales del equipo de Revinculación Familiar y del equipo de Acogimiento Familiar como así también a las áreas de Gestión y Articulación Territorial y a la Línea 102; Estado en su jurisdicción Municipal, aludiendo al Consejo Municipal de Niñez y a los Consejos Comunitarios; actores de la Sociedad Civil como por ejemplo Fundaciones/Hogares con los cuales trabaja la Dirección (entre ellos Hogar Bainotti/Manos Abiertas, Residencia Eva Perón).

Un actor central que integra nuestro campo de intervención lo constituye la Dirección de Fortalecimiento Familiar como espacio que tiende a generar procesos instituyentes, instaurando nuevas modalidades de trabajo en cuestiones de niñez-adolescencia, rupturando prácticas profesionales naturalizadas y ancladas en el Paradigma de Control Social.

Consideramos que este campo de intervención se constituye en un campo de tensiones, de conflictos donde se expresan relaciones de poder asimétricas, jerárquicas y verticalistas entre los actores que allí circulan, obstaculizando en ocasiones el logro de intervenciones integrales entre los equipos profesionales. De este modo, contemplando la conflictividad del campo problemático advertimos que surgen dificultades para poner en práctica el principio de la integralidad, cuestión ya señalada en los primeros apartados de este Trabajo.

Reconociendo como expresan Munduate Jaca y Riquelme (1994) que en la dinámica institucional los profesionales permanentemente realizan acuerdos, negociaciones y luchas, para definir sus posiciones dentro del campo de intervención, advertimos que las tensiones que surgen entre los equipos de trabajo que forman parte de la Dirección de Fortalecimiento Familiar son constitutivas de la dinámica de la conflictividad del campo. Por ejemplo, entre

los profesionales se disputan diferentes cuestiones, entre ellas capitales/recursos simbólicos, sociales, culturales, sea éste último incorporado objetivado o institucionalizado. Al respecto una profesional del equipo de Revinculación Familiar expresa: *“las competencias intelectuales son diferentes...desde el otro programa (refiriéndose al “Programa Familias para Familias” o de “Acogimiento Familiar”) tienen una mirada más psicológica sobre las problemáticas...El hecho de que acá tengamos profesionales de distintas disciplinas hace que tengamos una mirada más amplia de las situaciones” (...)* *“los conocimientos y la lectura teórica que realiza el profesional es fundamental al momento de intervenir”*³⁴.

Otra cuestión relacionada a los capitales/recursos con los que cuentan los profesionales en el escenario institucional remite a las experiencias laborales por ejemplo la cantidad de años que trabaja en dicha institución, en otras áreas referidas a niñez/adolescencia u otros espacios de trabajo. Sobre este asunto un profesional menciona: *“hay algunos profesionales que vienen trabajando desde hace muchos años en SeNAF, como es mi caso hace diez años que trabajo acá, pero hay otros que se han incorporado hace poco...Como por ejemplo ella que está hace más o menos dos años”*³⁵. Además, un Lic. en Trabajo Social sostiene: *“yo hace casi dos años que estoy en el Programa de Revinculación Familiar pero antes trabajaba en otra área, en Salud que también era del Gobierno de la Provincia”*³⁶.

Este asunto de la experiencia laboral y la trayectoria en el espacio institucional construye ciertos capitales simbólicos en los profesionales, adquiriendo los mismos determinado status entre sus compañeros. Lo mismo ocurre con la relación laboral, la cual influye en las condiciones de trabajo de los profesionales. A modo de ejemplo, no es lo mismo ser becario, que contratado o empleado de planta; sobre esta cuestión una profesional relata: *“la verdad es que los sueldos para los que somos contratados son bajísimos...a nosotros no nos pagan el título...y si por ejemplo mañana cambia la gestión de Gobierno y nos*

³⁴ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

³⁵ Idem.

³⁶ Idem.

quieren echar, nos echan sin problemas...en cambio los que están en planta cobran un poco más y les pagan el título y trabajan las mismas horas que nosotros. Los que están en planta tienen la seguridad de que no los pueden echar” (...)“Generalmente para ser empleado de planta tenés que tener algún conocido que te suba de jerarquía...sino podés pasar muchos años siendo contratado”³⁷.

Esta cuestión de la relación laboral referida por ejemplo a los bajos salarios, la falta de reconocimiento del título profesional, la cantidad de horas trabajadas, generan malestares e incertidumbre en los profesionales respecto a la continuidad de su trabajo al interior de la institución.

Las cuestiones mencionadas anteriormente se ponen en juego en la intervención misma, generando procesos que dificultan abordajes integrales, trabajando en ocasiones cada equipo por separado focalizando en las competencias asignadas por la Dirección de Fortalecimiento Familiar a cada uno.

Tanto el equipo de Revinculación Familiar como el de Acogimiento Familiar portan representaciones y percepciones diferentes sobre una misma situación problemática. En ocasiones entran en disputa diversas miradas sobre un mismo caso de intervención, situación que no es ajena a la formación disciplinaria de los equipos ya que el de “Familias para Familias o Acogimiento Familiar” se encuentra constituido monodisciplinariamente por licenciados en Psicología, mientras que el de Revinculación Familiar está integrado por profesionales de la Psicología, el Trabajo Social y la Medicina.

Cada equipo profesional realiza diferentes lecturas sobre un mismo caso, identificándose y tomando posición con determinado sujeto. Por ejemplo el equipo del “Programa Familias para Familias” se posiciona desde un paradigma ligado a la Psicología trabajando con las familias de acogimiento; apareciendo en ocasiones ciertos prejuicios y estigmatizaciones hacia las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes, plasmadas muchas veces en los registros, informes sociales y estrategias de intervención. Esto lo observamos en nuestras prácticas al momento en que profesionales del equipo de Acogimiento Familiar

³⁷ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

expresan refiriéndose a las familias de origen: *“no entiendo cómo pueden revincular a esta nena con esa familia que la dejó al cuidado de otra que la maltrataba”*; *“ahora les preocupan las revinculaciones (refiriéndose a la familia de origen de una niña) mientras que cuando podían visitarla en la otra casa no lo hacían”*³⁸. Esta situación conlleva a que se suspendan las revinculaciones durante un mes, debilitando el vínculo de la niña con sus padres.

Como mencionamos en el párrafo anterior dichos prejuicios se plasman en los registros e informes que realizan los profesionales construyendo ciertas categorías estigmatizantes hacia la familia de origen de los niños. Por ejemplo, aparecen como motivos que dan origen a las medidas excepcionales las siguientes categorizaciones: *“madre alcohólica”, “madre abandonica y/o negligente”, “padres adictos”, “madre psiquiátrica”, etc.*

Al enfoque psicologista, lo observamos en la formación académica monodisciplinar del equipo de Acogimiento Familiar como también en sus discursos: *“nosotros seleccionamos a las familias de acogimiento de acuerdo a un perfil”*, etc.

Observamos que el equipo del “Programa de Revinculación Familiar” trabaja con las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes, propiciando en todas las instancias de intervención el vínculo del niño/a con su grupo familiar de pertenencia. En este sentido los profesionales sostienen: *“a mí me molesta que los de acogimiento hagan venir a la familia (de origen) y la hagan esperar dos horas, hasta que llegue la familia de acogimiento”*. *“Siempre se prioriza a la familia de acogimiento, al final nunca vienen y la familia de origen de la nena nunca puede verla”*; *“al final yo también tengo que explicarle las cosas a la familia de acogimiento?...No, eso le corresponde al otro Programa. Nosotros trabajamos con los niños y su familia de origen”*³⁹.

Como indicamos en párrafos anteriores, pensamos que estos conflictos y tensiones que surgen entre ambos equipos profesionales forman parte de la dinámica compleja y conflictiva del campo de intervención.

³⁸ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, donde se encuentran presentes profesionales del “Programa Familias para Familias”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

³⁹ Idem.

Reconocer las relaciones asimétricas que se dan en la institución entre los profesionales de diferentes disciplinas implica considerar las alianzas, negociaciones, acuerdos entre aquellos que desempeñan cargos de mayor jerarquía, debiendo gestionar las situaciones de conflicto que surgen producto de tensiones entre las partes.

Analizando ahora los actores estatales, advertimos una fragmentación tanto al interior de la institución SeNAF como en la articulación con otras jurisdicciones. En el primer caso, evidenciamos una parcialización en los abordajes que realizan las áreas de SeNAF que intervienen en los procesos de promoción, protección y restitución de Derechos de los niños, niñas y adolescentes; situación reflejada cuando los mismos profesionales de SeNAF desconocen por ejemplo las articulaciones posibles, los Programas, las ubicaciones geográficas de las diversas áreas de esta institución.

A su vez, consideramos que los equipos de Gestión y Articulación Territorial y de la Línea 102 se constituyen en actores que también forman parte de nuestro campo de intervención. Estos en el marco de la Ley Provincial 9.944 son los encargados de tomar las medidas excepcionales, las cuales fundan la intervención de los equipos profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. En contraposición a una articulación o abordaje conjunto entre dichas áreas, los casos son derivados de un área a otra, lo que podría estar expresando una falta de voluntad profesional/institucional en la intervención misma.

En el segundo caso, reconocemos obstáculos en la articulación entre diversos actores de diferentes jurisdicciones (SeNAF, SENNAF, Consejo Municipal de Niñez y Consejos Comunitarios) advirtiéndose un cierto habitus por parte de los profesionales asociado a la puesta en juego de intereses políticos, personales, profesionales, ideológicos, y a la interiorización de la dinámica institucional, presentándose dificultades para el trabajo en conjunto.

En algunos casos concretos, los profesionales del equipo de Revinculación Familiar mantienen comunicación telefónica con estas instituciones (SENNAF, Consejos Comunitarios) para obtener información sobre la situación problemática que debe ser abordada, lo que no implica un trabajo conjunto entre estos actores.

Percibimos que los obstáculos que se presentan respecto a la articulación entre los equipos profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes tanto al interior de las diferentes áreas de la institución SeNAF como así también a nivel interjurisdiccional,

dificulta el logro de abordajes integrales; obstaculiza la puesta en marcha de uno de los principios fundamentales establecidos en el Sistema de Protección Integral de Derechos: la integralidad, cuestión ya mencionada en los primeros apartados de este Trabajo.

De igual manera, otro actor que adquiere un lugar de poca visibilidad en nuestro campo de intervención lo constituye la sociedad civil. Ésta aparece débilmente en el escenario institucional ya que el trabajo en red comunitario territorial no constituye una modalidad utilizada desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar, siendo esto un indicador de las estrategias de intervención que se realizan desde dicho espacio. No obstante, advertimos que las Fundaciones y Hogares para niños/as se constituyen en espacios transitorios donde aquellos sujetos apartados de sus centros de vidas pueden permanecer provisoriamente hasta que interviene el equipo de Familias para Familias o hasta que por intervención del equipo de Revinculación Familiar aparece algún miembros de la familia/unidad doméstica extensa y/o comunitaria que quiere hacerse cargo del cuidado del niño, niña o adolescentes cuyos Derechos han sido vulnerados.

Advertimos en la práctica concreta dificultades en cada jurisdicción para establecer roles y funciones producto quizás de los cambios y transformaciones suscitadas en los diferentes niveles del Estado a partir del viraje de Paradigma de niñez-adolescencia. Creemos que esta cuestión está en íntima relación con la no institucionalización de nuevos mecanismos acordados entre los diferentes niveles del Estado donde muchas veces el rol de las organizaciones de sociedad civil no aparece claramente definido.

De esta manera, aparecen procesos de invisibilización no solo con respecto a la sociedad civil sino también con el Municipio ya que el Estado Provincial históricamente ha tendido a una gestión centralizada en las políticas públicas de la Provincia de Córdoba, lo que no implica una mayor inversión en recursos profesionales, estructurales, materiales, económicos, etc. en dichas políticas, sino que constituyen expresiones de “omnipotencia política” del gobierno provincial; frente a lo cual el Municipio delega y no demanda una intervención más activa desde sus competencias en estas cuestiones.⁴⁰

⁴⁰ Aportes extraídos de una clase teórica del “Seminario de Intervención Pre-Profesional” a cargo del docente Lic. Marcos Galán. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC. Año 2013.

Vislumbramos que en nuestro campo de intervención adquieren un lugar relevante los niños, niñas y adolescentes y sus familias/unidades domésticas, reconociendo que estos sujetos tienen distintas trayectorias, poseen diversos intereses y ocupan distintas posiciones dentro del espacio social familiar, de acuerdo al género, la generación, el grado de parentesco. Al mismo tiempo cuentan con diferentes recursos/capitales para reproducir su existencia, hecho que le imprime particularidades a la trayectoria de cada unidad doméstica (González, Nucci, Soldevila y otros, 1999). Estas familias ingresan al campo de intervención porque se les presentan obstáculos de diversa índole en los procesos de reproducción cotidiana, hecho por el cual demandan la intervención profesional, ingresando al “Programa de Revinculación Familiar” cuando se manifiesta determinada situación de vulneración de Derechos a niños, niñas o adolescentes que conforman estos grupos familiares.

Desde el momento en que un equipo de SeNAF toma una medida excepcional, los niños/as y/o adolescentes entran en contacto con diversos actores identificados en nuestro campo de intervención. En algunos casos apenas es tomada la medida permanecen con familias de acogimiento, en otros se dirigen a Hogares o Residencias transitorias hasta que el equipo de Acogimiento Familiar logra ubicar a estos sujetos en una familia de acogimiento, derivando el caso al equipo de Revinculación para que trabaje con la familia de origen.

Se presentan tensiones entre las familias de origen y las de acogimiento, derivadas de estigmatizaciones en relación a las condiciones socioeconómicas, de higiene, vincular, etc., donde se ponen en juego diferentes capitales/recursos (económicos, culturales, sociales, simbólicos) que porta cada actor. A su vez, se observan las diversas representaciones y percepciones que construyen los sujetos en torno a las relaciones afectivo-vinculares, posicionándose ambos grupos familiares de diferente manera en el entramado social.

Tanto las familias de origen como las de acogimiento tienen diferentes representaciones y percepciones la una sobre la otra, que están atravesadas principalmente por las condiciones de clase, disputando cuestiones del orden de lo simbólico, de lo afectivo y sentimental en relación a los niños, niñas y/o adolescentes. A modo de ejemplo, una familia de acogimiento expresa: *“cuando llegó (refiriéndose al niño) estaba todo sucio, en malas condiciones...se ve que no lo bañaban...tenía una ropa fea toda manchada y sucia...Ahora*

*está todo limpito...tiene chupete nuevo...es hermoso*⁴¹; por su parte, en otra situación una mamá de origen expresa: *“con nosotros nunca les faltó nada...ella (aludiendo a su hija) va al jardín...siempre está impecable bien peinadita...Nosotros seremos pobres pero los amamos y tratamos que nos les falte nada*”⁴².

Es necesario identificar dentro del campo de intervención la relación entre las familias/unidades domésticas y los profesionales, siendo ésta una relación asimétrica, de poder que se estructura a partir de las necesidades y demandas de los sujetos. Al respecto, ilustramos esta idea, recordando una situación particular donde dos profesionales del “Programa de Revinculación familiar” realizan una entrevista con un grupo familiar a partir de la cual se comunica la modalidad de trabajo del equipo, informando que las revinculaciones familiares se desarrollan una vez por semana. No obstante, evaluando los profesionales la situación de los hijos de esta pareja los cuales se encuentran con una familia de acogimiento del “Programa Familias para Familias”, expresando sentimientos de mucha angustia, tristeza, (por ejemplo la niña expresa: *“extraño a mi mama me quiero ir con ella..”*⁴³), y observando en cada encuentro revinculatorio que la hija mayor de la pareja en el momento de la despedida se aferra a su madre y manifiesta episodios de crisis de llanto y angustia, el equipo de Revinculación Familiar acuerda realizar los encuentros dos o tres veces por semana si fuera necesario, escuchando a los niños, considerando sus necesidades y demandas.

Pensamos a los protagonistas de nuestra intervención como sujetos situados en una trama de relaciones sociales donde entran en juego los vínculos que se establecen entre las familias de origen y los niños, niñas y adolescentes, entre éstos y las familias de acogimiento, entre los grupos familiares y los profesionales, etc. De este modo, nos enfocamos en la arista de los vínculos que se establecen entre el niño/a y su familia de pertenencia como eje nodal para la construcción de nuestro objeto de intervención.

⁴¹ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

⁴² Idem

⁴³ Expresión extraída de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF.

3. Construcción de nuestro objeto de Intervención: Abordando la complejidad de los vínculos familiares

Si bien la noción de objeto de intervención atraviesa todo nuestro Trabajo, siendo mencionado recurrentemente en el desarrollo del marco teórico, nos parece pertinente aludir a la construcción del objeto y a las particularidades que el mismo adquiere en nuestro campo de intervención.

Retomamos los aportes de Nora Aquín, adoptando una posición constructivista, consideramos que el objeto de intervención en Trabajo Social *“se sitúa en la delicada intersección entre los procesos de reproducción cotidiana de la existencia, los obstáculos o dificultades que tienen los sectores subalternos para su reproducción, y los procesos de distribución secundaria del ingreso”* (1995: 7). El objeto en nuestra profesión refiere a las dificultades y/o obstáculos a nivel material (necesidades materiales de diversa índole) y no material (saberes, representaciones y relaciones) que presentan los sectores populares para la reproducción de su existencia. Siguiendo a Aquín (1995), dicho objeto es una construcción que realiza el profesional siendo el equivalente teórico de un campo de problemas específicos que demanda ser abordado, a partir del cual se desarrollan estrategias de intervención, teniendo en cuenta la arista del objeto que se propone abordar.

Siguiendo el planteo de Margarita Rozas (2003), el objeto del Trabajo Social se construye a partir de la articulación entre teoría-práctica, evitando caer en los reduccionismos tales como el empirismo, la sobreideologización, etc.

Asimismo, siguiendo a Travi (2000), quien cita a Bourdieu entendemos que el objeto como hecho social se construye teóricamente, en contraposición al supuesto empirista que reduce el objeto a una mera manifestación captada por el contacto directo con la realidad. De esta manera, para construir nuestro objeto de intervención debemos reconstruir teóricamente la situación problemática.

Entendiendo que en la Dirección de Fortalecimiento Familiar se abordan situaciones de maltrato infantil, consideramos que al situar las manifestaciones de dicha problemática desde una perspectiva amplia concibiéndola en términos de vulneración de los Derechos de niño/as y adolescentes, estamos realizando una construcción teórica. Los sujetos no ingresan a la institución con “Derechos vulnerados” ni con “maltrato por negligencia” (éstas son construcciones teóricas que realizan los profesionales para categorizar las

situaciones de vulneraciones de derechos), sino que llegan con expresiones concretas de los obstáculos que se les presentan para su reproducción cotidiana.

Los casos de vulneración de derechos que son abordados desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar, según lo expresa un Trabajador Social del “Programa de Revinculación Familiar”, aluden a situaciones de maltrato (en sus diversas modalidades: físico, psicológico, negligencia, etc.), abuso sexual, abandono, venta de niños, entre otras.

Estas manifestaciones de las situaciones problemáticas que vivencian los sujetos remiten a la complejidad y diversidad de casos que se abordan desde la Dirección, por lo que nos parece importante conceptualizar a dichas situaciones como aquellas expresiones que se dan en las familias/unidades domésticas afectando a los sujetos de nuestra intervención. De esta manera, consideramos siguiendo a Piotti que *“un niño o adolescente es maltratado cuando su salud física y/o psíquica están en peligro, sufre algún daño o perjuicio, ya sea por acciones o por omisiones, llevadas a cabo por el padre, la madre u otras personas responsables de su cuidado, también por las instituciones y por el Estado”* (2002:27).

Reconocemos recuperando a Piotti (2002) diferentes modalidades de maltrato entendiéndolo en un sentido amplio, contemplando al maltrato por injuria física, por abuso sexual y/o psicológico, por abandono físico y/o emocional, por explotación sexual y/o laboral, por supresión de la identidad, maltrato institucional, por judicialización o niños testigos de violencia familiar. Todas refieren a situaciones de vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien; el énfasis de la construcción del objeto de intervención puede estar en su dimensión material o en su dimensión no material/simbólica (Aquín, 1995). En el primer caso podemos pensar por ejemplo, en una situación donde se advierte una dificultad en relación a la vivienda, donde el grupo familiar requiere un soporte material para el desarrollo cotidiano de su existencia. En el segundo caso, la dimensión simbólica alude a representaciones y relaciones sociales. Desde esta última dimensión pensamos nuestro objeto de intervención, siendo la arista referida a las relaciones sociales la más apropiada para realizar una construcción teórica de las situaciones problemáticas con las que trabajamos. De esta manera, nuestro objeto queda definido como el conjunto de obstáculos/dificultades que se les presentan a las familias de origen en la consolidación, sostenimiento y/o fortalecimiento de los vínculos afectivos con sus hijos/as; sin desconocer que para

sostener y fortalecer dichos vínculos es más que necesario que la dimensión material se garantice (por ejemplo con un trabajo y salario digno, una vivienda adecuada, educación etc). Creemos que contemplando estas dos dimensiones se logran abordajes integrales.

Un ejemplo de los obstáculos mencionados en el párrafo anterior, lo vemos en el caso de una mamá que tiene dificultades cognitivas y que por su condición no puede hacerse cargo sola de su hija, manifestando: “*que mi familia me ayude, que se hagan cargo de mí y de mi hija*”⁴⁴ como una estrategia que se pone en juego en pos de lograr resolver los obstáculos que dieron origen a la medida excepcional y conseguir que su hija pueda convivir con ella. Esto da cuenta de los atravesamientos subjetivos por los que pasan las familias/unidades domésticas y la importancia que para éstas tiene el hecho de mantener los vínculos con sus hijos/as, resolviendo los obstáculos que se les presentan.

La toma de una medida excepcional implica un período de modificaciones en las dinámicas familiares de los grupos de pertenencia de los niños, niñas y adolescentes, viéndose restringido o interrumpido el vínculo con sus hijos/as. Lo observamos en lo expresado por una mamá luego de tomada una medida: “*cuando la bebé no estaba llegué a mi casa y me largue a llorar*”⁴⁵.

De esta manera, los procesos revinculatorios adquieren importancia para los sujetos, representando un modo de restablecimiento de las relaciones afectivas interrumpidas. Esta cuestión la observamos en lo expresado por una mamá que fue apartada de su hija al nacer, al respecto la señora expresa: “*me gustaría ver a la bebé hasta que la justicia diga que se va a hacer con la bebé*”, “*quiero ponerme bien y llevármela y que mis hermanas me ayuden*”, “*tuvieron que correrme del Hospital sino me la llevaba yo, me quede quince días y me tuvieron que echar, alejarme*” y agrega: “*sinceramente de corazón me gustaría que ella (refiriéndose a la bebé) esté más cerquita mío*”. En relación con su trayectoria de vida menciona: “*yo no quisiera ser como mi mamá que ella no me quiso y me vendió a mi primer hija, nunca me quiso y me vendió a mi nenita*”⁴⁶. Aquí vemos claramente como

⁴⁴ Expresión extraída de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

entran en juego las relaciones vinculares entre la mamá y su hija, como así también de la entrevistada con su propia madre, refiriéndonos a la compleja trama de relaciones que se estructuran en los sujetos, como expresión de sus propias historias (familiares, laborales, vinculares, etc.), configurando un modelo vincular que muchas veces es reproducido sin problematización de la situación vivenciada.

Estos obstáculos que se les presentan a las familias/unidades domésticas en términos de déficits vinculares constituyen la base sobre la cual se interviene desde el “Programa de Revinculación Familiar” para fortalecer, reconfigurar, acompañar, restablecer, los procesos vinculares entre sujetos.

Advertimos que en la Dirección de Fortalecimiento Familiar se propician procesos revinculatorios en tanto se advierten obstáculos en las relaciones vinculares familiares. Es así, que cobra central importancia en la construcción de nuestro objeto las nociones de vínculo, revinculación y fortalecimiento familiar como ejes orientadores de las intervenciones profesionales en la institución desde la cual realizamos nuestras prácticas.

Consideramos que hablar de revinculación y fortalecimiento familiar nos remite necesariamente a introducir la noción de vínculo/s⁴⁷, eje que está presente en todos los momentos de nuestro proceso de intervención en la Dirección, siendo a la vez el hilo conductor y transversal de nuestro trabajo de Tesina.

Siguiendo a Lemos (2008) entendemos que los vínculos afectivos familiares son construcciones conjuntas que implican una relación/interacción entre dos o más sujetos, propiciando un intercambio afectivo entre aquellas personas que constituyen el grupo familiar de pertenencia del niño, estableciéndose un reconocimiento y una representación de la presencia del otro. El vínculo es lo que hace a cada sujeto único e irrepetible, permitiéndole inscribirse en la cultura, generando así, procesos de subjetivación y de comunicación (Lemos, 2008).

Tomando los aportes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (2009) podemos decir que los vínculos adquieren un lugar significativo en la constitución de la subjetividad

⁴⁷ Rescatamos la noción de “vínculo” trabajada en un proyecto de investigación desarrollado desde la Cátedra de “Metodología de la Investigación Social II”, a cargo de la profesora Dra. Olga Páez. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC. Año 2011.

del niño, niña y/o adolescente, estando configurados por aquellos aspectos que conforman su identidad (cultura, lugar de pertenencia, sistema de parentesco del sujeto, entre otros).

Del mismo modo, la construcción de vínculos familiares entre el niño y adultos significativos propicia seguridad interna, confianza y autoestima en los sujetos, siendo de suma importancia para la configuración de relaciones ulteriores.

De esta manera, las nociones de vínculo y revinculación se constituyen en nodos centrales de nuestro objeto de intervención, recuperándolas para la construcción de nuestras estrategias de intervención.

Desde el “Programa de Revinculación Familiar” en el cual nos insertamos, se propician espacios de revinculación familiar⁴⁸, entendiendo a la misma como *“un proceso que abarca diversas intervenciones tendientes a crear o reconstruir vínculos familiares que se encuentran interrumpidos o debilitados, a través de la revisión de la historia del niño y su familia y la búsqueda de alternativas familiares, priorizando sus padres, la familia de origen, luego extensas y/o comunitarias a fin de visualizar referentes adultos y significativos que sean sostén y apoyo para con él y su familia”*. (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009:33).

Como sostienen los profesionales del equipo de Revinculación Familiar de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, *“la mayoría de las veces se trabaja con una realidad compleja donde los vínculos como interacciones dotadas de sentido, no han sido creados, se han negativizado o se encuentran interrumpidos. Es ante estas situaciones donde la revinculación familiar tiene como objetivo principal que el niño/a retorne al cuidado de sus padres, y de no resultar esta alternativa viable se busca reincorporarlo con quienes han conformado su núcleo de vida, favoreciendo la vinculación con sus progenitores”* (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009:35).

De la misma manera, para superar los obstáculos que se les presentan a las familias/idades domésticas de origen respecto a las relaciones vinculares, los profesionales cuentan con el dispositivo del fortalecimiento familiar como una práctica

⁴⁸ Dicha noción se sostiene en las Directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de niños/as y en la Ley Nacional 26.061 sustentándose ambas en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

instituyente y restauradora de vínculos. De este modo, entendemos que el fortalecimiento familiar⁴⁹ comprende todas aquellas acciones que propicien “*niveles de participación que estimulen y promuevan en las familias condiciones de autonomía, organización familiar, vínculos estables y saludables, y condiciones materiales de vida que garanticen el acceso a los bienes y servicios de la sociedad en equidad y justicia social, a través de la articulación de los órganos del Estado en todos sus niveles*” (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009:20). Consideramos que el fortalecimiento familiar promueve la autonomía de los miembros de los grupos familiares, reconociendo sus capacidades para el cuidado y crianza de los niños/as, orientando en la toma de decisiones que hacen al ejercicio de sus Derechos (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 2009).

Las estrategias de revinculación y fortalecimiento familiar con los cuales operan los profesionales, se constituyen en herramientas fundamentales para abordar nuestro objeto de intervención, específicamente lo referido a la complejidad de los vínculos familiares. En esas tramas relacionales surgen conflictos, tensiones, rupturas, malestares, siendo vivenciados y significados como pérdidas simbólicas por parte de los sujetos sean estos niños, niñas, adolescentes, familias de origen, familias de acogimiento, etc.

3.1 Procesos de revinculación familiar: La significación de la pérdida en la subjetividad de los grupos familiares⁵⁰

A los grupos familiares se les presentan obstáculos (ya aludidos en el apartado anterior) los cuales dificultan la permanencia de los niños/as en el entorno familiar. A partir de la vulneración de algún Derecho se toma una medida excepcional que aleja (al menos momentáneamente) al niño/a o adolescente de su grupo de pertenencia; situación que tiene una doble significación, tanto para la familia de origen que “pierde” al niño/a, como para el

⁴⁹ Tomamos como referencia para desarrollar este concepto, el artículo 4 de la Ley Nacional 26.061 (2005) y el artículo 7 de la Ley Provincial 9.944 (2011) donde se establece que las políticas públicas (de salud, educación, asistencia, entre otras) referidas a niñez y adolescencia deben propiciar el fortalecimiento de las familias en pos de la efectivización de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, generando programas integrales con enfoque de Derechos para tal fin.

⁵⁰ A los fines de no caer en explicaciones simplistas, nos parece pertinente abordar la cuestión de las “pérdidas”, recuperando nociones teóricas de la Psicología, como aporte disciplinario para ampliar la mirada sobre los procesos subjetivos configurados a partir de las rupturas vinculares.

niño/a que tiene que aprender a formar nuevos vínculos con la familia de acogimiento, constituyéndose esto en una cuestión central que no podemos desconocer a la hora de intervenir.

Nos parece importante reconstruir las diferentes sensaciones, representaciones y percepciones que se ponen en juego en estos procesos en pos de develar lo que les ocurre a los grupos familiares y las implicancias subjetivas que esto tiene tanto para el niño/a o adolescente como para las familias/unidades domésticas de origen o de acogimiento.

Cuando el niño/a o adolescente por diferentes situaciones (maltrato, abuso, abandono, etc.) deja de vivir con su familia de origen, comienzan a operar mecanismos por parte de este grupo en función de elaborar, negar o resolver la situación ante la que se encuentran. Frente a ello, reconocemos como expresión más clara del proceso revinculatorio mismo, el miedo a la pérdida. Siguiendo a Pereira (2002) se considera que todas las familias surgen de una pérdida, ya que por ejemplo, el hecho de abandonar la casa de la niñez, los roles adolescentes a la hora de formar pareja, etc., se constituyen en microduelos que todas las personas tienen que afrontar. De esta manera, nos alejamos de una lectura psicopatológica, y rescatamos el concepto freudiano, que retoma el autor, afirmando que cualquier pérdida significativa desencadena una reacción de duelo (Pereira, 2002).

El duelo es un proceso que atraviesa la familia de origen cuando el niño/a es apartado del grupo de pertenencia, ocurre lo mismo en muchas familias de acogimiento que han configurado vínculos afectivos con los niños. Como sostiene una Psicóloga del “Programa Familias para Familias”: *“cuando una familia decide ser acogedora se enfrenta a un gran desafío...porque ellas saben que en algún momento el niño regresará con su familia. Aún sabiendo esto, en muchos casos sucede que se encariñan con los niños y en algunos casos ponen obstáculos para venir a las revinculaciones. De trasfondo está la cuestión que se ha tejido un vínculo afectivo con el niño por el cual no quieren separarse de él. Cuando el niño regresa con su familia de origen los acogedores enfrentan una pérdida afectiva, simbólica y deben elaborar un duelo. Lo mismo ocurre con las familias biológicas que*

cuando se separa al niño de ellos, sea por la razón que fuera, vivencian un sentimiento de pérdida, mucho dolor...un duelo que también deben aprender a sobrellevar”⁵¹.

De este modo, consideramos que la “pérdida” de la familia de origen se da al momento en que el niño/a es llevado con una familia de acogimiento, implicando siguiendo a Bowlby, citado por Pereira (2002) un duelo tanto para el niño/a y adolescentes como para su grupo familiar. Entendemos al mismo como una reacción psicológica que se pone en marcha a partir de la pérdida (real y/o simbólica) de un integrante del grupo familiar.

Los niños, niñas y adolescentes vivencian sentimientos de pérdida tanto al momento en que son separados de sus centros de vida como así también cuando finalizado el tiempo de la medida excepcional, habiéndose construido un vínculo afectivo con la familia de acogimiento, el niño regresa con su familia de origen, extensa, comunitaria o adoptiva. Estos sentimientos de pérdida configurados muchas veces de manera traumática, influyen en su identidad y subjetividad. A su vez, la familia de acogimiento también vivencia situaciones de pérdida al momento en que se da el cese de la medida excepcional.

Estos procesos de pérdida implican un duelo que al decir de Mouján (1984) puede entenderse como el proceso que realiza el Yo (como instancia psíquica) a nivel consciente e inconsciente para elaborar la pérdida de un objeto (en este caso, refiere a niños/as o adolescentes que han configurado vínculos afectivos con sus padres).

La pérdida se torna significativa ya que involucra al niño/a como “objeto perdido” vinculándolo con las fantasías inconscientes ligadas a él, como también los aspectos del Yo (del padre o la madre) proyectados sobre el sujeto en cuestión. Estas fantasías inconscientes y esos aspectos de la propia persona proyectados en el niño/a es lo que le otorga central importancia ya que a partir de ello, el duelo adquiere diferentes connotaciones y expresiones en la dinámica familiar (Mouján, 1984).

Hablar de duelos nos exige realizar una diferenciación ya que no todos los que ocurren en los grupos familiares son iguales. Por ejemplo, no es lo mismo realizar un duelo porque se abandona la casa de los padres para conformar una nueva familia, que un duelo donde se ponen en juego “pérdidas” vinculares, como es el caso en que una familia “pierde” (aunque

⁵¹ Información obtenida de una conversación establecida con una Lic. en Psicología del “Programa Familias para Familias” o de “Acogimiento Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

sea transitoriamente) a un/a hijo/a (Pereira, 2002). Allí entran en juego no solo cuestiones que tienen que ver con los diferentes procesos personales de cada miembro de la familia, sino que se ponen en cuestión las funciones paternas y maternas mismas; los roles al interior de la familia/unidad doméstica; los mecanismos de defensa y sobre todo se da una ruptura con la imagen de proyección que los padres pueden haber depositado en ese hijo/a (Bleichmar, 2006).

Las cuestiones mencionadas anteriormente dejan entrever la complejidad que refieren las situaciones aludidas. La pérdida simbólica de un hijo/a implica una resistencia para elaborar ese duelo, debido a que se ponen en juego aspectos personales de los padres, obstaculizando el proceso revinculatorio de los niños/as y/o adolescentes con sus familias de origen.

Observamos desde nuestra experiencia en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, que en ocasiones las familias de origen de los niños/as depositan cuestiones negativas (actitudes despectivas, estigmatizadoras, prejuiciosas, etc.) en el otro (en este caso ese otro son las familias de acogimiento), como un modo de amedrentar el dolor psíquico que conlleva tanto la separación de su hijo/a como de rupturar roles/ funciones socialmente construidos. Lo advertimos, por ejemplo, en un caso particular donde se toma una medida excepcional debido a que los profesionales consideran que la mamá posee “*escasas capacidades mentales*” para hacerse responsable del cuidado sola de su hija recién nacida ya que no cuenta con redes familiares que puedan ayudarla en dicha tarea. De este modo la señora expresa: “*esa familia* (refiriéndose a la de acogimiento) *no la va a cuidar bien...y si se les cae?...y si son mala gente?...quién los conoce?...Yo quiero a mi hija, quiero que esté conmigo...Es bebe y necesita la teta...Ella me mira y se ríe me ama y me necesita, no voy a poder vivir sin ella*”⁵². Asimismo, esta mamá con dificultades para establecer el vínculo con su hija tiene que problematizar la función de mujer-madre socialmente asignada. Lo cual está íntimamente ligado con las valoraciones y representaciones construidas por las familias de acogimiento en relación a los grupos familiares de pertenencia de los niños.

⁵² Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo sobre las observaciones realizadas en espacio de revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

Recuperando nuestras prácticas, integrantes de las familias de acogimiento expresan respecto a la familia de origen: *“No los saben cuidar”*; *“los maltratan”* *“no pueden volver con ellos porque no supieron cuidarlos”*; *“¿este nene va a volver con el golpeador? ...eso es un disparate”*. De igual modo, los padres de los niños/as mencionan en relación a las familias de acogimiento: *“los cuidan mal”*; *“tiene cera en la oreja...no lo baña bien”*; *“Ellos no la cuidan, dejaron que se queme la mano con la estufa, si la nena estuviese con nosotros que somos sus padres eso no pasa”*⁵³.

De esta manera, la pérdida que se configura al interior del grupo familiar es elaborada por cada uno de sus integrantes de manera diferente, en relación al hijo/a que ya no está, la función materna/paterna que se pone en cuestión, las modificaciones en la dinámica familiar, etc.

Siguiendo a Pereira (2002) este proceso se entiende en diferentes instancias. En un primer momento la familia tiene que aceptar la separación que se ha producido, por ejemplo, puede pensarse el caso en que una familia elabora y asume el hecho de que el niño/a ya no esté viviendo con ellos. Esta etapa es superada cuando se acepta la realidad de la pérdida, situación que produce un dolor (sensación de angustia) muy intenso y que en ocasiones puede originar una negación de lo ocurrido, como mecanismo de defensa para evadir la representación mental que genera la angustia mencionada.

La superación del duelo ocurre cuando los miembros del grupo familiar construyen una reacción emocional duradera y estable que posibilita una reorganización de la dinámica familiar para resolver situaciones/obstáculos que dieron origen a la toma de la medida excepcional.

Habiendo abordado la significación que tiene tanto para las familias/unidades domésticas como para los niños, niñas y/o adolescentes estas situaciones de separación entre los mismos, a continuación desarrollamos las particularidades que adquieren las relaciones vinculares entre adultos y niños/as, en vistas a seguir profundizando nuestro objeto de intervención.

⁵³ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo sobre las observaciones realizadas en espacio de revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

3.2 ¿Protección o apropiación?: Construyendo una mirada sobre las relaciones que se crean en las familias en torno al niño/a

Pensar la relación entre las familias/unidades domésticas y los niños, niñas y adolescentes nos invita a reflexionar en torno a la modalidad que adquiere el vínculo entre estos y los adultos.

Observamos en los casos abordados en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, que en ocasiones, entran en tensión discursos y prácticas ligadas a la idea de protección del niño con lógicas sustentadas en la apropiación.

Tanto en los discursos de las familias de origen como de las familias de acogimiento la idea de protección está asociada con prácticas de cuidado, las cuales remiten a obligaciones y responsabilidades que tienen los adultos respecto a los niños/as para garantizarles condiciones de bienestar, implicando una preocupación por un otro (en este caso el niño)(Gattino y otros, 2011).

No obstante, advertimos que subyace implícitamente en algunas familias la idea de apropiación del niño, niña o adolescente, encubriendo una modalidad de vínculo asimétrico, sustentado en una postura adultocéntrica. Para citar un ejemplo, una familia comunitaria que se encuentra provisoriamente acogiendo a tres niños expresan: *“nos cuesta entender lo del acogimiento...queremos saber si por ejemplo pasa el tiempo y los niños no vuelven con sus padres, nos los podemos quedar?...Queremos que sean para nosotros...le queremos poner nuestro apellido...Cada vez que se van de las revinculaciones y ven a su mamá las nenas se ponen muy mal, se angustian mucho y están mal toda la semana, tal vez sea mejor que no la vean”*⁵⁴. De este modo realizando una lectura analítica del discurso podemos ver que dicha familia no está escuchando la voz del niño, no tiene en cuenta las necesidades ni demandas de los mismos; más bien piensan en sus propios intereses asociados a la idea de adopción, donde subyace implícitamente la idea de apropiación.

De esta manera, conceptualizamos la apropiación como una noción que atraviesa nuestro espacio de intervención, teniendo implicancias en la subjetividad de niños, niñas y

⁵⁴ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

adolescentes, como así también en la construcción de nuestro objeto de intervención situado en la arista de las relaciones sociales.

Reconstruir la noción de apropiación desde los aportes de Bleichmar (2006) nos exige conceptualizar el modo de construir los vínculos que se establecen entre los adultos y los niños/as, para comprender las relaciones que se configuran al interior de las familias/unidades domésticas.

Evidenciamos que el vínculo entre los niños/as y adultos adquiere la particularidad de consolidarse sobre una base asimétrica de poder y saber, configurándose la construcción de la subjetividad del niño/a a partir de los intercambios con sus padres (Bleichmar, 2006).

Pensamos la apropiación como aquellos procesos relacionales que se establecen entre adultos y niños/as en torno a ciertas representaciones, proyecciones y expectativas que los padres y/o acogedores establecen en torno a los mismos. De manera que siguiendo a Bleichmar (2006) consideramos a la apropiación como aquellas manifestaciones que expresan el deseo de prolongación del adulto sobre el niño/a, como expresión de la consciencia de la finitud de la propia existencia y el miedo a la muerte.

Como sostiene Bleichmar (2006) los hijos/as (sean estos biológicos, adoptivos, etc.) y/o niños en acogimiento, vienen a reparar en una visión diferida, los aspectos fallidos, los sueños frustrados, deseos inconclusos, las esperanzas demoradas de los adultos. En relación con esto, la autora sostiene que en muchos casos los hijos/as son concebidos para que siendo similares, pero a la vez diferentes a estos adultos, realicen las tareas inconclusas y puedan paliar la frustración de la limitación que implica tener una sola vida. Por lo que buscan que sus hijos o niños en acogimiento puedan estudiar lo que ellos no han podido estudiar, puedan viajar lo que ellos no han podido, que vivan lo que no se pudo vivir, que amen a quienes no tuvieron la posibilidad de amar, y que enfrenten la vida y los obstáculos que se presenten en ella de una manera en que ellos no lo han podido hacer (Bleichmar, 2006).

Recuperamos expresiones que dan cuenta de las proyecciones que realizan las familias de acogimiento en los niños, niñas, manifestando sus propias necesidades y deseos en ellos. Lo observamos por ejemplo, en un caso concreto donde una madre acogedora le expresa a la niña al momento de separarse: *“vos sos fuerte...y vas a poder superar todo lo*

que venga en la vida... vas a poder enfrentar lo que le toque vivir”⁵⁵. Esto da cuenta, en términos de Bleichmar (2006) del deseo de tener algo que no se tuvo, lo cual implica el reconocimiento de la propia falta y la ilusión de superarla. De manera que al decir de la autora este proceso relacional se establece a partir del amor que se construye y deposita en el otro.

En las familias de acogimiento la proyección del adulto sobre el niño acogido, genera sentimientos de incertidumbre ante la situación de transitoriedad del mismo en el hogar; potenciando sensaciones de desarraigo al momento de egreso del niños/a con la familia de origen, comunitaria, extensa o adoptiva. Hecho por el cual se intensifica el sentimiento de apropiación, que en los discursos se refleja con las expectativas que tienen muchas de estas familias de adoptar al niño/a, de que no regrese ni sostenga el vínculo con su familia de origen.

En los modos más extremos de apropiación Bleichmar (2006) menciona aquellos casos en que el placer del adulto sobre el niño/a deviene en una situación de abuso sexual, como la mayor expresión de la apropiación del cuerpo de ese niño/a. De esta manera, sostiene Bleichmar: *“el riesgo mayor para la subjetividad de un niño no está en el modo mediante el cual el adulto ejerce la identidad sexual, sino en la forma en la cual puede apropiarse del cuerpo del niño como cuerpo de placer ilimitado (...) ya que en el horizonte del erotismo está siempre el sadismo como posibilidad factual, y en el amor, el riesgo de la apropiación pasional destructiva”* (2006: 134). En el espacio institucional en el cual nos insertamos, podemos vislumbrar en numerosos casos este tipo de apropiación, donde el niño/a es cosificado a tal punto que su cuerpo se constituye en fuente de placer sexual para el adulto, vulnerando múltiples Derechos.

Los procesos de apropiación, dejan entrever la complejidad de los vínculos que se establecen en este caso específico en la relación adulto-niño, donde no solamente operan los deseos de los adultos en este proceso, sino también existen deseos, expectativas y decisiones de los niños/as y adolescentes. Por esto cobra importancia para los profesionales, reconocer lo que cada adulto proyecta y deposita sobre los niños/as para

⁵⁵ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante una revinculación familiar, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

contribuir en la reconfiguración de prácticas y representaciones (conscientes e inconscientes) estructuradas en torno a la idea de apropiación.

Ahora bien; habiendo desarrollado uno de los ejes transversales de nuestra Tesina referido a la cuestión vincular y todo lo que ello implica, nos adentramos a continuación en el escenario institucional en el cual desarrollamos nuestras prácticas pre-profesionales a partir del cual se encuadran nuestras estrategias de intervención.

4. Dirección de Fortalecimiento Familiar: Configurando nuestras estrategias de intervención

4.1 Espacio institucional como espacio de intervención profesional

Entendemos que las instituciones son espacios sociales en los cuales históricamente se demanda la intervención del trabajador social, imprimiéndole características particulares al quehacer profesional. Siguiendo a Kaminsky (1994) concebimos a las instituciones como conjuntos de relaciones sociales complejas, dinámicas, múltiples y heterogéneas que atraviesan y/o confluyen en un mismo espacio (el espacio institucional); siendo procesos dinámicos en movimiento donde se da el juego permanente entre lo instituido (aquello que busca mantener la estructura dada, la norma, lo establecido) y lo instituyente (aquello que pugna por generar cambios, innovaciones en el escenario institucional).

Retomamos la distinción que hace Garay (2006) entre institución y organización, siendo esta última el escenario concreto a partir del cual las instituciones se materializan y toman cuerpo. En este espacio circulan y habitan múltiples y diversos actores que ocupan diferentes posiciones y tienen distintos posicionamientos, donde el poder es propio de la dinámica organizacional e inmanente a todo tipo de relación que se generan en este espacio. Aparecen conflictos, que muchas veces motorizan cambios al interior de las organizaciones, buscando instaurar elementos instituyentes, al interior de las mismas. Así, como sostienen Frigerio y Poggi (1992) hay que pensar a las instituciones como ámbitos atravesados por múltiples negociaciones, que buscan generar acuerdos entre los actores para gestionar conflictos.

Por otra parte, retomando a Salvador (2010), las instituciones donde se insertan los profesionales del Trabajo Social son dadoras de sentido, construyen las particularidades de la intervención profesional, configurando una cierta identidad al quehacer profesional.

De esta manera, nos parece central recuperar las lecturas realizadas con respecto al espacio institucional desde el cual desarrollamos nuestras prácticas pre-profesional, encuadrando nuestras estrategias de intervención.

4.2 Dirección de Fortalecimiento Familiar: El contexto organizacional desde el cual pensamos nuestras estrategias de intervención⁵⁶.

Siguiendo a Rotondi (2000), consideramos que las instituciones se originan a partir de demandas construidas por los sujetos, son éstas las que fundan la intervención institucional.

Aludiendo al espacio donde realizamos nuestras prácticas, advertimos que la Dirección de Fortalecimiento Familiar se origina a partir de una demanda concreta: la necesidad (no material o simbólica) de crear o reconstruir vínculos familiares que se encuentran interrumpidos o debilitados. De esta manera, ante la/s demanda/s institucionales los profesionales deben intervenir con aquellos niños, niñas y/o adolescentes que por diversos motivos se encuentran alejados de sus familias/unidades domésticas de origen, trabajando en pos del mantenimiento o fortalecimiento de los vínculos familiares para la reparación y restitución de Derechos que han sido vulnerados. Estas demandas se reconstruyen teóricamente para definir el objeto de intervención.

Indagando en torno a la trayectoria de las demandas institucionales, recuperamos los aportes de un Psicólogo de la Dirección de Fortalecimiento Familiar quien expresa: *“lo q sí ha ido cambiando es la demanda que originariamente estaba restringida a las familias biológicas de los chicos en acogimiento transitorio, bajo el Programa de Familias para Familias y luego se fue abriendo a otros tipos de demandas de revinculación de personas que están en la cárcel, chicos que circunstancialmente están bajo una medida judicial con familias acogedoras judiciales, no bajo el programa nuestro. Por ejemplo, chicos que han ido con su abuelo, el Juzgado cerró la causa y se han quedado con sus abuelos. Ahora la familia biológica aparece y pide recuperar a sus hijos. Entonces hay un montón de*

⁵⁶ Realizamos este apartado con aportes extraídos de una clase teórica de la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV” a cargo de la docente Mgter. Gabriela Rotondi. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC. Año 2012.

demandas más amplias que hace que la demanda y la población de este Programa de Revinculación sean mayores que el que tiene el Programa de Familias para Familias”⁵⁷.

El profesional mencionado en el párrafo anterior alude a las transformaciones de las demandas en relación a los cambios producidos en la dinámica institucional de SeNAF en los diferentes momentos históricos. Al respecto, el Psicólogo refiere que en la trayectoria histórica de la institución SeNAF las distintas áreas intervienen de diversa manera frente a situaciones de vulneración de Derechos de los niños, niñas y adolescentes. A partir del giro sustancial en materia de niñez-adolescencia, con el cambio de Paradigma, SeNAF debe adecuar sus recursos institucionales, humanos, económicos, materiales y mobiliarios para contemplar las normativas internacionales, nacionales y provinciales vigentes. De este modo, intenta poner en práctica el Sistema de Protección Integral de Derechos, específicamente en lo que respecta a la jurisdicción Provincial.

A su vez, el Licenciado en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar sostiene que *“la demanda se aborda de donde surge y del equipo que interviene en el caso”⁵⁸*. De esta manera, las demandas de revinculación familiar que trabaja la institución son derivadas de otros equipos profesionales de SeNAF como por ejemplo Gestión y Articulación Territorial y la Línea 102 quienes son los encargados de tomar las medidas excepcionales y derivar los casos al equipo de Revinculación Familiar y Acogimiento Familiar. No obstante, se manifiestan algunas quejas y malestares en los profesionales de la Dirección cuando en reiteradas ocasiones se presentan demandas que no refieren específicamente a revinculaciones familiares y casos donde no existen medidas excepcionales. Frente a esto, los profesionales deben desplegar una serie de estrategias para abordar dichas situaciones problemáticas o derivar la situación a otros profesionales de otras áreas de SeNAF.

Ahora bien; esta caracterización del escenario institucional nos permite advertir que desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar nos realizan ciertas demandas a nosotras como estudiantes las cuales requieren un abordaje institucional. Dicho abordaje adquiere

⁵⁷ Información obtenida de la entrevista realizada el día 22 de Agosto de 2013 a Lic. en Psicología, en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

⁵⁸ Información obtenida de la entrevista realizada el día 22 de Agosto de 2013 a Lic. en Psicología, en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF, Córdoba Capital.

particularidades, una de ellas refiere a los sujetos de la intervención institucional. Por un lado, reconocemos a aquellos que *la habitan*, en nuestro caso son los profesionales de la Dirección entre ellos la Directora y el Jefe del Área, profesionales de distintas disciplinas, administrativos, entre otros. Por otro, los *sujetos principales* para los cuales está pensada la misión de la institución, nos referimos a los niños, niñas y adolescentes, sus familias de origen y las de acogimiento.

Otra particularidad de nuestra intervención institucional alude a nuestra posición como agentes externas procurando una “distancia óptima” con la realidad institucional, tendiendo a no estar demasiado lejos ni excesivamente próximo al espacio de intervención (Kaminsky, 1994). Implicando un “entrar y salir” de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, permitiéndonos esclarecer el entramado de actores y la demanda en el escenario institucional (Rotondi y otros, 2006-2007). Además, adoptamos un posicionamiento relacionado con perspectivas, marcos teóricos-metodológicos e ideológicos-políticos determinados para realizar nuestras intervenciones.

Del mismo modo, retomando a Garay (2006) concebimos al malestar, conflicto y crisis como disparadores de la intervención. La autora señala que los procesos institucionales se hacen visibles y reconocibles por lo tanto posibles de diagnóstico y análisis en momentos de conflictos y crisis internas y/o de sus contextos. De esta manera, entendemos al malestar como un fenómeno que se dramatiza en los sujetos, expresado como angustias, miedos, ansiedades que vivencian los mismos. El malestar se fundamenta en ocasiones por falta de recursos materiales, por cuestiones salariales, sobrecarga laboral, carencia de contención y reconocimiento del trabajo profesional (Garay, 2006). Esto refleja la arista del objeto de intervención relacionada a las necesidades no materiales.

El conflicto alude a enfrentamientos relacionales generados por intereses divergentes entre sujetos, grupos, colectivos sociales, situándose en la arista del objeto que refiere a las relaciones sociales (Garay, 2006). Recuperando los aportes de Munduate Jaca y Riquelme (1994) entendemos que no hay que oponerse/negar las situaciones de conflicto sino que debemos gestionarlo, dirigirlo del mejor modo posible para todas las partes implicadas.

Siguiendo a Garay (2006) las crisis enfrentan a las instituciones con su contexto, afectando las funciones, el sentido, las metas, los fundamentos institucionales, etc. Supone

una ruptura con la regularidad que impide prever anticipadamente los eventos futuros, haciendo foco en la arista del objeto relacionada a las representaciones sociales.

De esta manera, advertimos la existencia de fenómenos de malestar, conflicto y crisis en la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Por un lado, observamos situaciones de malestar entre los miembros de los equipos profesionales del “Programa Familias para Familias”, del “Programa de Revinculación Familiar” y de los acompañantes familiares referidos a necesidades no materiales de contención, escucha, intercambio, comunicación, supervisión, etc. que se constituyen como base para la realización de una de nuestras estrategias de intervención de Ateneo denominada “Intercambiando Experiencias”.

Por otro lado, evidenciamos las manifestaciones de conflictos expresadas en las relaciones establecidas entre los niños, niñas y adolescentes y las familias/unidades domésticas de origen y de acogimiento, como también en las relaciones de dichos grupos familiares entre sí. Para abordar estas situaciones llevamos a cabo estrategias de seguimiento de casos, acompañadas por los profesionales del equipo de Revinculación Familiar.

Reconocemos situaciones de crisis institucional producto de los cambios que se están produciendo al interior de instituciones que abordan cuestiones de niñez-adolescencia tanto por modificaciones en las gestiones políticas como así también por el cambio de Paradigma que implica una reestructuración de lógicas y prácticas a nivel institucional. No abordamos esta dimensión desde nuestras estrategias.

4.3 Posición de los profesionales en las intervenciones realizadas en el escenario institucional

Consideramos, siguiendo a Garay (2006) que la Dirección de Fortalecimiento Familiar como el escenario institucional en el cual se plantean nuestras prácticas pre-profesionales, se vislumbra como un espacio atravesado por relaciones de poder, donde el conflicto, las tensiones y negociaciones entre los diversos actores constituyen un trasfondo permanente. Aquí los profesionales del Trabajo Social se posicionan de determinada manera respecto a otros profesionales, contando con recursos/capitales propios del ejercicio profesional.

Teniendo en cuenta que los fenómenos de malestar, conflicto y crisis son constitutivos de las dinámicas institucionales, podemos pensar en ciertas situaciones de malestar que vivencian los profesionales del Trabajo Social ya aludidas en apartados anteriores; malestares que se relacionan con las debilidades surgidas de la posición que ocupan dichos profesionales al interior de la institución (Garay, 2006). Como sostiene la autora, entendemos que el malestar se manifiesta como una vivencia subjetiva de la persona, respecto a las relaciones y vínculos que ésta entabla con la institución.

Advertimos que el número de trabajadores sociales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar es reducido en comparación con profesionales de otras disciplinas; en la institución trabajan nueve psicólogos y cinco trabajadores sociales. Al respecto una Trabajadora Social de la Dirección expresa: *“somos pocos trabajadores sociales, las demandas son muchas y necesitaríamos más gente de nuestra profesión”*. Por su parte, un trabajador social menciona: *“los dos Programas con los cuales trabaja la institución mayoritariamente está integrado por profesionales de Psicología. En el “Programa de Revinculación Familiar” trabaja un equipo interdisciplinario integrado por cuatro psicólogos, una médica y cuatro trabajadores sociales. En cambio el “Programa Familias para Familias” está conformado sólo por cuatro psicólogos”*.

La profesional mencionado en el párrafo anterior, expresa que esta situación de disputa del campo profesional con otras disciplinas, les genera a los trabajadores sociales ciertos niveles de ansiedad, angustia, temores y preocupaciones ante la escasa oferta de trabajo para profesiones como la nuestra.

Esta cuestión de la escases de oferta de trabajo está íntimamente relacionada con otra debilidad que vislumbramos se deriva de la posición que ocupa el trabajador social en tal escenario institucional, nos referimos a la sobrecarga laboral que implica el aumento de responsabilidades y tareas que deben realizar en lo que respecta a su labor en la institución; hecho que sin duda contribuye a elevar los niveles de ansiedad y malestar entre los profesionales. Al respecto, un profesional del Trabajo Social de la Dirección de Fortalecimiento Familiar sostiene: *“la verdad que somos pocos...a veces nos vemos desbordados, somos pocos trabajadores sociales y todos estamos trabajando con muchos casos a la vez, nos agota y estresa mucho...A veces en algunas revinculaciones tenemos*

que quedarnos después de hora por el tema de que hay poco espacio físico y muchas veces no tenemos lugar para hacerlas o para realizar las entrevistas”⁵⁹.

No obstante ello, los trabajadores sociales se posicionan en el escenario institucional como actores capacitados y especializados en cuestiones referidas a niñez-adolescencia, trabajando en la promoción, protección y restitución de Derechos. Los aportes que pueden hacer dichos profesionales en temáticas referidas a los Derechos de niños, niñas, y adolescentes, conforman un área de intervención central de nuestra profesión. Esta cuestión la observamos por ejemplo, en las experiencias que tienen los Trabajadores Sociales de la Dirección para abordar problemáticas complejas sabiendo de qué manera comenzar a intervenir en el caso, a quienes entrevistar, a quienes consultar, a dónde dirigirse, etc.

La modalidad de trabajo interdisciplinario que se adopta desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar constituye un elemento de central importancia para pensar el ejercicio profesional en instituciones donde se abordan problemáticas complejas. Dicha complejidad exige un abordaje interdisciplinario donde se torna necesario contar con espacios de interconsultas, contemplando las múltiples miradas sobre un mismo problema. Al respecto, los de Revinculación y Acogimiento Familiar desarrollan interconsultas con la Directora del Área (la cual es Trabajadora Social) quien evalúa la intervención de cada equipo. Éstos en ocasiones se vinculan entre sí para consultar sobre un caso determinado.

Teniendo en cuenta que las demandas constituyen la *“acción fundante de nuestra intervención”* (Rotondi, 2000:1), advertimos que los profesionales deben identificar y esclarecer aquellas que llegan al “Programa de Revinculación Familias”, debiendo analizar si están al alcance de las demandas institucionales con las que se trabaja desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

De esta manera, las demandas que receptan dichos profesionales refieren a necesidades en torno a la revinculación familiar⁶⁰ del niño/a con sus progenitores, con familia extensa o

⁵⁹ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

con adultos significativos, como así también en algunos casos a gestión de recursos (como por ejemplo recursos económicos, materiales, etc.) los cuales son derivados a otros equipos como por ejemplo al de Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Social. A partir de estas demandas se construyen estrategias de intervención tendientes a la reparación y/o restitución de Derechos que han sido vulnerados.

Advertimos que los trabajadores sociales del equipo de Revinculación Familiar sitúan su objeto de intervención en el nivel no material aludiendo a las relaciones sociales entabladas entre los niños, niñas y/o adolescentes con sus familias/unidades domésticas.

En relación al objeto de intervención, los profesionales construyen diversas estrategias de promoción y restitución de Derechos como así también de gestión de recursos, articulando con determinados actores como por ejemplo los acompañantes familiares que trabajan para la Dirección de Fortalecimiento Familiar, siendo los encargados de realizar trámites por ejemplo de DNI, partidas de nacimientos, entre otros.

Los trabajadores sociales de la Dirección, emplean técnicas tales como observaciones (participantes y no participantes), registros en cuaderno de campo, entrevistas individuales y grupales, asambleas familiares, entre otras. Del mismo modo, apelan a instrumentos operativos como por ejemplo diagnóstico social, informes sociales, etc.; realizando visitas domiciliarias, talleres con las familias, reuniones con otros equipos profesionales, interconsultas, supervisiones profesionales, encuentros con referentes barriales y de la comunidad en general. Como sostiene Salvador (2010) creemos que la institución (en este caso la Dirección de Fortalecimiento Familiar) como dadora de sentido, configura una cierta identidad del trabajador social, otorgándole sentido a su presencia y a su quehacer en el entramado institucional.

A partir de las aproximaciones realizadas al espacio institucional, consideramos que constituye un desafío y una cuestión pendiente de nuestra profesión luchar por apropiarnos y re-apropriarnos como colectivo profesional de ciertos espacios, expandiendo el campo de

⁶⁰ Cabe mencionar que las demandas de revinculación familiar llegan al “Programa de Revinculación Familiar” por intervención previa de un equipo de profesionales de SeNAF encargados de tomar medidas excepcionales (pudiendo ser de Gestión y Articulación Territorial o de la Línea 102).

intervención, redefiniendo las posiciones ocupadas en el espacio institucional frente a otras profesiones.

4.4 Conceptualizando las Estrategias de Intervención

Ahora bien; reconstruimos anteriormente el escenario institucional desde el cual realizamos nuestra intervención. Por ello, a continuación exponemos lo que refiere a la implementación específica de nuestras estrategias de intervención.

Es necesario explicitar qué entendemos por intervención profesional. Retomando los aportes de Margarita Rozas en el texto de Soldevila y otros (2012) pensamos que la misma se sitúa en un contexto socio-histórico específico.

Posicionadas desde una perspectiva histórico-social, reconocemos que la intervención involucra a los sujetos, en nuestro caso pensando en los niños, niñas y adolescentes, sus familias/unidades domésticas y los profesionales, como así también la relación que estos entablan con las instituciones y el saber profesional. De igual modo, pensamos que la intervención contempla las manifestaciones de la cuestión social⁶¹ las cuales se expresan como “problemas sociales” en la vida cotidiana de los sujetos.

Consideramos que la intervención remite a un *sobre qué* relacionado a la construcción del objeto de intervención; a un *para qué* refiriéndose a los objetivos y fines; a un *cómo* aludiendo a los procedimientos teóricos y metodológicos que orientan la comprensión del campo problemático y a un *con quiénes* aludiendo a los sujetos. Estas dimensiones están presentes en todo momento de nuestra intervención como profesionales y específicamente en la construcción de nuestras estrategias de intervención (Soldevila y otros, 2012).

A su vez, recuperamos la noción de intervención profesional fundada, la cual “*implica desarrollar articulaciones cada vez más estrechas y congruentes entre las dimensiones teóricas, metodológicas e instrumentales, contenidas en el ejercicio profesional, en el que la clave de articulación la constituye la direccionalidad ético-política emancipadora como*

⁶¹ Siguiendo a Castel concebimos a la cuestión social como “*una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura...interroga, pone en cuestión de nuevo la capacidad para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia*” (1997:20). A su vez, consideramos que la cuestión social no se plantea como tal, sino que en cada momento histórico se particulariza en problemas sociales (Estela Grassi, 2003).

horizonte de la formación profesional” (Torcigliani, 1997:97). Esto deja entrever la importancia de considerar en la intervención las dimensiones teóricas, metodológicas, ético-políticas, superando las visiones reduccionistas que refieren a la intervención desde un mero hacer.

Ubicamos nuestro proceso de intervención junto con las estrategias desarrolladas, en una contextualidad específica es decir en un espacio y tiempo concreto, a partir del cual se deslindan determinados objetivos (metas a alcanzar) para trabajar con las problemáticas que se les presentan a los sujetos en la reproducción de su existencia (González, 2001).

Desde nuestra perspectiva, entendemos a las estrategias de intervención como aquellas acciones y/o prácticas tendientes a la resolución/abordaje de una problemática o un campo de problemas que demanda su resolución (González, 2001). Retomando a dicha autora, las mismas aluden a un *“conjunto teórico-metodológico que opera como una matriz orientadora de la actuación profesional”* (González, 2001:10), articulando una serie de técnicas, procedimientos e instrumentos operativos, constituyéndose en un *“conjunto de prácticas profesionales dirigidas a resolver situaciones problemáticas de los agentes sociales en la reproducción de la existencia”* (González, 2001:10).

Siguiendo el planteo de Aquín en el texto de Nucci (2010), debemos tener en cuenta que la intervención y las estrategias profesionales no remiten solamente a la intervención directa en las manifestaciones de las problemáticas que presentan los sujetos en la reproducción cotidiana de su existencia, sino que debemos pensar también la intervención en el área de investigación y la docencia. En estos procesos se ponen en disputa diferentes capitales, entrando en tensión las diversas concepciones para pensar al “otro” como sujeto de nuestra intervención. Por ejemplo, cuando pensamos la investigación se ponen en juego los capitales culturales, como así también los simbólicos en relación al conocimiento que se genera. En lo que respecta a la docencia se ponen en juego el capital cultural reconvertido en capital educativo. En la intervención directa con los sujetos entran en disputa múltiples y diversos capitales tales como el económico, cultural, social, simbólico, reconociendo los recursos/capitales que portan tanto los niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares como así también los mismos profesionales (Aquín, 2010).

Como profesionales debemos tener presente las implicancias ético-morales que conlleva la intervención. La misma no es neutra ni a-ideológica, implica una posición y un

posicionamiento ético, teórico-epistemológico por parte del profesional a la hora de construir las estrategias para la intervención. Como así también pone en juego elementos teóricos-metodológicos que son centrales para una intervención fundada. Aquí cabe hacer mención de la importancia de una vigilancia epistemológica del profesional para rever y revisar las prácticas. Ambas dimensiones deben ser consideradas al momento de iniciar el proceso de intervención y particularmente al momento de definir las estrategias con la que el profesional va a intervenir (Nucci, 2010).

Recuperando a González, (2001) las estrategias de intervención son la intervención misma, un proceso que empieza a ejecutarse desde el momento en que el profesional se encarga de tomar la demanda. Las estrategias son flexibles y modificables, teniendo un carácter transformador de las situaciones que se les presentan a los sujetos como obstáculos para la reproducción cotidiana de su existencia; pudiendo ser gestivas, co-gestivas, educativas, asistenciales, preventivas, problematizadoras, de promoción, entre otras.

Ahora bien; teniendo en cuenta las características que adquiere la intervención en el escenario institucional desde el cual desarrollamos nuestras prácticas pre-profesionales y la complejidad de las problemáticas abordadas, es que nos parece pertinente recuperar los aportes disciplinares de la Psicología para comprender los procesos que involucran a sujetos que atraviesan situaciones de crisis, donde la temporalidad se constituye en una dimensión relevante que permea todas las intervenciones.

Consideramos que la intervención profesional del Trabajo Social en situaciones de crisis⁶² adquiere particularidades exigiendo a los profesionales realizar lecturas específicas que den cuenta de los procesos complejos que vivencian los sujetos en situaciones donde, frente a la toma de una medida excepcional, se producen múltiples modificaciones en las dinámicas familiares.

El equipo de profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar comienza interviniendo a partir de una identificación y análisis de la situación que origina la medida

⁶² Cabe destacar que al momento de buscar información sobre las intervenciones profesionales del Trabajo Social en situaciones de crisis se nos presentan obstáculos para encontrar conceptualizaciones sobre las mismas, debiendo recuperar aportes de otras disciplinas como por ejemplo la Psicología.

excepcional, considerando el tiempo transcurrido desde su determinación, la edad del niño/a y la urgencia de la situación.

De esta manera, los profesionales deben tener presente la urgencia de las situaciones donde se manifiestan Derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes teniendo que actuar en el menor tiempo posible; trabajando en pos de la restitución y reparación de los Derechos vulnerados y sobre las causas que originan la medida excepcional, procurando encontrar la alternativa familiar o comunitaria más apropiada para el niño/a o adolescentes.

Es importante mencionar que los procesos de revinculación están atravesados por una temporalidad que condicionan las intervenciones profesionales.

Retomando los aportes de Knobel (1987) la temporalidad puede entenderse a partir de tres tipos básicos de tiempo. Por un lado, el tiempo existencial referido al fenómeno en que transcurren los distintos acontecimientos, por ejemplo el momento específico en el cual se vulnera el Derecho del niño, cuando se toma la medida excepcional, o cuando el niño regresa con su familia. Por otra parte, el tiempo vivencial aludiendo a la sensación interna que manifiestan los sujetos en relación a sus necesidades, deseos y expectativas, configuradas de acuerdo a sus edades y trayectorias de vida. Al respecto, podemos pensar la diferencia entre la intervención con niños o niñas de un abordaje con adolescentes, implicando temporalidades diferentes relacionadas con los atravesamientos del sujeto (edad, género, condición socio-económica, cultural, etc.).

Finalmente Knobel (1987) menciona el tiempo conceptual, el cual es cronológico y está establecido como medida y parámetro aparentemente objetivable. En este caso se puede pensar la temporalidad de las intervenciones con respecto a las medidas excepcionales ya que se estructuran con un tiempo definido permitiéndoles a los profesionales intervenir a partir de ciertos plazos institucionales, no coincidiendo en ocasiones con los tiempos vivenciales de los sujetos. Por ejemplo, cuando se aborda una situación en la cual se toma una medida excepcional con un bebe recién nacido, si bien legalmente la medida se extiende en una primera instancia hasta tres meses, el sujeto requiere una intervención con una temporalidad distinta, considerando la importancia de los primeros vínculos que entabla con su madre y/o referentes afectivos. De esta manera, es de central importancia considerar las implicancias que tiene la temporalidad en las intervenciones con sujetos en situación de crisis.

Siguiendo a Berardo, (1998) las intervenciones en situación de crisis o urgencia conllevan momentos de alteración psíquica que no puede ser significada por los sujetos, siendo acompañada de un intenso padecimiento, generando una gran desorganización en el entorno, a partir de una búsqueda inespecífica de respuestas ante la situación planteada. Esto se observa por ejemplo, cuando los grupos familiares sufren una situación de separación que no solo afecta a los padres sino también produce alteraciones en el niño/a o adolescente que tiene que abandonar su centro de vida (familiares, vínculos afectivos y comunitarios, espacios significativos) para vivir transitoriamente en otro grupo familiar.

Berardo (1998) sostiene que en múltiples intervenciones en crisis o urgencia los profesionales reducen sus estrategias a dos manifestaciones, en algunos casos se busca realizar un informe o diagnóstico de la misma manera que en un proceso de intervención habitual, minimizando o negando la situación de urgencia. En otros, se apela a una “escucha objetiva”, donde se mantiene un trato aséptico y no comprometido con lo que le ocurre al sujeto, como una manera de no vincularse e involucrarse con el otro, siendo un mecanismo para evitar las frustraciones. La autora mencionada, sostiene que ambas respuestas llevadas a cabo por los profesionales constituyen una expresión de la impotencia frente a las demandas de los sujetos que manifiestan elevados montos de angustia, necesitando ser “escuchados” y “sostenidos”, requiriendo respuestas específicas y rápidas que les permitan resolver o contener el estado de crisis que los atraviesa (Berardo, 1998).

De esta manera podemos ver a partir de los aportes de Berardo (1998) que las intervenciones en crisis constituyen situaciones que ponen a prueba la capacidad específica del Trabajador Social en su ejercicio profesional y los referentes teóricos adecuados para realizar una lectura de estas situaciones. De manera que la intervención debe apuntar a considerar al sujeto en su contexto, privilegiando la pregunta, el acceso a la información, tendiendo a que los grupos familiares nominen, historicen y otorguen significado a la situación que están viviendo.

Consideramos que los trabajadores sociales que intervienen en situaciones de crisis, emplean como estrategia el fortalecimiento de factores resilientes y de capitales/recursos que poseen las familias de origen; en pos de conseguir la resolución de la situación que da inicio a la intervención. De este modo, los profesionales buscan aquellas alternativas

adecuadas para potenciar las capacidades con las que cuentan los sujetos para la restauración y restitución de los Derechos del niño, niña o adolescente en cuestión.

A su vez, los profesionales del Trabajo Social consideran como un capital relevante para la intervención en situaciones de crisis, las redes de familia ampliada que poseen los grupos familiares como así también las relaciones comunitarias que los mismos establecen, formando parte del entorno cercano del niño, niña o adolescente. Asimismo, destacamos las políticas sociales (nacionales, provinciales, etc.) las cuales sea por presencia u omisión, se constituyen o tendrían que constituirse en recursos para la intervención profesional.

Habiendo presentado las particularidades que adquiere el abordaje profesional en situaciones de crisis, a continuación desarrollamos nuestro proceso de intervención y las estrategias implementadas en el espacio institucional en el cual realizamos nuestras prácticas pre-profesionales.

4.5 Reconstrucción de nuestra intervención: Aprehendiendo el ejercicio profesional

Nuestro plan de intervención en el quinto año de la carrera, comienza con los primeros acercamientos a la Dirección de Fortalecimiento Familiar (SeNAF), a partir de un Convenio marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y dicha institución provincial constituyéndose en un elemento facilitador desde el cual comenzamos a construir la viabilidad institucional. De esta manera, tomando contacto con profesionales que desempeñan su labor en la Dirección y contactándonos específicamente con la Directora del Área Licenciada en Trabajo Social, empezamos a tender las bases para nuestra inserción en dicho espacio. Así, la profesional sugiere para nuestra intervención trabajar con el "Programa Familias para las Familias" y el "Programa de Revinculación Familiar", los cuales se implementan en la institución, desde un enfoque de Promoción de Derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley Provincial N° 9.944.

Decidimos comenzar a trabajar con el "Programa de Revinculación Familiar" acompañando al equipo de profesionales, quienes abordan los casos de manera interdisciplinaria. Contar con profesionales del Trabajo Social al interior del equipo, nos posibilita no solamente conocer el ejercicio profesional en problemáticas que refieren a la vulneración de los Derechos de niños/as y adolescentes sino también nos orienta al

momento de pensar nuestras estrategias de intervención como futuras profesionales en el área de niñez y adolescencia.

Destacamos la importancia de contar con un trabajador social como referente institucional, hecho que se constituye en un recurso central para pensar nuestro aval político e institucional, facilitando espacios, recursos, entrevistas, visitas domiciliarias, observaciones de casos, acceso a informes familiares y expedientes. Contamos con las sugerencias teóricas de dicho profesional, orientándonos en relación a nuestro proceso de intervención.

Esta instancia de aproximación y reconocimiento de la dinámica institucional y de los actores que allí circulan nos permite construir cierta viabilidad institucional para pensar nuestro plan de intervención. Del mismo modo, la existencia de un espacio físico concreto en el cual se reúne el equipo de profesionales para trabajar y realizar las revinculaciones familiares, nos remite a ciertas condiciones edilicias con las cuales contamos para poder realizar nuestras prácticas en la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Siendo una cuestión a rescatar, el interés, la apertura, cordialidad y amabilidad que tiene el equipo profesional respecto a nuestra participación en tal espacio.

Recuperando los aportes de Munduate Jaca y Riquelme (1994), percibimos en la dinámica institucional un juego permanente de acuerdos, negociaciones y luchas, que definen y articulan las diversas posiciones de los actores que portan diferentes intereses dentro de la organización.

De este modo, para la construcción de nuestra propuesta de intervención establecimos ciertos acuerdos y pautas con la Directora y el Jefe de Área de la institución. Sin embargo, más allá de las negociaciones, aparecen limitaciones al momento de construir e implementar nuestras estrategias de intervención. Situación por la cual tuvimos que descartar, modificar y repensar las estrategias propuestas, viéndonos condicionadas por la demanda institucional, reposicionándonos permanentemente en nuestro campo de intervención.

En un primer momento, realizamos un reconocimiento del espacio institucional para conocer los actores y la dinámica de trabajo del equipo del “Programa de Revinculación Familiar”. Para ello entrevistamos a dos trabajadores sociales, la Directora y Jefe del Área de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

A su vez, para ampliar nuestra mirada respecto a la implementación de las políticas públicas de niñez-adolescencia en las distintas jurisdicciones, entrevistamos a una Trabajadora Social de SENNAF (Nación), una Trabajadora Social que conforma el Consejo de Niñez del CPC de B° Arguello, a una Psicóloga del área de Defensa Civil de la Municipalidad de Córdoba y al Director del área de Constataciones de SeNAF.

Comenzamos nuestra intervención en el mes de Marzo de 2013 acompañando a los profesionales asignados como referentes institucionales en el abordaje de casos que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar”. De esta manera, intervenimos en nueve situaciones de vulneración de Derechos.

Realizamos lecturas de expedientes, entrevistas en sede y domiciliarias a las familias de origen, extensas y comunitarias; visitas a las viviendas de los grupos familiares, etc. Al comienzo de nuestra inserción en la institución efectuamos observaciones no participantes en los espacios de revinculación y también de entrevistas.

A medida que fuimos apropiándonos y adquiriendo pertenencia institucional logramos tener un rol activo y una mayor participación dentro del equipo a través de la observación participante e intervenciones tanto en las revinculaciones familiares como en los espacios de entrevistas. Además, aportamos nuestras perspectivas teóricas sobre el abordaje de los casos, atendimos la línea telefónica del “Programa de Revinculación Familiar”, participamos en la redacción de registros, informes sociales, etc. De esta manera, comenzamos a sentir cierta pertenencia en el espacio de prácticas, percibiéndonos como parte de la institución; familiarizándonos con las estrategias implementadas por los profesionales.

Es así que delineamos nuestra propuesta de intervención pre-profesional poniendo énfasis en la promoción de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, propiciando el reconocimiento de estos como Sujetos de Derechos. Buscando instalar en el entramado social el Paradigma de Protección Integral de Derechos en torno a la niñez-adolescencia, trabajando con las normativas internacionales, nacionales y provinciales que refieren al área temática; rupturando representaciones sociales instauradas desde el Paradigma de Control Social; propiciando el fortalecimiento vincular entre familias/unidades domésticas, la comunidad de pertenencia y la sociedad en general.

Para construir nuestras estrategias nos planteamos como objetivo general “*participar en los espacios de revinculación entre niños, niñas y/o adolescentes y sus familias/unidades domésticas, que se inscriben en el Programa de Revinculación Familiar de SeNAF en la Ciudad de Córdoba en el año 2013*”. A partir del mismo, confeccionamos objetivos específicos que se concatenan con las estrategias propuestas, las cuales fuimos modificando, redefiniendo y descartando de acuerdo a la viabilidad institucional.

En un primer momento propusimos “*fortalecer los recursos/capitales*⁶³ *de las familias/unidades domésticas que se encuentran en procesos revinculatorios*”. Tendiendo con nuestra línea de acción propiciar un espacio de reflexión donde las familias/unidades domésticas puedan expresar sus miedos, ansiedades, angustias, inquietudes respecto al cuidado del niño/a constituyéndose en un espacio de intercambio entre las estudiantes y dichos sujetos. De esta manera, propusimos realizar una intervención de abordaje familiar trabajando con cuatro grupos familiares, a través de encuentros quincenales en torno a ciertos ejes como por ejemplo: concepción del niño/a y sus Derechos; representación en torno a la familia de acogimiento; factores facilitadores y/o obstaculizadores en el rol parental; prejuicios/estigmatizaciones que recaen sobre la familia de origen, entre otros.

Del mismo modo, pensamos otra estrategia referida a la “*construcción de una guía de recursos institucionales y/o profesionales de las diferentes áreas de SeNAF para ser proporcionada a los equipos interdisciplinarios que trabajan en la Dirección de Fortalecimiento Familiar*”. La misma se construye a partir de una demanda del equipo profesional de Revinculación Familiar ante la situación de desconocimiento de los programas/áreas de trabajo de la misma SeNAF. Desde esta propuesta buscamos recuperar información central referida a datos de áreas y/o instituciones que forman parte de SeNAF tales como teléfonos, direcciones, responsables a cargo, mails, Programas con los cuales trabajan, datos de referentes profesionales, entre otros.

La estrategia mencionada en el párrafo anterior tiene como fin facilitar a los equipos profesionales posibles articulaciones en el abordaje de las temáticas referidas a niñez,

⁶³ Siguiendo a González, Nucci y otros (1999) entendemos que las familias/unidades domésticas para la satisfacción de sus necesidades ponen en marcha mecanismos de creación, obtención, defensa, recreación y administración de recursos, considerados tomando a Bourdieu (1988) en término de capitales económicos, sociales, culturales, simbólicos, etc.

adolescencia y familia; constituyéndose en un recurso con sustentabilidad para la intervención en dicha institución. Esta guía de contactos facilita la articulación entre las diferentes áreas de SeNAF que abordan problemáticas referidas a niñez, adolescencia y familia, en vistas a aprovechar los recursos ya existentes con los que cuenta la misma institución. Formulamos para implementar esta estrategia las siguientes actividades: visitas a las diferentes áreas de SeNAF a los fines de conocer sus respectivas localizaciones geográficas, los programas con los cuales trabajan, profesionales a cargo, etc.; entrevistas a referentes institucionales para conocer el funcionamiento de dichas áreas; confección de una guía con la información obtenida; socialización ante los equipos de la Dirección de Fortalecimiento Familiar del dispositivo construido.

A su vez, planteamos una estrategia de intervención referida a la *“articulación entre diferentes áreas de SeNAF (Línea 102, Articulación y Gestión Territorial y Dirección de Fortalecimiento Familiar)*. Advirtiéndose en la práctica un desfasaje en la articulación entre dichas áreas debido a que cada equipo aborda los según el trabajo específico asignado desde la SeNAF, es que surge la idea de propiciar espacios de articulación entre profesionales de Articulación y Gestión Territorial, Línea 102 y la Dirección de Fortalecimiento Familiar; siendo estos actores centrales al momento de trabajar las situaciones de vulneración de Derechos de niños/as y adolescentes.

No pudimos llevar a cabo las estrategias mencionadas por cuestiones asociadas por un lado, al escaso tiempo académico de nuestra intervención en la institución y por otro, a la falta de viabilidad institucional con los consecuentes condicionamientos políticos e ideológicos asociada a la estructura jerárquica de la institución que no permite implementar nuevos dispositivos para abordar los casos.

A pesar de los obstáculos presentados, establecimos negociaciones y acuerdos con la Directora de la institución, construyendo cierta viabilidad para llevar a cabo las estrategias de intervención implementadas que mencionamos a continuación.

Una de las estrategias que desarrollamos remite al *“acompañamiento de las intervenciones realizadas por el equipo de Revinculación Familiar en los casos cuyas familias/unidades domésticas se encuentran en procesos revinculatorios”*. A partir de las mismas realizamos intervenciones de abordaje familiar en distintos casos junto al equipo de profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”. Participamos en espacios de

entrevistas, revinculaciones familiares, visitas domiciliarias, etc. De esta manera, aprendimos el ejercicio profesional al interior de la institución, conociendo y poniendo en práctica las estrategias de intervención que implementan los trabajadores sociales.

A partir de demandas institucionales llevamos a cabo las estrategias que señalamos a continuación.

Por una parte, realizamos una sistematización de las características de las familias/unidades domésticas que forman parte del “Programa de Revinculación Familiar”, para lo cual nos propusimos *“caracterizar aquellos grupos familiares que están atravesando procesos revinculatorios, cuyos casos se encuentren bajo medida excepcional siendo trabajados por el equipo profesional desde la implementación de la Ley Provincial 9.944 hasta el mes de Agosto de 2013”*.

Teniendo en cuenta para definir la muestra los criterios de territorialidad contemplando todos aquellos grupos familiares de la Ciudad de Córdoba y temporalidad comprendiendo todos los casos con medida excepcional, trabajados por el equipo de Revinculación Familiar a partir de la implementación de la Ley Provincial 9.944, desde mediados del año 2011 hasta Agosto de 2013.

Para tal caracterización de los grupos familiares construimos como categorías teóricas: datos identificatorios del niño, niña o adolescente tales como nombre y apellido, sexo, edad, documentación, lugar de nacimiento y residencia; composición del grupo familiar conviviente: género, generación, parentesco; coresidencia aludiendo a las personas que viven en la vivienda, si consta filiación materna, paterna y hermanos, referentes afectivos, etc.; datos de la red de parentesco extendida que no implica coresidencia; ubicación geográfica y social del grupo familiar; nivel de estudios alcanzados por el grupo familiar (ninguno, primario: incompleto/completo, secundario: incompleto/completo, terciario: incompleto/completo, universitario: incompleto/completo); salud mental y física del niño/a y del grupo familiar; caracterización de la familia/unidad doméstica según su inserción en el mercado de trabajo⁶⁴ pudiendo ser unidad doméstica asalariada, organización social de la

⁶⁴ Para caracterizar los grupos familiares según su inserción en el mercado de trabajo recuperamos los aportes de Jelin (1986) extraídos de la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III-B (Familia)” a cargo de la docente Mgter. Nelly Nucci, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

pobreza, pequeña empresa familiar; datos de la situación laboral y económica del grupo familiar; caracterización de la familia/unidad doméstica según composición de sus miembros⁶⁵ sea monoparental, biparental/nuclear, extendida, compuesta, unipersonal, reconstituida o ensamblada, homoparental; nivel de participación del grupo familiar en organizaciones/instituciones comunitarias, entre otros.

Estos datos nos permiten identificar los miembros de las familias/unidades domésticas en los cuales se presentan obstáculos en la reproducción de los roles parentales que involucran el desarrollo saludable del niño/a. Además el hecho de conocer las redes de parentesco extendidas y/o comunitarias nos posibilita reconocer aquellos sujetos que pueden constituirse en referentes afectivos para aquellos niños, niñas y/o adolescentes que se encuentren apartados de sus centros de vida, siendo esto una cuestión importante a la hora de pensar estrategias de intervención tendientes a la restitución y a la promoción de Derechos.

Por otra parte, llevamos a cabo una tercera estrategia la cual tiene como objetivo “caracterizar la implementación de la política pública en la que se enmarca el “Programa de Revinculación Familiar” en la Dirección de Fortalecimiento Familiar-SeNAF en el año 2013. A partir de la misma, realizamos un análisis recuperando la manera en la que interviene el Estado en cuestiones de niñez-adolescencia. Para lo caracterización del “Programa de Revinculación Familiar” construimos ciertos ejes de análisis entre ellos: las causas de la medida excepcional; organismo/institución que toma dicha medida; Derecho/s vulnerado/s; tiempo o duración de la medida excepcional; estrategias de intervención implementadas por el equipo del “Programa de Revinculación Familiar”; resolución de la situación problemática en los casos en los que se ha dado el cese de la medida excepcional; instituciones con las cuales toma contacto la Dirección de Fortalecimiento Familiar para trabajar los casos; modalidad de trabajo del equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar” (interdisciplina, monodisciplina).

⁶⁵ Para caracterizar los grupos familiares según la composición de sus miembros recuperamos los aportes de Jelin (1986) extraídos de la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III-B (Familia)” a cargo de la docente Mgter. Nelly Nucci, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

Para llevar a cabo tanto la estrategia de caracterización de los grupos familiares como de la Política Pública buscamos información en los expedientes; consultamos a los profesionales sobre cuestiones no presentes en dichos archivos; elaboramos una planilla de datos con la información recabada en el Programa Excel; sistematizamos los mismos, tabulando la información en tablas y gráficos, posteriormente confeccionamos un análisis de los datos recabados. En el mes de Marzo del año 2014 socializamos los resultados obtenidos con el equipo de profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”, del “Programa Familias para Familias” acompañantes familiares, la Directora y el Jefe de Área de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Finalmente, construimos una *“estrategia de ateneo para propiciar un espacio de encuentro e intercambio entre los profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”, el “Programa Familia para Familias” y los acompañantes familiares, debatiendo en torno al abordaje de casos concretos”*. Planteamos dicha estrategia a partir de la fragmentación que observamos entre ambos equipos respecto al trabajo en conjunto.

Desde esta propuesta recuperamos las diferentes perspectivas (teóricas, metodológicas, prácticas) y estrategias con las que cuentan los profesionales a la hora de abordar un caso. De manera tal, que la socialización de los mismo conlleve a compartir criterios, herramientas, recursos (humanos, institucionales, etc.) tendiendo a una intervención integral de las complejas problemáticas que portan los sujetos, contribuyendo en la articulación y trabajo conjunto entre ambos equipos. Para esto, planteamos como actividad espacios de encuentros mensuales donde se faciliten intercambios entre profesionales en torno a ejes de trabajo que propicien la reflexión y la crítica de las intervenciones.

4.6 Análisis de nuestras estrategias de intervención

4.6.1 Actividad de Ateneo: *“Intercambiando Experiencias”*

A continuación describimos y analizamos las estrategias de intervención desarrolladas en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, comenzando con aquella referida a la propuesta de Ateneo denominada *“Intercambiando Experiencias”*. La misma se estructura en dos jornadas organizadas en tres instancias con una duración de aproximadamente dos horas reloj cada una.

La primer Jornada se realiza en el mes de Noviembre del año 2013. En un primer momento, presentamos nuestra propuesta de trabajo a los profesionales de los equipos de Revinculación y Acogimiento Familiar, reconstruyendo un caso específico sugerido por la Directora de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Para lo cual realizamos entrevistas a diferentes actores reconstruyendo los diversos posicionamientos y miradas en torno a la intervención. De esta manera, entrevistamos a la familia de origen, a una Psicóloga de la Municipalidad de Córdoba, a una voluntaria de una Fundación y al equipo profesional responsable de tomar la medida excepcional.

En un segundo momento, realizamos una dinámica grupal a partir de una consigna específica para reflexionar en torno a las estrategias de intervención, el trabajo en conjunto entre los equipos de la Dirección, la articulación con otras instituciones, la percepción de la problemática de la familia/unidad doméstica, el lugar en que cada actor coloca al niño/a en sus intervenciones y los obstáculos que advierten los profesionales para lograr abordajes integrales.

De esta manera, la consigna confeccionada es la siguiente: *“recuperando el caso presentado o cualquier otro que les hayas resultado significativo en sus abordajes profesionales, les pedimos que reflexionen sobre los siguientes ejes: ¿Qué estrategias de intervención implementó cada equipo?; ¿Hubo articulación con alguna institución? Con quién/es? De qué manera se dio esa articulación?; ¿Se trabajó de modo conjunto? De qué manera?; ¿Cuál es la percepción que tienen sobre la problemática de la familia?; ¿Quién/es considera responsable de dar respuesta a la problemática que atraviesa la familia?; ¿En qué lugar posicionan al niño en la intervención?; ¿Considera que se dieron las condiciones adecuadas para desarrollar un abordaje integral?”.*

Asimismo, indagamos en la consigna mencionada en el párrafo anterior: *“Para el caso particular presentado ¿Cuáles fueron las estrategias de intervención realizadas por cada equipo?; Si tuvieran que volver a intervenir en otra situación como la presentada ¿Qué estrategias desarrollarían? Con quienes trabajarían? ¿A qué áreas de gobierno involucrarían para propiciar acciones integrales? Ante el ingreso de determinado caso: ¿Cuál/es son los puntos de encuentro entre ambos equipos?; ¿Cómo entienden la articulación?; ¿Articulan entre ustedes? Cómo es esa articulación?; ¿Advierten obstáculos entre los equipos para lograr abordajes integrales?; ¿Consideran que podrían propiciarse*

instancias superadoras de trabajo entre los equipos?; ¿Qué temas propondrían para trabajar entre los dos equipos en una capacitación el año que viene?”.

En un tercer momento de la actividad de Ateneo, se lleva a cabo una puesta en común de las reflexiones realizadas por los profesionales, acordando un próximo encuentro en el mes de Diciembre, en vistas a instituir un espacio para intercambiar opiniones, inquietudes, perspectivas, limitaciones surgidas en los equipos frente a la complejidad de las intervenciones.

La Directora de la Dirección de Fortalecimiento Familiar encuadra la Jornada de nuestro primer Ateneo, dando la bienvenida a los profesionales, enfatizando la importancia de contar con espacios de encuentro entre los equipos del “Programa Familias para Familias”, del “Programa de Revinculación Familiar” y los acompañantes familiares, donde se puedan debatir tanto las limitaciones que tienen los profesionales en el trabajo cotidiano como así también las implicancias que tienen sus intervenciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Al respecto la profesional menciona: *“Le damos la bienvenida a los profesionales presentes...Agradecemos a las estudiantes por propiciar este espacio de encuentro entre los equipos...Para nosotros es muy importante que participen también los acompañantes familiares ya que abordamos muchos casos en conjunto”.*

Concurren a la Jornada tres profesionales del “Programa Familias para Familias”, siete del “Programa de Revinculación Familiar”, cuatro acompañantes familiares, la Directora y el Jefe de Área de la institución.

Para trabajar las consignas otorgadas los equipos se dividen en tres subgrupos integrados por profesionales de los diferentes equipos. En este momento la Directora y el Jefe de Área de la institución se retiran debido a que tienen que asistir a una reunión la cual no pueden cancelar, no participando de la actividad. Dichas consignas son trabajadas en aproximadamente cincuenta minutos.

Posteriormente, se lleva a cabo la socialización de las reflexiones. Aquí los profesionales manifiestan que las consignas son extensas prefiriendo algunos grupos no registrarlas en papel, dejándonos en claro que han debatido sobre aquellas que consideran más significativas.

Observamos que algunos equipos responden las consignas en base al caso presentado, mientras que otros prefieren tomar un caso diferente por considerar que tienen más conocimiento sobre el mismo.

Es así que indagando en torno a las estrategias que implementan cada equipo profesional en el caso presentado, un trabajador social señala: *“desde el Programa Familia para Familia se seleccionó una familia de acogimiento de acuerdo al perfil compatible con los niños, se realizó la incorporación y el encuadre, acompañamiento y preparación para el egreso. Desde Revinculación Familiar se realizaron entrevistas con los progenitores, lectura de antecedentes, se articuló con Escuela, Hospital, Fundaciones, hicimos valoración de la familia extensa materna, relevamiento socio-ambiental, encuentros en sede, acuerdos con abuela paterna por la cuestión de la vivienda, determinamos el derecho vulnerado intentando revertir esta situación para realizar el cese de la medida. Por su parte, los acompañantes familiares acompañaron a la mamá en la organización doméstica hasta que comenzó a desenvolverse sola con el objetivo de lograr autonomía en las acciones de la mamá, trabajaron en conjunto con el equipo técnico que llevó el caso”*. Observamos que los profesionales comparten las estrategias que cada equipo construye para el abordaje de casos, entre ellas aparecen el acompañamiento de los grupos familiares, la organización de modos de cuidado, la distribución de roles al interior de la familia, la reactivación de vínculos comunitarios, entre otros.

Al respecto otro subgrupo integrado por varios profesionales del “Programa Familia para Familias”, menciona que trabaja otro caso debido a que consideran que en la situación presentada interviene mayoritariamente el equipo de Revinculación Familiar y que Acogimiento Familiar apenas conoce el caso. Esto se constituye en un analizador⁶⁶, que

⁶⁶ Recuperando los aportes teóricos trabajados desde la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de la Intervención profesional IV” (abordaje institucional) a cargo de la profesora Mgter. Gabriela Rotondi, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012; entendemos que los analizadores *“son reveladores de la situación de la institución/organización, orientan la práctica de análisis y conducen al diálogo en el marco de la intervención desde nudos centrales para los actores de la organización”* (Rotondi, 2002: 2). Asimismo, teniendo en cuenta los aportes de Seguíer (1976), pensamos que un analizador es un revelador de la estructura institucional que intenta sacar a la luz las contradicciones/incoherencias de la misma, siendo al mismo tiempo un provocador que obliga a hablar del asunto.

deja entrever ciertas fragmentaciones subyacentes en los abordajes, donde aquellos casos con los cuales se trabaja deberían ser conocidos tanto por el equipo de Revinculación Familiar como por el de Acogimiento Familiar. En este sentido recuperando para nuestro análisis la noción de interdisciplina trabajada en el desarrollo de este Trabajo, podemos decir que en ocasiones se presentan obstáculos para abordar un caso de manera conjunta entre profesionales de ambos equipos de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Si bien tanto el equipo de Acogimiento como el de Revinculación Familiar intervienen con un mismo niño, niña o adolescente que se encuentra bajo medida excepcional, hecho que exige un trabajo interdisciplinario, coordinado y en conjunto entre los equipos, advertimos una tendencia a trabajar de manera fragmentada. Cada Programa pone énfasis en un determinado sujeto, por ejemplo desde el “Programa Familias para Familias” se trabaja con familia de acogimiento y los niños/as y desde el equipo de Revinculación Familiar con la familia de origen y sus hijos/as, no contemplando en ocasiones la complejidad del caso y la trama de actores involucrados en él.

A su vez, en la socialización se advierten obstáculos en torno a la articulación entre equipos como así también con otras instituciones. Así, una Trabajadora Social expresa: *“lo que en realidad se da en muchos casos no es articulación, sino una derivación encubierta”*. Una acompañante familiar sostiene: *“se trabaja con lo que hay”*, refiriéndose a las limitaciones para articular con otras instituciones, expresando que las intervenciones se acotan a los recursos/condiciones institucionales. En este sentido otro profesional destaca: *“muchas veces los tiempos institucionales hacen que no articulemos con quienes deberíamos o que ésta articulación en realidad sea superficial, es decir por ejemplo que lo hagamos telefónicamente u ocasionalmente con algunos profesionales de otros Programas de SeNAF”*.

Realizando una lectura analítica sobre lo expresado por los profesionales en el párrafo anterior, advertimos que la noción de articulación asociada a la de un trabajo en conjunto y coordinado en ocasiones, en la práctica, se manifiesta en forma de derivación. De este modo, la fragmentación en los abordajes se presenta, en determinadas circunstancias, tanto en las intervenciones conjuntas de los equipos de la Dirección de Fortalecimiento Familiar como así también entre las distintas áreas de las misma SeNAF y entre otras instituciones (escuelas, centros de salud, etc.). Estas dificultades para lograr un trabajo articulado e

intersectorial pondría en cuestión la integralidad de los abordajes, situación que podría estar ligada a las condiciones y/o recursos que las instituciones estatales ponen a disposición para trabajar en cuestiones de niñez-adolescencia. En este sentido una acompañante familiar expresa: *“los obstáculos que veo para lograr una articulación entre los diferentes equipos de la Dirección para mí se relacionan con dificultades para coordinar horarios/días de las revinculaciones, para acordar espacios también por diferentes visiones respecto a las familias con las cuales trabajamos”*.

Otra cuestión recuperada de la socialización remite a obstáculos en la implementación de la Ley Provincial 9.944, a partir de lo cual un profesional expresa: *“a veces las medidas excepcionales se toman sin haber agotado medidas de protección previstas en la Ley...esto es complejo...y la mayoría de las veces no son consideradas tales medidas por no contar la instituciones con los recursos necesarios”*. Este relato se constituye en otro analizador que nos posibilita ver ciertos déficits y/o dificultades que presenta la institución SeNAF al momento de poner en práctica acciones que sean concomitantes con los principios de la Ley Provincial 9.944 desde la cual se establece en su art. 48 que deben agotarse las medidas de protección antes de tomarse una medida excepcional.

Desde nuestro análisis observamos dos cuestiones subyacentes. Por un lado, los obstáculos para lograr un trabajo en conjunto entre los equipos de Revinculación y Acogimiento Familiar sea por las distintas percepciones, por las formaciones disciplinares, por las representaciones personales que cada uno tiene, etc. Situación que evidencia la necesidad de constituir un espacio que sea común a los tres equipos profesionales (equipo de acompañantes familiares, de revinculación familiar, de acogimiento familiar). Por otro lado, subyace un determinado posicionamiento profesional respecto al sujeto de intervención. Al respecto un profesional sostiene: *“no podemos desconocer que algunas dificultades surgen de los diferentes posicionamientos que están relacionados con las distintas posiciones socio- culturales ya que operan como una barrera, como una distancia entre las familias de origen y las familias de acogimiento y nosotros al identificarnos/posicionarnos con una familia u otra reproducimos entre los equipos esas barreras”*.

Los aspectos mencionados en párrafos anteriores movilizan a los profesionales a continuar la discusión en otro encuentro, pactándose una nueva reunión para los primeros

días del mes de Diciembre del año 2013. De manera que organizamos una segunda Jornada de Ateneo teniendo en cuenta un eje recurrente en el debate del primer encuentro: la cuestión de los obstáculos/limitaciones que afrontan los profesionales en el trabajo cotidiano en la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Recuperamos la inquietud de un profesional quien en la primer Jornada menciona: *“la cuestión de los obstáculos amerita una reunión aparte”*. Por ello, sustentadas en nuestro objetivo de propiciar un espacio de encuentro e intercambio entre los equipos del “Programa de Revinculación Familiar”, el “Programa Familia para Familias” y el equipo de acompañantes familiares, decidimos en el segundo Ateneo trabajar la cuestión de los obstáculos/limitaciones en el abordaje institucional.

La segunda Jornada se estructura de manera similar a la primera, constituyéndose en la actividad de cierre de nuestras prácticas pre-profesionales. En un primer momento presentamos nuestra propuesta de trabajo a los profesionales de los equipos presentes, recuperando las cuestiones trabajadas en el Ateneo desarrollado en el mes de Noviembre del año 2013.

En un segundo momento, llevamos a cabo una dinámica grupal, conformando tres subgrupos, dos constituidos por cuatro integrantes de diferentes equipos profesionales y un subgrupo de cinco personas. Luego entregamos una hoja con consignas de trabajo, siendo disparadora de reflexiones y debates en los subgrupos.

Las consignas indagan en torno a los obstáculos que los profesionales identifican en sus intervenciones diarias, buscando que los mismos mencionen si son de índole material o no material; si advierten dificultades en el trabajo en conjunto entre los diferentes equipos profesionales al momento de intervenir sobre un caso concreto; si evidencian obstáculos tanto en la articulación entre equipos es decir en el trabajo en conjunto o en la articulación con otras áreas de SeNAF como así también con otras instituciones.

Asimismo, en las consignas indagamos en torno a las propuestas que plantean los profesionales para superar dichos obstáculos, como así también las fortalezas con las que cuentan para afrontar las limitaciones. Finalmente, interrogamos sobre las temáticas que les gustaría trabajar a los profesionales para capacitarse en el año 2014.

En un tercer momento se lleva a cabo una puesta en común de las reflexiones realizadas por cada subgrupo, efectuando un cierre de la actividad con la entrega de unas tarjetitas en

blanco a los fines de que cada profesional realice una devolución por escrito de nuestro desempeño como estudiantes en nuestro proceso de prácticas; apreciaciones, sugerencias, críticas constructivas en tornos a las actividades desarrolladas.

Posteriormente agradecemos la participación de los profesionales presentes, incitando a la continuidad de dichos encuentros valorados como positivos y necesarios por los profesionales.

De la actividad participan tres acompañantes familiares, siete profesionales del equipo de Revinculación Familiar, cuatro del “Programa Familias para Familias” y el Jefe de Área de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Además se encuentra presente nuestro profesor supervisor de las prácticas pre-profesionales y nuestras compañeras que trabajan durante el año en el “Programa Familias para Familias” con quienes realizamos este segundo Ateneo.

Efectuando una lectura analítica del proceso grupal⁶⁷ desde los aportes de Pichón Riviere (1983), podemos decir que nos posicionamos como coordinadoras, trabajando “junto” al grupo y no “para” ni “por” el mismo. Buscamos propiciar una relación horizontal y democrática con los profesionales para que cada uno participe y se exprese libremente; facilitando la comunicación entre los miembros. Del mismo modo, procuramos mantener un encuadre de trabajo, orientado al grupo en las actividades propuestas. Por lo cual consideramos que el mismo se constituye en un grupo operativo centrado en la tarea, la cual homogeniza el trabajo, contribuyendo a disminuir las ansiedades, inquietudes de los profesionales; significando una instancia de aprendizajes tendientes a resolver conflictos, malestares surgidos en el escenario institucional.

Asimismo siguiendo a Pichón Riviere (1983) advertimos que si bien cada profesional tiene un ECRO particular (Esquema Conceptual Referencial Operativo), es decir posee un conjunto de experiencias y conocimientos con los que interviene en el campo problemático, observamos que los profesionales operan con un ECRO grupal llevando a cabo intervenciones que otorgan identidad a cada equipo. De esta manera, desde la Dirección de

⁶⁷ Desarrollamos este análisis con aportes extraídos de la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I” a cargo de la docente Mgter. Inés Torcigliani. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC. Año 2010.

Fortalecimiento Familiar se opera con un ECRO común, que en términos de Pichón Riviere (1983) refiere a una estructura de trabajo relativamente estable con un conjunto de ideas, modalidades y líneas de acción comunes con las que operan/actúan los equipos del “Programa Familias para Familias”, Revinculación familiar y acompañantes familiares para abordar las situaciones problemáticas que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien; observamos que al comienzo de la actividad se encuentra presente la Directora de la institución quien se retira por tener una reunión, no pudiendo estar en el momento de la socialización de las reflexiones. Este hecho genera malestar grupal entre los profesionales quienes manifiestan el deseo de que ella esté presente. Al respecto una profesional expresa: *“La vamos a esperar el tiempo que haga falta para que escuche lo que nos molesta, y lo que creemos que hay que mejorar”*.

El hecho de que la Directora de la institución no haya podido estar presente en ninguna de las dos Jornadas de Ateneo en el momento de la socialización de las reflexiones de los profesionales, se constituye en un analizador el cual siguiendo a Kaminsky (1994) muestra aquello que está oculto en la institución, pudiendo ser un acontecimiento imprevisto, aislado, inesperado. El mismo se constituye en un elemento relevante para realizar una lectura analítica de la manera en que cada actor se implica tanto en la actividad propuesta como en la dinámica institucional; teniendo en cuenta que dichos malestares y tensiones son constitutivos de la complejidad del campo problemático.

El analizador mencionado en el párrafo anterior, podría estar expresando por un lado, que la Directora no considera prioridad asistir al espacio de Ateneo, siendo de suma importancia acudir a sus reuniones. Por otro lado, la ausencia de la profesional en los encuentros, podría estar significando la negativa de querer escuchar/ver los malestares, quejas, inquietudes de los equipos de trabajo. Siguiendo a Pichón Riviere (1983) podemos pensar que la actitud de la Directora podría expresar miedo a la pérdida de la estabilidad y dinámica de la organización interna de la institución, como así también miedo al ataque (mediante quejas, enojos, reclamos, etc.) por parte de los profesionales, situación por la cual ella evade las reuniones. Estos miedos se manifiestan generando resistencias al cambio, a partir de la negativa a querer modificar modalidades de intervención establecidas. En este sentido nos preguntamos: Quiere la Directora escuchar las quejas/inquietudes/angustias de los profesionales?...Quiere escuchar cuáles son los

obstáculos que presenta la misma institución que encarna?...Está dispuesta a introducir cambios para que las intervenciones sean más integrales?.

Otra cuestión que destacamos del segundo Ateneo, remite a las dificultades que identifican los equipos profesionales para realizar sus intervenciones, los mismos destacan la falta de espacios físicos para realizar las entrevistas, ámbitos para los niños/as, entre otros; reclaman salarios dignos acorde a las tareas desarrolladas. Asimismo, los profesionales manifiestan la necesidad de contar con recursos materiales y no materiales para las familias tales como residencias, viviendas, subsidios, etc. Un subgrupo expresa: *“vemos una falta de adecuación de las intervenciones al nuevo paradigma, tenemos recursos humanos ineficientes... algunos no trabajan, a veces hay una distribución inequitativa de los casos que le toca trabajar a cada profesional”*. Otras cuestiones que los profesionales identifican como obstáculos para realizar sus intervenciones son: la sobrecarga laboral, la escasez de recursos humanos particularmente de profesionales del Trabajo Social en el “Programa Familias para Familias”; la falta de promoción y de acciones para la capacitación del personal; escasez de mecanismos de comunicación con las UDERS y de vehículos para movilizarse. Un profesional expresa: *“no existe reconocimiento del trabajo que se realiza”, “se priorizan las urgencias”*, este hecho genera malestar entre quienes trabajan en la Dirección de Fortalecimiento Familiar ya que perciben que su quehacer profesional no es reconocido ni valorado por las autoridades institucionales. Las cuestiones mencionadas dejan entrever algunos condicionantes institucionales a partir de los cuales se obstaculiza realizar un trabajo en conjunto y articulado desde SeNAF.

Asimismo los profesionales advierten obstáculos en relación al trabajo en conjunto entre los diferentes equipos, asociados a la falta de compromiso profesional como así también a dificultades vinculadas a la comunicación. Al respecto una profesional expresa: *“se realiza un trabajo encapsulado, cada uno en su oficina...Dialogamos poco entre los equipos, necesitamos más espacios como éste”*. Esto dejaría entrever dos cuestiones, por un lado como expresamos en párrafos anteriores aparece una tendencia por parte de los equipos profesionales de la institución a trabajar de modo fragmentado, realizando cada uno el trabajo que le compete; por otro lado, los equipos manifiestan la necesidad de contar con

espacios de encuentro que propicien la interacción y el diálogo entre los mismos a los fines de evitar la tendencia a la fragmentación.

De la estrategia implementada, podemos analizar que existen diferencias de criterios entre los equipos de la Dirección de Fortalecimiento Familiar asociados a los posicionamientos ideológicos-políticos, relaciones de poder, prejuicios de los profesionales respecto a los grupos familiares y viceversa. Al respecto un trabajador social expresa: *“estos prejuicios que tenemos muchos de los profesionales se vincula con la existencia de una distancia socio-económica y socio-cultural”*.

En la socialización los profesionales reconocen obstáculos para la articulación con otras áreas de SeNAF. Observamos que aparece un desconocimiento por parte de los equipos tanto de las áreas como de los recursos institucionales. Los profesionales sostienen: *“no hay un reconocimiento del personal”, “hay fragmentación de las áreas”, “tenés que tener un vínculo con alguien para poder gestionar”*. Además, se evidencian obstáculos en la articulación con otras instituciones por ejemplo por cuestiones políticas. En este sentido, una acompañante familiar expresa: *“te excluyen dependiendo si sos de Municipalidad, Provincia o Nación”*. Lo expresado anteriormente deja entrever dificultades para lograr un trabajo interjurisdiccional, en conjunto entre instituciones que abordan cuestiones de niñez-adolescencia en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, hecho que también pone al jaque la integralidad en las intervenciones.

Los profesionales manifiestan la necesidad de contar con espacios de supervisión y coordinación frecuentes, reuniones semanales/quincenales que se sostengan en el tiempo, proponiendo como instancias superadoras de las intervenciones actuales capacitarse en relación a las legislaciones vigentes en cuestiones de niñez específicamente en el Ley Provincial 9.944 y crear un sistema de acogimiento para integrar los tres equipos (acompañantes familiares, equipo de Revinculación y Acogimiento Familiar).

Con esta estrategia intentamos abordar los malestares expresados en quejas por parte de los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, contemplando la arista referida a necesidades no materiales de nuestro objeto de intervención tendientes a generar un espacio de intercambio y contención frente a la complejidad que revisten los casos que en la institución se trabajan.

4.6.2 Caracterización de los grupos familiares del “Programa de Revinculación Familiar”

La estrategia de caracterización de los grupos familiares surge de una demanda concreta de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, a la que complementamos con la descripción y análisis de la implementación de la Política Pública para profundizar nuestras lecturas. La estrategia parte de considerar a todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias con los cuales interviene el equipo de Revinculación Familiar, para lo cual definimos nuestra muestra a partir de dos criterios: territorialidad contemplando todos aquellos grupos familiares de la Ciudad de Córdoba y temporalidad comprendiendo todos los casos con medida excepcional, trabajados por los profesionales a partir de la implementación de la Ley Provincial 9.944, desde mediados del año 2011 hasta Agosto de 2013.

Nuestra estrategia parte de recuperar todos los casos trabajados en el período de tiempo mencionado (setenta y dos casos hasta el mes de Agosto) y a partir de los criterios antes definidos seleccionamos los casos con lo que trabajamos para implementar las estrategias.

Así, comenzamos a trabajar a partir de la delimitación de la muestra, la cual queda conformada por veinticuatro casos de niños, niñas y adolescentes de la Ciudad de Córdoba en el período comprendido desde mediados del año 2011 a Agosto de 2013.

Los casos recuperados son tomados de los expedientes con lo que trabajan los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar que están constituidos por los informes de todas las intervenciones realizadas por las diferentes instituciones y profesionales (pueden incluir informes de escuelas, de centros de salud, de otras áreas de la SeNAF, del sistema penitenciario, del ámbito judicial, etc.). Estos expedientes contienen una descripción y valoración que realiza cada profesional interviniente (mediante los informes) en los casos.

Luego de definir los criterios para seleccionar los casos, procedimos a recuperar los expedientes, tarea que en ocasiones se torna dificultosa porque hallamos los archivos. De manera que algunos casos quedan por fuera de la muestra por no identificar los expedientes. Este proceso presenta dificultades porque en muchas situaciones los mismos se hallan archivados, están siendo utilizados por los profesionales o se encuentran en las diferentes oficinas donde trabajan los equipos que conforman la Dirección.

El trabajo de sistematización de todos los datos lo realizamos a partir de la lectura de los expedientes mencionados anteriormente, como así también de los aportes realizados por los profesionales en relación a los casos abordados. Esto permite darle cierta claridad al proceso ya que en muchas situaciones los informes son controversiales, no contienen todos los datos y en ocasiones son extensos debido a las múltiples y complejas intervenciones, dificultándose su lectura.

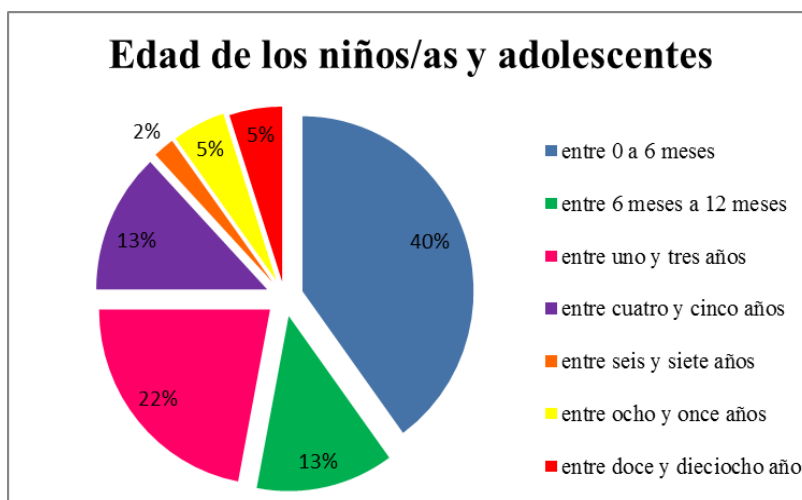
El procedimiento que utilizamos para la construcción tanto de la estrategia de caracterización de las familias como de la Política Pública, es en una primera instancia recuperar los expedientes (buscarlos en los archiveros, en los diferentes lugares físicos donde funcionan los Programas, etc.). Luego realizamos una lectura detallada de todos los informes que componen cada expediente; finalmente consultamos nuestras dudas con los profesionales que intervienen en cada caso. Estos datos son sistematizados en una planilla en el Programa de computación Excel, específica para cada estrategia; a partir de la cual construimos categorías teóricas con las que luego trabajamos en la realización de los gráficos y tablas. Estos últimos son confeccionados respetando las categorías y los datos obtenidos de los expedientes y de los aportes de los profesionales. Cabe aclarar que la variación de los totales reflejados en las tablas no expresan una variación del número de casos trabajados (veinticuatro) sino que se corresponden con el tipo de pregunta que estructuramos en las planillas desde las cuales se puede contestar más de una opción. Al mismo tiempo, aquellos casos en los cuales hay ausencia de información son contabilizados a partir de la categoría “no hay datos”.

De este modo, las estrategias que realizamos a partir de nuestra muestra son dos: la caracterización de los grupos familiares que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar” y el análisis de la implementación de dicha Política Pública.

A continuación exponemos la primera estrategia a partir de la cual buscamos *“caracterizar aquellos grupos familiares que están atravesando procesos revinculatorios, cuyos casos se encuentren bajo medida excepcional siendo trabajados por el equipo profesional desde la implementación de la Ley Provincial 9.944 hasta el mes de Agosto de 2013”*.

De esta manera, teniendo en cuenta los niños, niñas y adolescentes de cada familia/unidad doméstica que forman parte de nuestra muestra y que están dentro del “Programa de Revinculación Familiar” podemos observar que:

Edad de los niños/as y adolescentes			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
entre 0 a 6 meses	15	0,4	40%
entre 6 meses a 12 meses	5	0,13	13%
entre uno y tres años	8	0,22	22%
entre cuatro y cinco años	5	0,13	13%
entre seis y siete años	1	0,02	2%
entre ocho y once años	2	0,05	5%
entre doce y dieciocho años	2	0,05	5%
Total	38	1	100%



El gráfico indica, que si bien la muestra queda constituida por veinticuatro casos, la misma representa un total de treinta y ocho niños, niñas y adolescentes, lo que nos permite observar que varios de los grupos familiares con los que interviene el “Programa de Revinculación Familiar” presentan más de un niño, niña o adolescente con vulneración de Derechos. En muchos casos se toma la medida excepcional por dos o tres hermanos, lo que

hace que se incremente significativamente el número de niños en relación con la cantidad de casos.

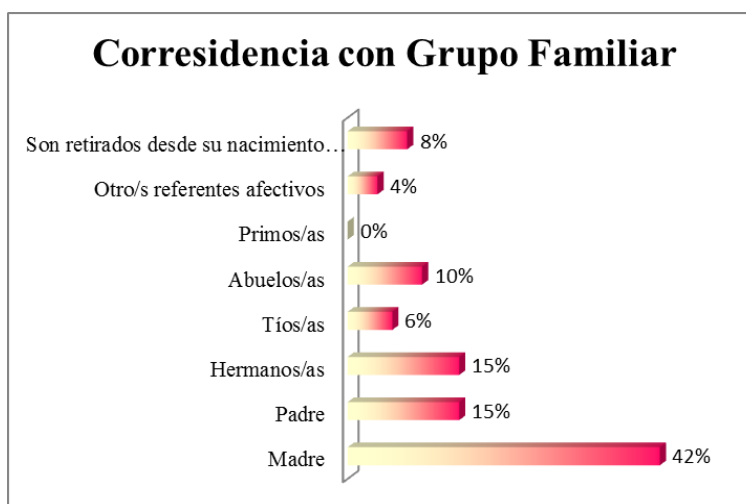
De los grupos familiares que están atravesando procesos revinculatorios reconocemos que el 40% de los niños y niñas tienen menos de seis meses de edad, mientras que aquellos entre los seis meses y un año de edad representan el 13%. Asimismo, los niños y niñas entre uno y tres años constituyen un 22% y los que tienen entre cuatro y cinco años un 13%. Del total de los niños y niñas solo el 2% representan a aquellos que tienen entre seis y siete años y el 5% entre ocho y once años de edad. En el caso de los adolescentes (entre doce y dieciocho años) solamente representan un 5% del total. Estos datos nos permiten inferir que existe una pequeña cantidad de adolescentes que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar” en relación con los bebés de cero a seis meses que representan la mayor proporción. Lo que deja entrever dos posibilidades: por un lado que no existe una marcada tendencia a propiciar las revinculaciones con adolescentes, más bien son institucionalizados en hogares o por el contrario, los mismos reciben intervenciones desde otros Programas tendientes a la restitución de sus Derechos. Estas inferencias exceden ampliamente nuestra muestra pero pueden estar indicando una diferenciación en las intervenciones referidas a los niños y niñas de aquellas realizadas con adolescentes⁶⁸.

De esta manera, resulta significativo recuperar el grupo de coresidencia de los niños, niñas y adolescentes, datos que son presentados a continuación.

Corresidencia con Grupo familiar			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Madre	20	0,42	42%
Padre	7	0,15	15%
Hermanos/as	7	0,15	15%
Tíos/as	3	0,06	6%
Abuelos/as	5	0,1	10%
Primos/as	0	0	0%

⁶⁸ Estas apreciaciones están basadas en el seguimiento de casos que realizamos a lo largo del año 2013 en nuestras prácticas pre-profesionales, y a partir de las cuales pudimos vislumbrar un número reducido de intervenciones tendientes a revincular a los adolescentes con sus familias de origen; por el contrario las revinculaciones realizadas con niños y niñas se constituyen en las más recurrentes al interior de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Otro/s referentes afectivos	2	0,04	4%
Son retirados desde su nacimiento (no corresiden con familiares y/o referentes)	4	0,08	8%
Total	48	1	100%



Con respecto a la coresidencia de los niños, niñas y adolescentes podemos observar en el gráfico que el 42% vive con su madre, mientras que el 15% también lo hace con su padre, y el 15% con sus hermanos. Solamente el 6% convive con sus tíos y el 10% con los abuelos. Ninguno de los niños/as y adolescentes de la muestra corresiden con sus primos, mientras que el 4% lo hacen con otros referentes afectivos (vecinos, referentes afectivos de crianza, etc.) Del total de niños/as y adolescentes bajo medida excepcional, el 8% no convive con familiares y/o referentes porque son retirados de la familia desde el momento del nacimiento. Estos datos nos permiten observar que casi la mitad del total de niños/as y adolescentes conviven con su madre, siendo ésta un referente importante para los mismos.

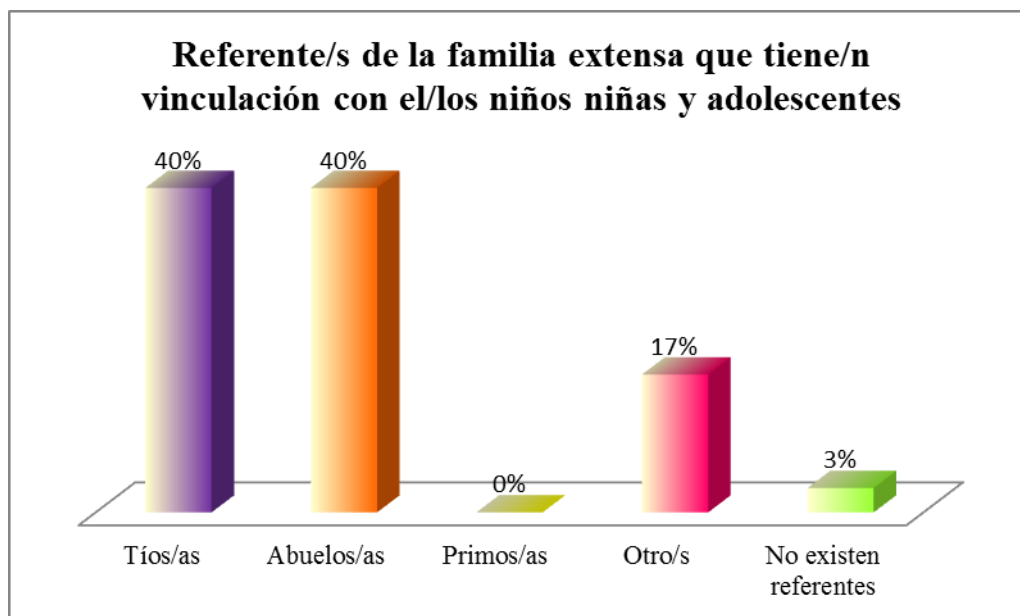
Además, podemos visibilizar las relaciones de género al interior del grupo familiar, ya que la mujer (en muchos casos sola) debe hacerse cargo del cuidado de sus hijos/as. Como recuperamos de los datos antes mencionados, solo en 15% correside con su padre, siendo la madre el referente más presente en todos los casos por sobre el resto de posibilidades de convivencia.

Otra tendencia relevante es el número de niños/as que son apartados de su familia al momento del nacimiento, que si bien no es un número alto significa una ruptura fuerte del

vínculo madre-hijo, considerando el impacto subjetivo que el mismo tiene al momento del nacimiento del niño.

Recuperando la relación del niño/a y/o adolescentes con su grupo familiar no conviviente, los datos obtenidos indican lo siguiente:

Grupo familiar no conviviente: Referente/s de la familia extensa que tiene/n vinculación con el/los niño/s, niña/s o adolescente/s:			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Tíos/as	17	0,4	40%
Abuelos/as	17	0,4	40%
Primos/as	0	0	0%
Otro/s	7	0,17	17%
No existen referentes	1	0,03	3%
Total	42	1	100%



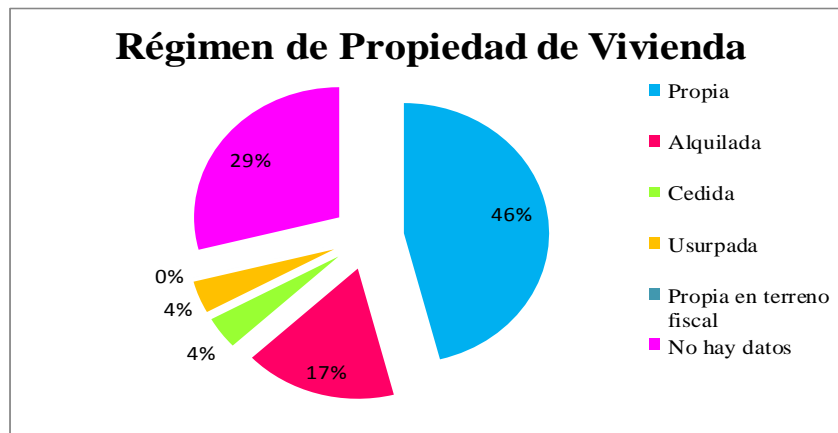
El gráfico muestra que el 40% de los niños, niñas y adolescentes tiene vinculación con sus tíos, como así también en un 40% con sus abuelos, no presentándose en ningún caso de la muestra vinculación con primos y en un 17% con otros referentes; mientras que el 3% restante no tiene referentes con quien se vincula. Esto datos nos permiten reconocer que la

mayoría de los niños y/o adolescentes mantienen vinculación con sus tíos o abuelos, personas que se constituyen, en la mayoría de los casos, en referentes importantes frente a la separación del niño/a y adolescente de su familia de origen.

Sin embargo, el 3% de los niños y niñas no cuentan con referentes significativos, situación que complejiza las intervenciones debido a la imposibilidad de garantizar el vínculo con su familia extensa y centro de vida, de manera que en estos casos suelen buscarse otras alternativas (extender el plazo de convivencia con familia de acogimiento, acogimiento residencial, etc.) y en caso de que las mismas no sean sostenidas en el tiempo se considera como alternativa la adopción. Desde nuestra inserción podemos reconocer que en la mayoría de los casos, estos niños, niñas o adolescentes son los que mayor tiempo pasan hasta que se restituyen sus Derechos, porque los mismos transitan en ocasiones por varias familias de acogimiento, luego por hogares donde residen por largos períodos (incluso residen en más de un hogar) y en mucho casos debido a sus edades (niños mayores o adolescentes) existen menores posibilidades de adopción. Este número de niños/as y adolescentes que no poseen vinculación con otros referentes o familiares, si bien no representan un índice alto, resulta significativo por las grandes incidencias que esto tiene en la vida de los mismos.

Recuperando las condiciones de vivienda podemos observar en lo que refiere al régimen de propiedad los siguientes datos:

Régimen de propiedad			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Propia	11	0,46	46%
Alquilada	4	0,17	17%
Cedida	1	0,04	4%
Usurpada	1	0,04	4%
Propia en terreno fiscal	0	0	0%
No hay datos	7	0,29	29%
Total	24	1	100%



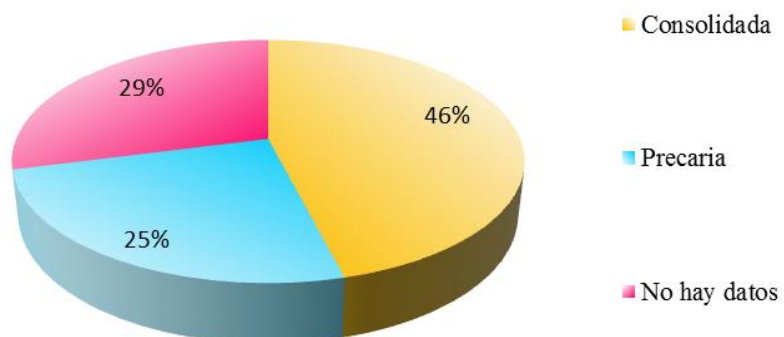
Como expresa el gráfico, podemos advertir que el 46% de los grupos familiares cuenta con una vivienda propia, el 17% alquilada, el 4% cedida, el 4% usurpada y en ninguno de los casos tomados tienen una casa construida en terreno fiscal. Además, no hay datos en el 29% de los casos, situación que expresa una falta de conocimiento de las condiciones habitacionales de estos niños, niñas y adolescentes y sus familias/unidades domésticas.

Los datos arrojados nos permiten deducir que la mayoría de los grupos familiares tiene una vivienda propia, aunque existe un número alto de desconocimiento de las condiciones habitacionales, situación que estaría podría estar asociada a la falta de viviendas de múltiples grupos familiares y que por consiguiente significan una situación de mayor vulneración de los Derechos de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Recuperando los datos referidos al tipo de construcción de las viviendas que habitan los niños, niñas y adolescentes y sus familias podemos ver:

Tipo de construcción de acuerdo a los materiales utilizados:			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Consolidada	11	0,46	46%
Precaria	6	0,25	25%
No hay datos	7	0,29	29%
Total	24	1	100%

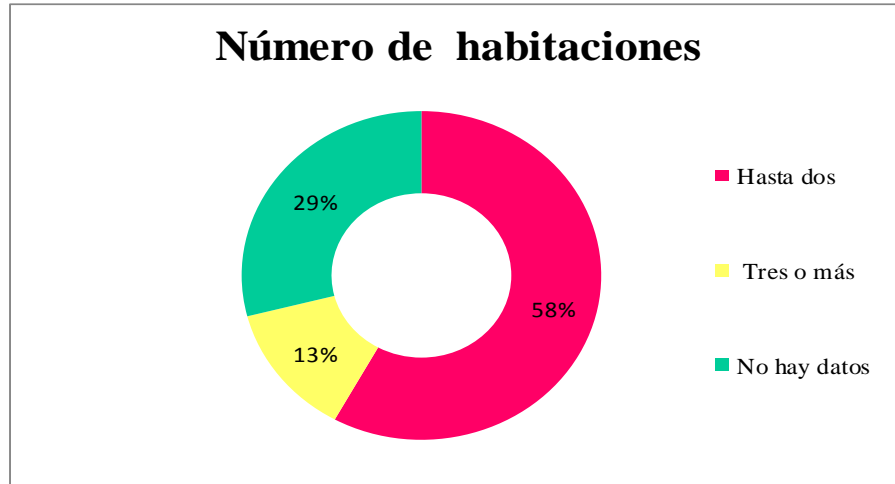
Tipo de construcción de acuerdo a los materiales utilizados



Observamos que el 46% es de tipo consolidada, el 25% precaria y se mantiene con un 29% la falta de datos.

A continuación se presentan los datos de las viviendas que refieren al número de habitaciones con las que cuenta cada una.

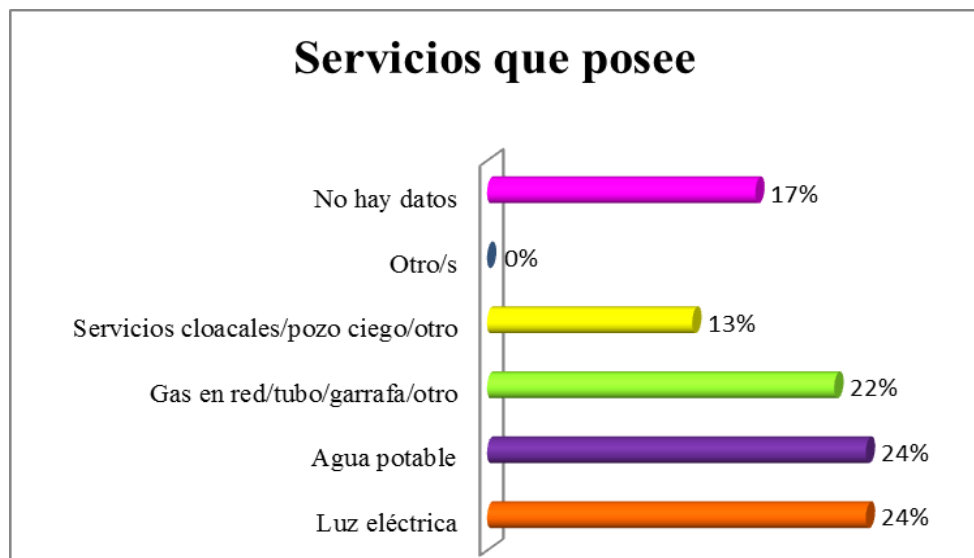
Número de habitaciones:			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Hasta dos	14	0,58	58%
Tres o más	3	0,13	13%
No hay datos	7	0,29	29%
Total	24	1	100%



Con respecto a esta categoría observamos que un 58% de las familias tienen hasta dos habitaciones, el 13% poseen tres o más y no hay datos del 29% de los grupos familiares. Esto nos permite reconocer que la mayoría de las familias/unidades domésticas tienen viviendas con dos habitaciones o menos, por lo cual en ciertos casos (familias numerosas con varios hijos o donde corresiden más de un grupo familiar) pueden presentarse condiciones habitacionales de hacinamiento.

Recuperado los servicios que poseen las familias en sus viviendas presentamos los siguientes datos:

Servicios que posee:			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Luz eléctrica	14	0,24	24%
Agua potable	14	0,24	24%
Gas en red/tubo/garrafa/otro	13	0,22	22%
Servicios cloacales/pozo ciego/otro	8	0,13	13%
Otro/s	0	0	0%
No hay datos	10	0,17	17%
Total	59	1	100%



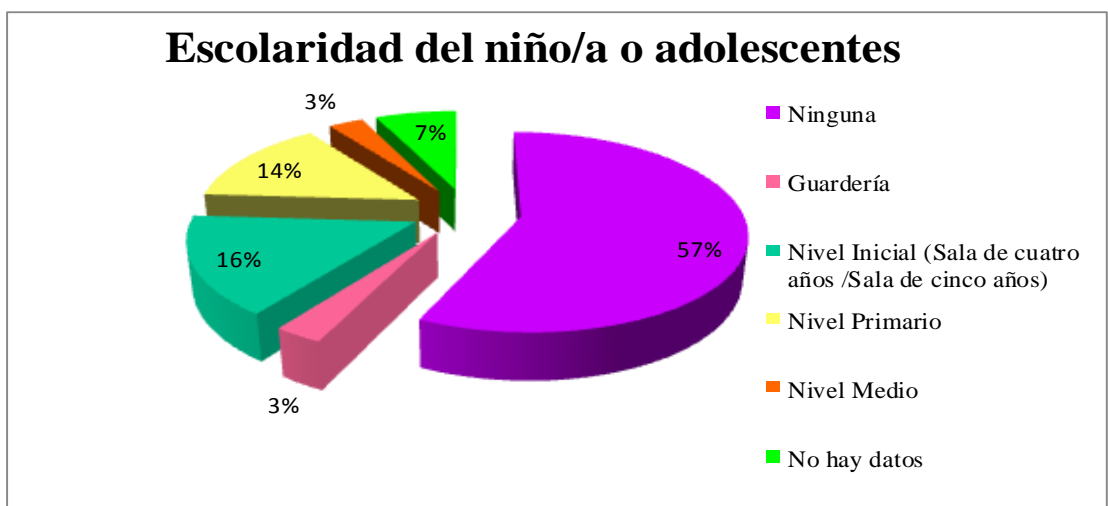
Como muestra el gráfico, advertimos que el 24% de las viviendas de las familias que comprenden nuestra muestra cuenta con luz eléctrica, el 24% con agua potable, el 22% con gas en tubo, garrafa o en red, el 13% con servicios cloacales y en el 17% se observa una falta de datos. Esto nos permite inferir que los grupos familiares cuentan en sus viviendas principalmente con servicios de luz eléctrica y agua potable, aunque los datos no arrojan índices altos, por lo que múltiples familias no tienen acceso a los servicios básicos, situación que está acompañada por una falta de datos que podría estar indicando un desconocimiento de los profesionales sobre las condiciones en las que viven los niños/as y adolescentes y sus grupos familiares.

De los datos presentados, reconocemos la importancia de la vivienda ya que la consideramos como un Derecho tanto de los niños, niñas y adolescentes como de su familia.

Vislumbramos un índice significativo (alrededor del 20% en todas las categorías) de falta de datos, lo que estaría indicando un desconocimiento de las condiciones de vivienda de las familias. Esto cobra relevancia al considerar que uno de los derechos que recurrentemente se ve vulnerado en los niños/as y adolescentes es el Derecho a la vivienda.

Seguidamente recuperamos datos que aluden a las condiciones de escolaridad de los niños, niñas y adolescentes.

Escolaridad del niño/a o adolescente			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Ninguna	17	0,57	57%
Guardería	1	0,03	3%
Nivel Inicial (Sala de cuatro años /Sala de cinco años)	5	0,16	16%
Nivel Primario	4	0,14	14%
Nivel Medio	1	0,03	3%
No hay datos	2	0,07	7%
Total	30	1	100%



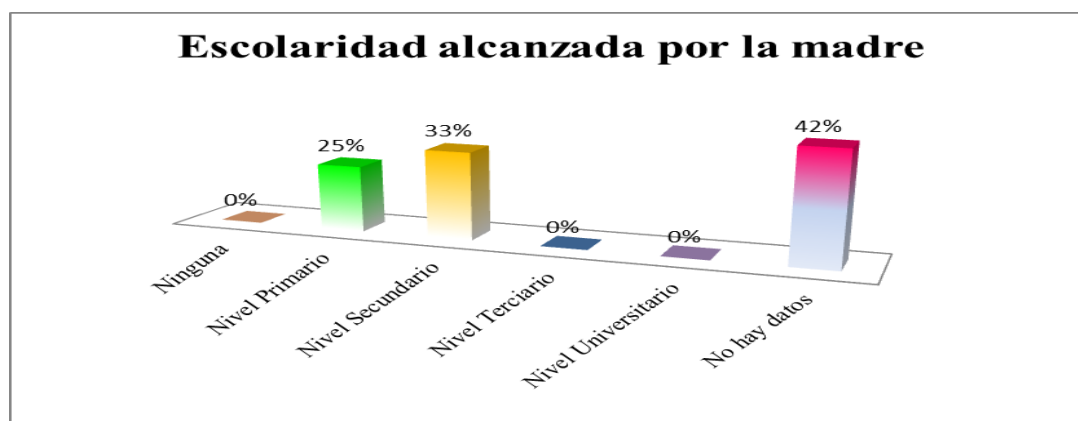
A partir del gráfico evidenciamos que el 57% de los niños/as no asiste a la escuela, el 3% asiste a la guardería, el 16% al nivel inicial (sala de cuatro y cinco años), el 14% a nivel primario, y el 3% a nivel medio, no presentándose datos del 7% del total de la muestra.

Estos datos reflejan que el mayor número de niños/as no asisten a la escuela, esto se refiere no solo a los casos en que efectivamente no concurren (y tienen edad para hacerlo) sino también al elevado número de bebés con los que se interviene. Esta situación eleva ampliamente el índice de sujetos que no se encuentran escolarizados estando vinculado a las edades de los niños/as y no directamente al abandono o inasistencia al establecimiento educativo. Si recuperamos los datos que nos aporta el primer gráfico, podemos observar

que la población de niños y niñas se concentran ampliamente en las edades por debajo de los tres años, generando un incremento de este índice de escolaridad ya que son niños que no están insertos en la institución educativa porque aún no tienen la edad para hacerlo.

En el caso de las condiciones de escolaridad de las madres de los niños, niñas y adolescentes podemos observar:

Escolaridad alcanzada por la madre			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Ninguna	0	0	0%
Nivel Primario	6	0,25	25%
Nivel Secundario	8	0,33	33%
Nivel Terciario	0	0	0%
Nivel Universitario	0	0	0%
No hay datos	10	0,42	42%
Total	24	1	100%



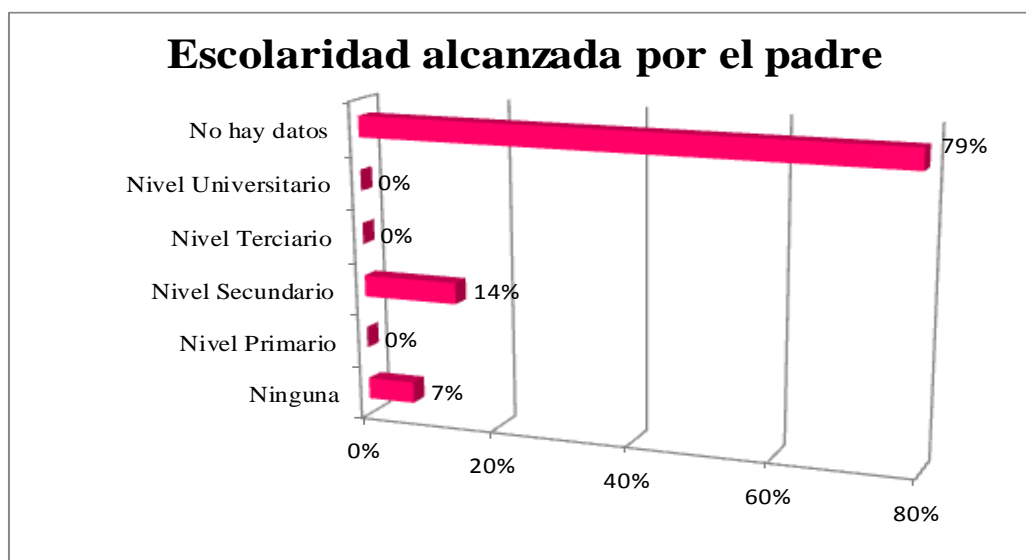
De los datos presentados en el esquema anterior, recuperamos que todas las madres de nuestra muestra presentan algún grado de escolarización, ya que el 25% ha asistido al primario, el 33% al secundario, mientras que ninguna posee estudios terciarios o universitarios. Se advierte una ausencia de datos en un 42%.

En relación a los datos expuestos en el párrafo anterior, podemos inferir que la mayoría de las madres cuentan con estudios primarios y secundarios sin acceder en ningún caso a niveles terciarios o universitarios. No obstante ello, un dato relevante es que existe un

desconocimiento en un índice muy alto de la situación de escolaridad de las madres de los niños/as y adolescentes.

Con respecto a la escolaridad de los padres de los niños/as y adolescentes obtuvimos los siguientes datos:

Escolaridad alcanzada por el padre			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Ninguna	2	0,07	7%
Nivel Primario	0	0	0%
Nivel Secundario	4	0,14	14%
Nivel Terciario	0	0	0%
Nivel Universitario	0	0	0%
No hay datos	22	0,79	79%
Total	28	1	100%

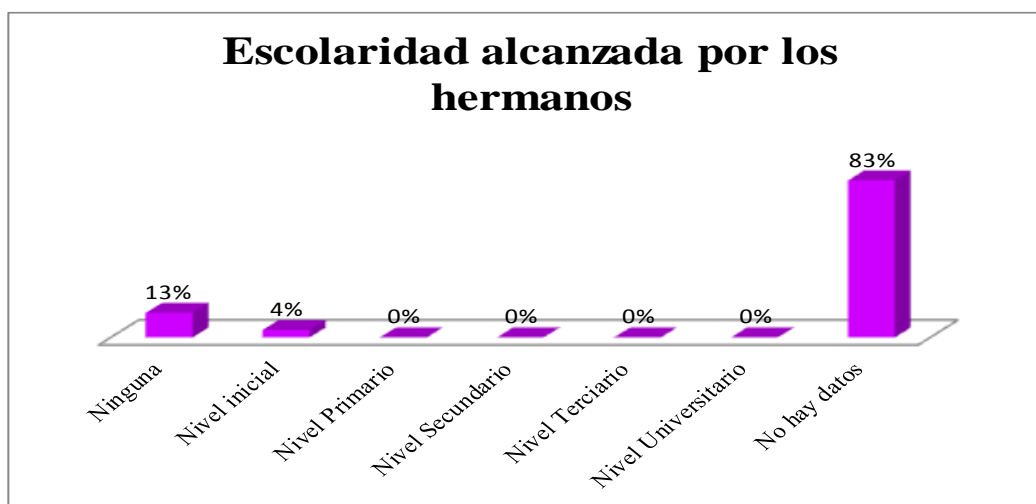


Los datos presentados en el gráfico, muestran que el 7% de los padres de los niños/as y adolescentes que forman parte del “Programa de Revinculación Familiar” no ha asistido a la escuela, el 14% lo ha hecho en el nivel secundario y en ningún caso han accedido al nivel terciario o universitario. Asimismo se observa una falta de datos en esta categoría del 79% de la muestra. Esto nos permite inferir que existe un desconocimiento aún mayor de las condiciones de escolaridad de los padres que de las madres. Percibimos que esta cuestión se

debe a una falta de datos en general de las características de los padres de los niños/as, lo que podría estar relacionado con una ausencia de los mismos en el rol paterno y en las funciones del cuidado de sus hijos/as.

A continuación, presentamos los datos que aluden a la escolaridad de los hermanos de los niños, niñas y adolescentes con los que interviene el equipo de Revinculación Familiar.

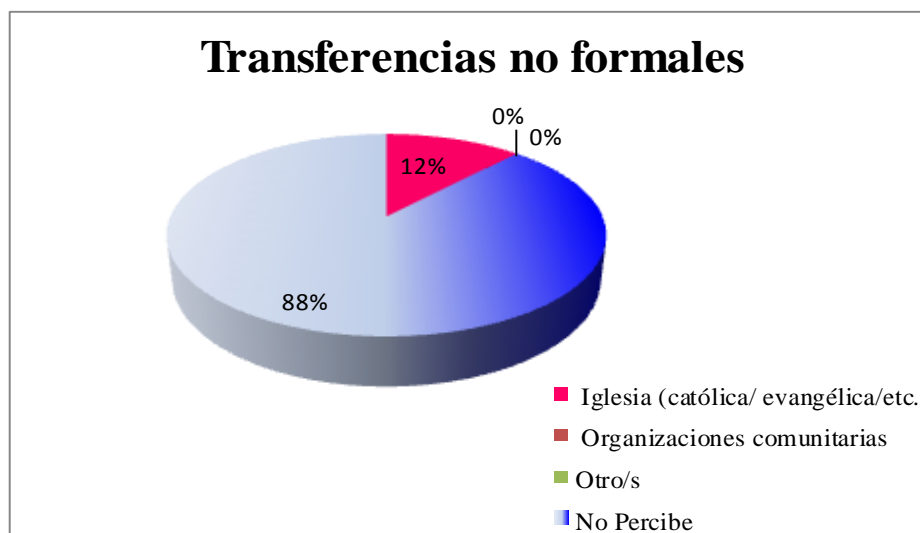
Escolaridad alcanzada por los hermanos			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Ninguna	3	0,13	13%
Nivel inicial	1	0,04	4%
Nivel Primario	0	0	0%
Nivel Secundario	0	0	0%
Nivel Terciario	0	0	0%
Nivel Universitario	0	0	0%
No hay datos	20	0,83	83%
Total	24	1	100%



El gráfico presentado, indica que el 13% de los hermanos/as de los niños/as que se encuentran bajo medida excepcional no han asistido a ninguna institución educativa, el 4% de los mismo han concurrido al nivel inicial, y existe una falta de datos del 83% de la muestra; situación que refleja un desconocimiento de la situación escolar de los hermanos/as (que no se encuentran bajo medida excepcional) de los niños/as que forman parte del “Programa de Revinculación Familiar”.

En relación a las transferencias no formales⁶⁹ de las familias/unidades domésticas de origen de los niños, niñas y adolescentes del “Programa de Revinculación Familiar”, los datos hallados son los siguientes:

Transferencias no formales			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Iglesia (católica/ evangélica/etc.)	3	0,12	12%
Organizaciones comunitarias	0	0	0%
Otro/s	0	0	0%
No Percibe	21	0,88	88%
Total	24	1	100%



En el esquema observamos que la mayoría de las familias (el 88% de los casos) no percibe transferencias informales, mientras que el 12% sí lo hace, percibiéndolas por parte de la iglesia (católica, evangélica, etc.). Estos datos están íntimamente relacionados con la participación de los sujetos en organizaciones o instituciones comunitarias, en las cuales el 88% del total no participa, mientras que el 12% sí lo hace, datos que observamos a continuación.

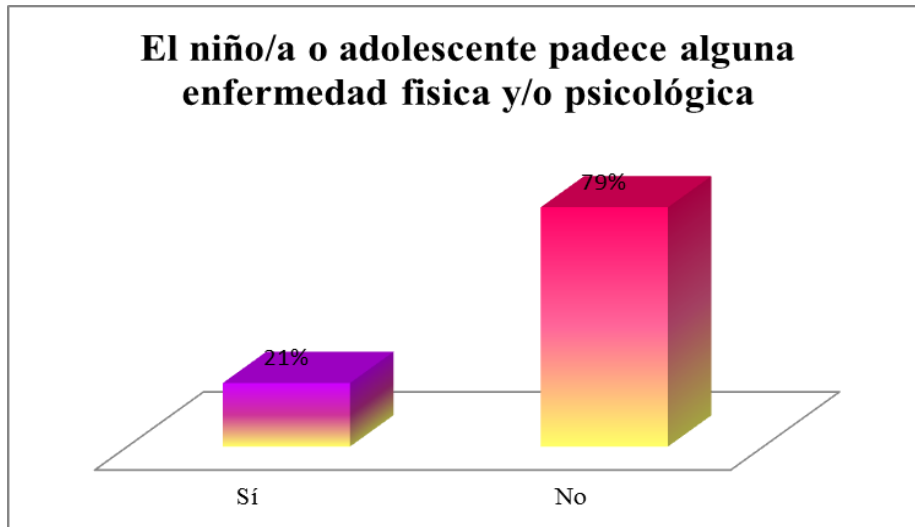
⁶⁹ Siguiendo a Jelin (1986) entendemos a las transferencias no formales o informales como aquellas ayudas que perciben los grupos familiares basados en el intercambios de bienes/ recursos de diversa índole entre parientes, vecinos como así también aquellos provistos por instituciones religiosas y/o comunitarias.

Participa en organizaciones/instituciones comunitarias			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Sí	3	0,12	12%
No	21	0,88	88%
Total	24	1	100%



Rescatando los datos que aluden a la condición de salud de los niños, niñas y adolescentes podemos observar:

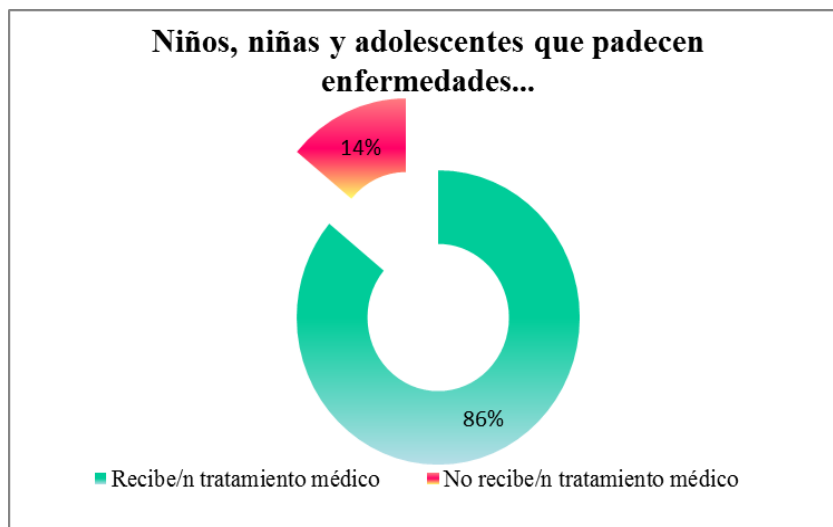
¿El niño/a o adolescente padece alguna enfermedad física y/o psicológica?			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Sí	6	0,21	21%
No	22	0,79	79%
Total	28	1	100%



De los datos extraídos del gráfico, observamos que el 79% de los niños/as y adolescentes no padecen ninguna enfermedad física o psicológica, mientras que el 21% restante sí las padece.

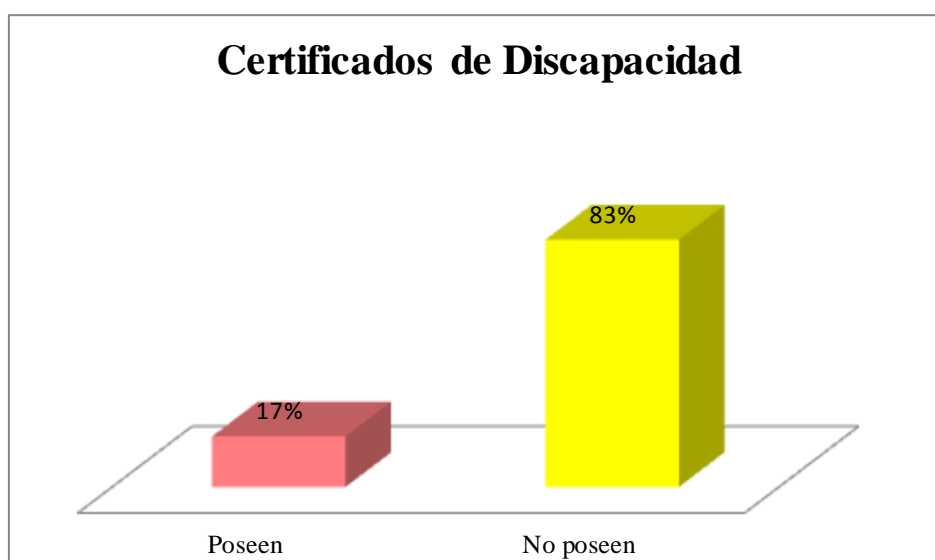
De aquellos sujetos que padecen enfermedades podemos ver que:

Los niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedad física o psicológica			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Recibe/n tratamiento médico	6	0,86	86%
No recibe/n tratamiento médico	1	0,14	14%
Total	7	1	100%



Como vemos en el esquema, el 86% de los niños/as recibe tratamiento médico, mientras que el 14% no lo hace. De estos sujetos solo el 17% posee certificado de discapacidad mientras que el 83% restante no, tal como indica el gráfico que presentamos a continuación:

Certificados de discapacidad			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Poseen	1	0,17	17%
No poseen	5	0,83	83%
Total	6	1	100%



En relación a las características de las enfermedades padecidas por los niños, niñas y adolescentes podemos recuperar el siguiente gráfico:

La enfermedad que padecen los niños, niñas y adolescentes es...			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Crónica	4	0,67	67%
Discapacitante	2	0,33	33%
Total	6	1	100%



La representación muestra que en un 67% las enfermedades son de tipo crónicas, y en un 33% discapacitantes. De los datos presentados podemos reconocer que aquellos sujetos que se encuentran con una vulneración del Derecho a la salud son aquellos niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedades y no perciben tratamiento, representado el 14% del total.

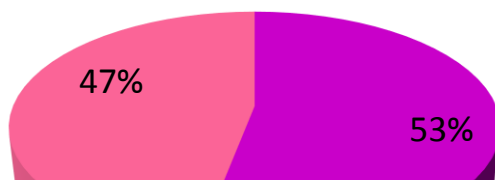
Al mismo tiempo podemos inferir desde nuestras prácticas que existen muchos niños/as con enfermedades por ejemplo de tipo psíquicas desencadenadas por la traumática situación vivenciada a raíz de la toma de la medida excepcional, las cuales no son reconocidas como enfermedades por lo tanto no abordadas con tratamiento psicológico.

Con respecto a las condiciones de salud de los familiares de los niños, niñas y adolescentes de la muestra, recuperamos el siguiente gráfico:

La madre/padre/hermanos/as padece/n problema/s de salud por:			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Enfermedad física	10	0,53	53%
Enfermedad psíquica	9	0,47	47%
Total	19	1	100%

La madre/padre hermano padece/n problema/s de salud

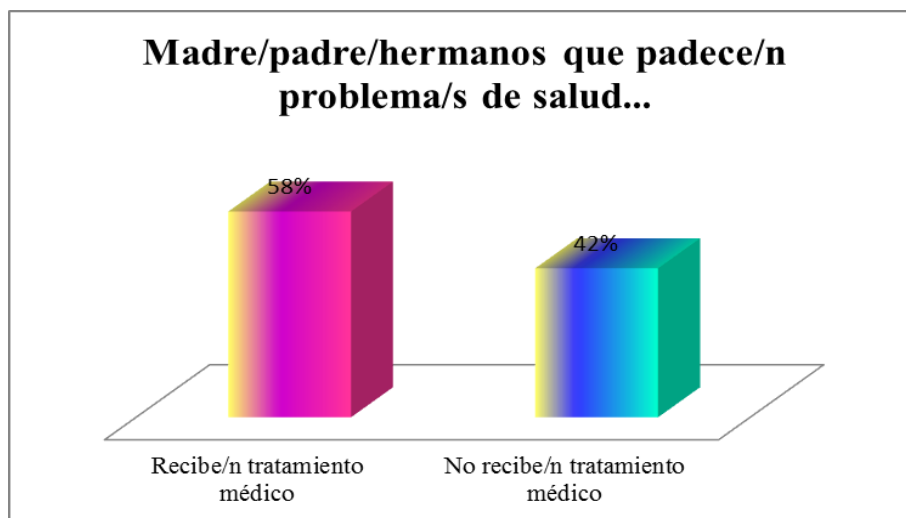
■ Enfermedad física ■ Enfermedad psíquica



Este gráfico indica que del total de los familiares que presenta algún problema de salud, el 53% padecen alguna enfermedad física mientras que el 47% algún trastorno psíquico.

Recuperando el caso de aquellos familiares que padecen enfermedades, a continuación presentamos los datos que aluden a la realización de tratamiento o no por parte de los mismos.

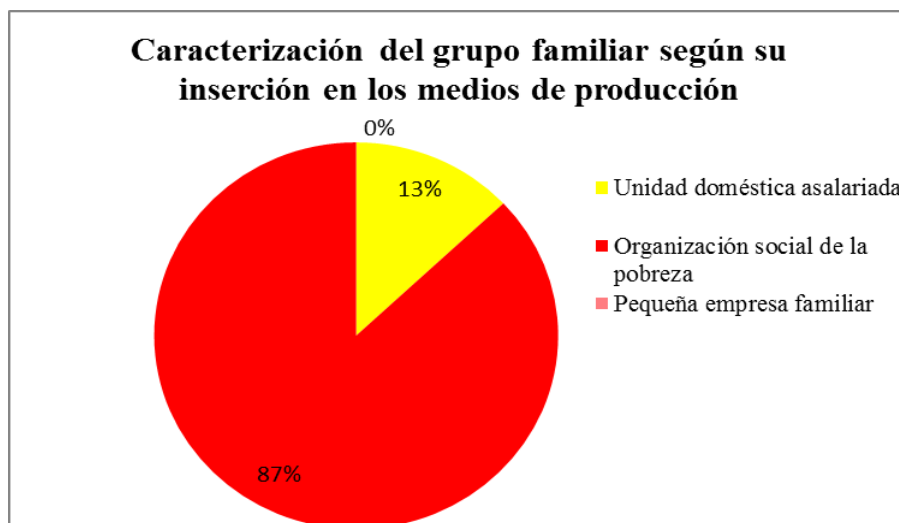
Madre/padre/hermanos/as que padece/n problema/s de salud			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Recibe/n tratamiento médico	11	0,58	58%
No recibe/n tratamiento médico	8	0,42	42%
Total	19	1	100%



Como indica el esquema, el 58% de los familiares de los niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedades reciben tratamiento médico y el 42% no lo hace. Las condiciones de salud de los familiares son relevantes en la medida en que garantizan los Derechos de los niños, niñas y adolescentes; de manera que en algunos casos, ciertas patologías como por ejemplo las psiquiátricas pueden influir fuertemente en el desarrollo integral del niño/a y convertirse en un impedimento para la restitución de los Derechos.

Recuperando las condiciones económicas y laborales de las familias/unidades domésticas, reconocemos los diversos modos de inserción en los medios de producción. A continuación presentamos los datos obtenidos de nuestra muestra en relación a esta categoría en los siguientes gráficos.

Caracterización del grupo familiar según su inserción en los medios de producción			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Unidad doméstica asalariada	3	0,13	13%
Organización social de la pobreza	21	0,87	87%
Pequeña empresa familiar	0	0	0%
Total	24	1	100%



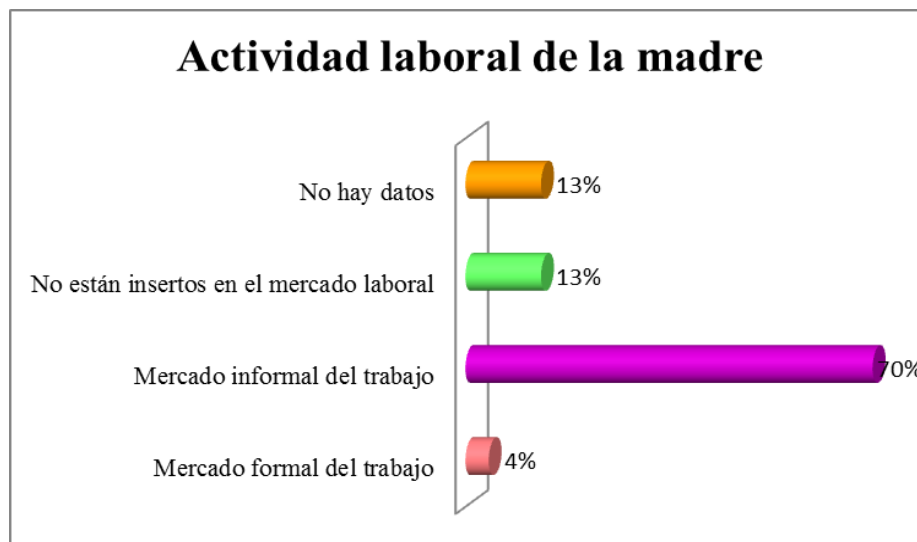
Del total de la muestra, un 13% de las familias pertenecen a unidades domésticas asalariadas⁷⁰, mientras que un 87% de los grupos caen dentro de la organización social de la pobreza y en ningún caso constituyen la pequeña empresa familiar⁷¹, esto deja entrever la gran proporción de hogares que se encuentran en la organización social de la pobreza, tendencia que se refleja a partir de las condiciones laborales de las familias en cuestión. Siguiendo a Jelin esto implica que para estos grupos familiares “*el ingreso monetario ligado a la venta de la fuerza de trabajo es insuficiente para el mantenimiento y reproducción de la unidad doméstica*”(1986:24).

Los datos expresados en el párrafo anterior están íntimamente relacionados con la inserción de los familiares en el mercado laboral, por lo cual seguidamente presentamos los gráficos que muestran las condiciones laborales en las que se insertan las madres.

Actividad laboral de la madre			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Mercado formal del trabajo	1	0,04	4%
Mercado informal del trabajo	17	0,7	70%
No están insertos en el mercado laboral	3	0,13	13%
No hay datos	3	0,13	13%
Total	24	1	100%

⁷⁰ Recuperando a Jelin (1986) entendemos que aquellas unidades domésticas asalariadas son aquellas en las cuales algunos de sus miembros percibe un salario sistemático estando inserto en el mercado formal de trabajo.

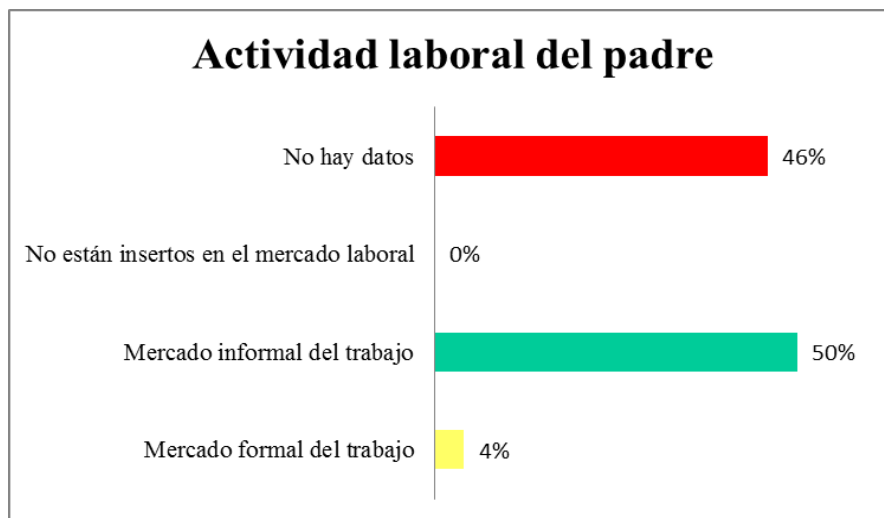
⁷¹ Con la categoría de “pequeña empresa familiar” nos referimos a aquellos grupos familiares que conforman unidades productivas de base familiar, donde varios miembros del grupo trabajan en un emprendimiento laboral común (Jelin 1986).



Como recuperamos de los gráficos presentados, las madres de los niños/as se encuentran insertas en el mercado laboral informal en un 70%, mientras que solo el 4% se encuentra en el mercado formal de trabajo, el 13% no participa en el mercado laboral y el 13% restante presenta una ausencia de datos.

Esta tendencia se mantiene constante en los padres, ya que los datos obtenidos muestran lo siguiente:

Actividad laboral del padre			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Mercado formal del trabajo	1	0,04	4%
Mercado informal del trabajo	12	0,5	50%
No están insertos en el mercado laboral	0	0	0%
No hay datos	11	0,46	46%
Total	24	1	100%

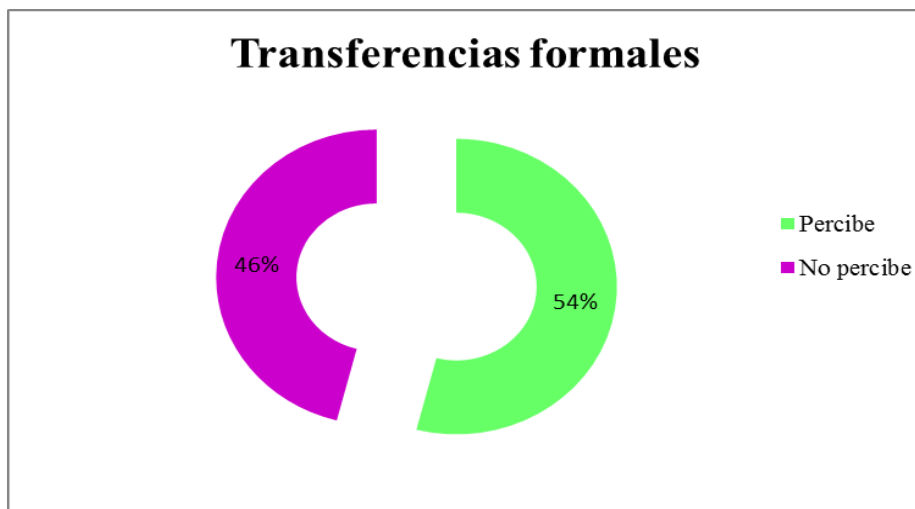


Como muestra el gráfico, en el caso de los padres de los niños, niñas y adolescentes, el 50% se inserta en el mercado informal del trabajo, mientras que solo el 4% lo hace en el mercado formal y en el 46% de los casos no existen datos. Esto nos permite deducir que existe una prevalencia del trabajo informal en las familias, situación que se encadena con la organización social de pobreza y que por consiguiente dificulta que se garantice el Derecho de los niños, niñas y adolescentes a contar con bienes básicos para su subsistencia. Esto en muchos casos afecta las condiciones generales de crianza de los niños/as ya que en ocasiones las madres de los mismos no solamente se hacen cargo de sus hijos/as, sino que al mismo tiempo realizan un trabajo remunerado precarizado lo que les provee un ingreso bajo que no le permite acceder a la satisfacción de las necesidades del grupo familiar.

En muchos grupos familiares los problemas surgidos de la inserción en el mercado laboral son compensados, al menos en parte, por las transferencias formales⁷² que brinda el Estado, por lo cual a continuación se presentan los datos obtenidos de la muestra en relación al acceso de las familias a las transferencias formales.

⁷² Recuperando los aportes de Jelin (1986) entendemos a las transferencias formales como aquellos recursos que brinda el Estado tanto en términos de Políticas Sociales (pensiones, jubilaciones asignaciones familiares, entre otras) como así también en términos de acceso a bienes y servicios públicos.

Transferencias Formales			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Percibe	13	0,54	54%
No percibe	11	0,46	46%
Total	24	1	100%

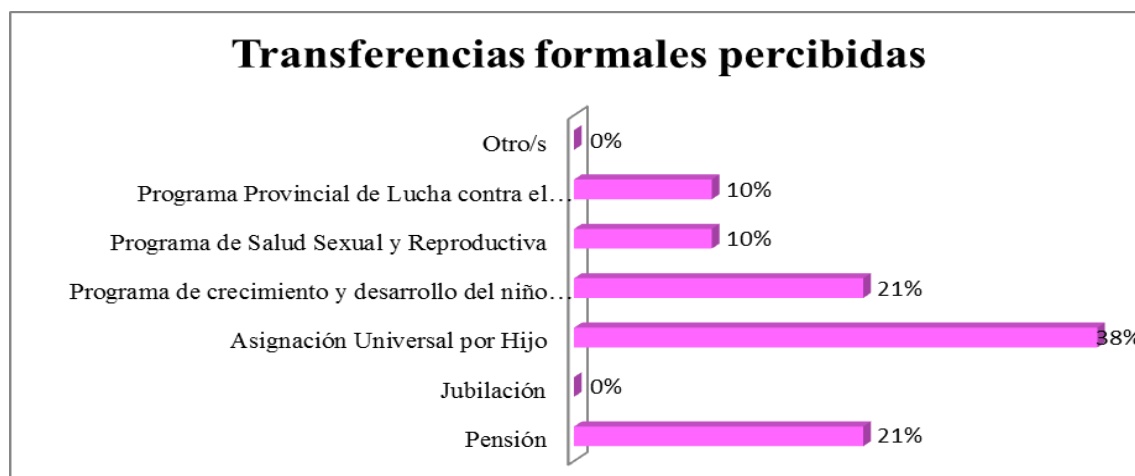


Estos gráficos nos permiten advertir que el 54% del total de la muestra percibe transferencias formales mientras que el 46% restante no lo hace.

Haciendo referencia a las transferencias formales específicas que perciben las familias/unidades domésticas podemos observar el siguiente gráfico:

Transferencias Formales percibidas			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Pensión	4	0,21	21%
Jubilación	0	0	0%
Asignación Universal por Hijo	7	0,38	38%
Programa de crecimiento y desarrollo del niño sano	4	0,21	21%
Programa de Salud Sexual y Reproductiva	2	0,1	10%
Programa Provincial de Lucha contra el HIV/SIDA	2	0,1	10%

Otro/s	0	0	0%
Total	19	1	100%



Los datos obtenidos indican que el 38% de los grupos familiares accede a la Asignación Universal por Hijo, el 21% percibe pensiones, el 21% accede al Programa de Crecimiento y Desarrollo del Niño Sano y el 10% al Programa de Salud Sexual y Reproductiva. Estos datos nos permiten advertir que la transferencia formal que presenta mayor alcance es la Asignación Universal por Hijo, mientras que las transferencias restantes llegan a los hogares en números menores.

4.6.2.1. Algunas reflexiones

Recuperando los datos obtenidos que remiten a la caracterización de los grupos familiares, extraemos ciertas características o tendencias generales. En lo que refiere a los niños, niñas y adolescentes podemos observar que las intervenciones del “Programa de Revinculación Familiar” se realizan principalmente con niños y niñas y en menor medida con adolescentes, concentrándose en las edades que van desde los cero a los tres años de acuerdo a la muestra seleccionada.

Por otro lado, observamos que la mayoría de los niños y niñas corresiden con sus madres, por lo que podemos caracterizar a la mayoría de las familias/unidades domésticas

como monoparentales, con jefatura femenina, donde las mismas se hacen cargo de sus hijos/as como así también del trabajo doméstico y extradoméstico⁷³.

Además del vínculo que establecen los niños/as con sus madres y otros adultos con los que conviven, estos sujetos mantienen vínculos con referentes afectivos con los cuales no corresiden, siendo en la mayoría de los casos, tíos y abuelos. Estos últimos se constituyen en alternativas familiares de central importancia para los profesionales al momento de pensar la restitución de los Derechos de los niños/as y adolescentes.

Con respecto a la vivienda, el dato más relevante se refiere a que si bien un alto porcentaje de familias/unidades domésticas posee un vivienda consolidada y propia, éstas cuentan con dos habitaciones o menos; asunto que puede estar indicando situaciones de hacinamiento, sobre todo en aquellos grupos familiares más numerosos (donde son varios hermanos o donde corresiden dos familias). Al mismo tiempo, el hecho de que exista una falta de datos significativa en relación a las condiciones de vivienda se constituye en otro indicador que podría estar señalando una invisibilización de la problemática y condiciones de vivienda de los grupos familiares.

Lo que refiere a las transferencias no formales que reciben las familias, éstas lo hacen en un pequeño porcentaje las cuales provienen mayoritariamente de iglesias, constituyéndose la misma en una institución de sostén frente a diferentes situaciones. Muchas veces cuando los niños y niñas son apartados de sus centros de vida, los mismos familiares proponen a algún conocido de la iglesia como alternativa de cuidado para su hijo/a.

Recuperando las condiciones de salud de los niños, niñas y adolescentes, consideramos relevante contemplar el Derecho a la Salud como uno de los principales Derechos que se establece en la Ley Nacional 26.061 como así también en la Ley Provincial 9.944, en la cual refiere al cumplimiento por parte del Estado del *“acceso a los servicios de salud respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen, generar programas de asistencia integral, rehabilitación e integración; Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia, y campañas*

⁷³ Categorías teóricas extraídas de la Cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III-B” (Familia) a cargo de la docente Mgter Nelly Nucci, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC, Año 2012.

permanentes de difusión y promoción de sus derechos”(Ley Provincial 9.944, 2011; 9). Por lo cual, las niñas, niños y adolescentes tienen Derecho a la atención integral de su salud, a la asistencia médica necesaria y a la igualdad de oportunidades; a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud (Ley Provincial 9.944).

Sin embargo, de la muestra seleccionada existe un número (que no es alto) de niños, niñas y adolescentes que padecen enfermedades y no reciben tratamiento frente a trastornos físicos y psicológicos, siendo este último necesario frente a la exposición de múltiples situaciones traumáticas por las que atraviesan. De esta manera, recuperamos una noción de salud que se aleja del reduccionismo que la restringe a la ausencia de enfermedad, como también de la que la reduce a las manifestaciones físicas para considerar la salud desde la integralidad psicofísica, tal como lo plantea la Ley.

En relación a las condiciones de salud de los padres, estas son significativas en tanto permiten o limitan que se garanticen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. La mitad de los progenitores que padecen enfermedades son de tipo psíquica, siendo éstas un condicionante directo de las situaciones de vulneración de Derecho por las que atraviesan los niños/as. En muchas ocasiones las patologías de tipo psicológica o psiquiátrica limitan y condicionan el ejercicio del rol paterno, generando en aquellas patologías más agudas la imposibilidad por parte de los padres de hacerse cargo de sus hijos/as. Remarcamos la importancia de este aspecto por las implicancias que esto tiene para el bienestar y el desarrollo saludable del niño/a en cuestión. Esta situación se complejiza considerando que un número alto de los familiares que padecen las enfermedades no realizan ningún tipo de tratamiento.

Rescatando los datos que aluden a la situación laboral y económica de la familia/unidad doméstica, advertimos que un número alto de madres y padres de los niños, niñas y adolescentes se hallan insertos en el mercado informal de trabajo, por lo cual se encuentran siguiendo a Jelin (1986) en un sistema productivo inestable, constituyendo lo que la autora denomina la “organización social de la pobreza”, ya que el ingreso monetario que se obtiene por la venta de la fuerza de trabajo es insuficiente para la reproducción de los miembros de la unidad doméstica, lo que contribuye a fragilizar los lazos familiares e influye en la vinculación entre los miembros. En la medida en que los ingresos son

insuficientes para satisfacer las necesidades de todos los miembros de la unidad doméstica, se presenta una lucha constante por parte del grupo familiares para satisfacer el límite existencial de sus necesidades (Jelin, 1986).

Esta lectura analítica nos permite complejizar la mirada al considerar que la mayoría de las familias/unidades domésticas que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar” se encuentran en condiciones de precariedad laboral, situación que dificulta en la mayoría de los casos la restitución de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.

De esta manera vemos que los grupos familiares subsisten en varios casos por los ingresos provenientes de las prestaciones sociales, como un modo de amortiguar o aminorar la inestabilidad que les genera su inserción inestable en el mercado de trabajo. Esto nos permite reconocer que en la muestra seleccionada existe una tendencia a intervenir con sujetos atravesados por la situación de pobreza, lo que imprime particularidades a todo el proceso y particularmente al trabajo de los programas de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Podemos reconocer un número elevado de grupos familiares atravesados por condiciones de pobreza, que se constituyen en una tendencia significativa para tener en cuenta a la hora de caracterizar a los sujetos de intervención. Como se mencionaba anteriormente, las familias presentan una precarización laboral en relación a la inestabilidad que les confiere su inserción en el mercado de trabajo informal, por lo cual, en la mayoría de los casos se encuentran atravesados por condiciones de pobreza.

Recuperando los aportes de Fernández Soto (2001) entendemos a la pobreza a partir de considerar la sociedad como un todo, ya que comprender esta categoría nos exige conocer las condiciones materiales de existencia de los sujetos. Dicha noción solo puede explicarse a partir del desarrollo antagónico de la sociedad capitalista, siendo una categoría compleja, histórica y mutable, es decir relacional, por lo cual solo podemos comprenderla entendiendo el movimiento de la totalidad social. De manera que a medida que aumenta la pobreza (privación de las necesidades básicas de familias desocupadas), se da una concentración de la riqueza en un grupo restringido. A partir de esta conceptualización, buscamos alejarnos de perspectivas que reducen esta categoría a un conjunto de carencias en forma estática; por el contrario recuperamos las condiciones materiales de existencia de las familias en cuestión y situamos el análisis a partir de reconocer la brecha existente entre

“pobres” y “ricos”, como parte del desarrollo antagónico del sistema capitalista (Fernández Soto, 2001).

4.6.3 Caracterización de la Política Pública: una mirada al “Programa de Revinculación Familiar”

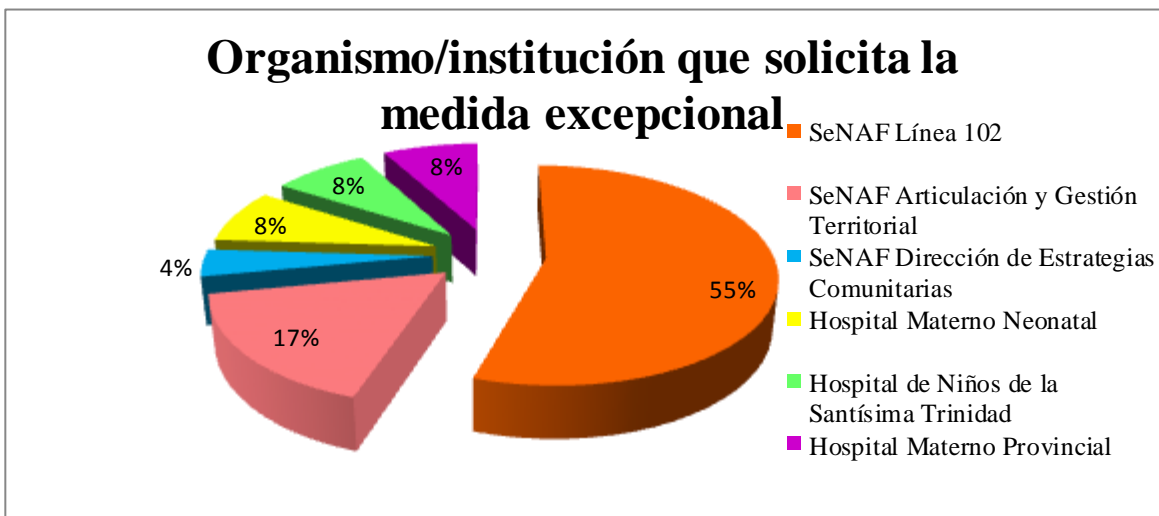
La estrategia de caracterización del “Programa de Revinculación Familiar” surge de una inquietud por conocer y analizar de qué manera está interviniendo el Estado en cuestiones de niñez-adolescencia y cómo se está implementando ésta Política Pública en el marco del Sistema de Protección Integral de Derechos. Por ello, nos propusimos *“caracterizar la implementación de la política pública en la que se enmarca el “Programa de Revinculación Familiar” en la Dirección de Fortalecimiento Familiar-SeNAF en el año 2013”* teniendo en cuenta las nociones de intersectorialidad, interjurisdiccionalidad e interdisciplina trabajadas e interpeladas en un apartado especial de este Trabajo.

Para la construcción de esta caracterización recuperamos los mismos casos que conforman la muestra de la estrategia referida a los grupos familiares. Al igual que en ésta última, realizamos la sistematización de los datos a partir de la lectura de expedientes como así también de los aportes realizados por los profesionales.

De esta manera, considerando las intervenciones realizadas desde el “Programa de Revinculación Familiar” en los casos que conforman nuestra muestra podemos decir que desde dicho Programa se abordan situaciones de vulneración de Derechos de niños, niñas y adolescentes en las cuales determinada institución solicita la toma de una medida excepcional, teniendo autoridad para tomarlas solamente determinadas áreas de SeNAF, entre ellos la Línea 102, Gestión y Articulación Territorial y la Dirección de Estrategias Comunitarias. Si bien dichos organismos son los únicos habilitados para tomar este tipo de medidas, observamos en los expedientes que en ocasiones las mismas son solicitadas por diferentes instituciones públicas.

De los casos que conforman nuestra muestra observamos a continuación qué institución/organismo solicita la toma de una medida excepcional ante determinada situación de vulneración de derechos.

Organismo/institución que solicita la medida excepcional			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
SeNAF Línea 102	13	0,55	55%
SeNAF Articulación y Gestión Territorial	4	0,17	17%
SeNAF Dirección de Estrategias Comunitarias	1	0,04	4%
Hospital Materno Neonatal	2	0,08	8%
Hospital de Niños de la Santísima Trinidad	2	0,08	8%
Hospital Materno Provincial	2	0,08	8%
Total	24	1	100%



Este gráfico refleja que del total de nuestra muestra (veinticuatro casos abordados por el “Programa de Revinculación Familiar”), más de la mitad (un 55%) de las medidas excepcionales son solicitadas por el equipo profesional de la Línea 102. Asimismo un 17% de las mismas son pedidas por el equipo de Gestión y Articulación Territorial de la institución SeNAF. No obstante, observamos que aproximadamente en el 25% de los casos, las medidas excepcionales son solicitadas por instituciones de salud pública como por ejemplo el Hospital Materno Infantil, el Hospital de Niños de la “Santísima Trinidad” y el Hospital Materno Provincial.

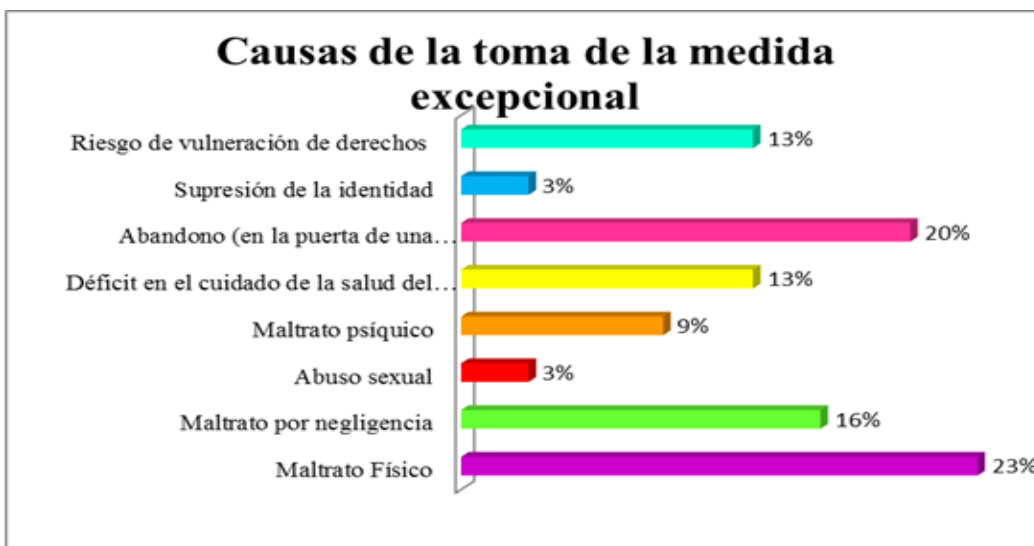
De esta manera, podemos ver que el equipo de Revinculación Familiar interviene en casos que en su mayoría han sido trabajados por otros Programas de SeNAF. Esto se constituye en una cuestión a tener cuenta al momento de pensar la articulación entre

diferentes áreas de la misma institución y el trabajo en conjunto entre los profesionales de los diferentes equipos, asunto ya señalado en apartados anteriores de este Trabajo.

A su vez, en los datos obtenidos destacamos la cuestión de la intersectorialidad ya que algunos casos abordados desde el “Programa de Revinculación Familiar” son trabajados con anterioridad por instituciones públicas de la salud quienes derivan el caso a SeNAF, solicitando la toma de una medida excepcional.

A continuación, identificamos las causas que dan origen a la toma de la medida de excepción en los casos seleccionados para nuestra muestra.

Causa/s de toma de la medida excepcional			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Maltrato Físico	7	0,23	23%
Maltrato por negligencia	5	0,16	16%
Abuso sexual	1	0,03	3%
Maltrato psíquico	3	0,09	9%
Déficit en el cuidado de la salud del niño/a	4	0,13	13%
Abandono (en la puerta de una iglesia, en la vía pública, etc.)	6	0,2	20%
Supresión de la identidad	1	0,03	3%
Riesgo de vulneración de derechos	4	0,13	13%
Total	31	1	100%



En los casos seleccionados en nuestra muestra aparecen diversos motivos que dan origen a la medida excepcional. Cabe aclarar que en algunos casos aparece una sola causa, mientras que en otros se advierten dos o más causas que originan la toma de la medida, constituyéndose esto en un obstáculo para nosotras al momento de realizar la tabulación de los datos.

Advertimos que en el gráfico aparece como una de las causas principales de la toma de la medida excepcional, el maltrato físico, siendo ésta la causa de la medida en siete casos representados por el 23%, le sigue como otra causa recurrente en seis casos representados por el 20% el abandono del niño/a (sea en la vía pública, en la puerta de una iglesia, etc.).

Se resalta en cinco casos (significado en el gráfico por el 16% del total) el maltrato por negligencia y con el mismo porcentaje de 13% (en cuatro casos) el déficit en el cuidado de la salud del niño/a y riesgos de vulneración de Derechos. Un porcentaje menor del 3% (en un solo caso) se destacan como causas de la toma de la medida el abuso sexual y la supresión de la identidad.

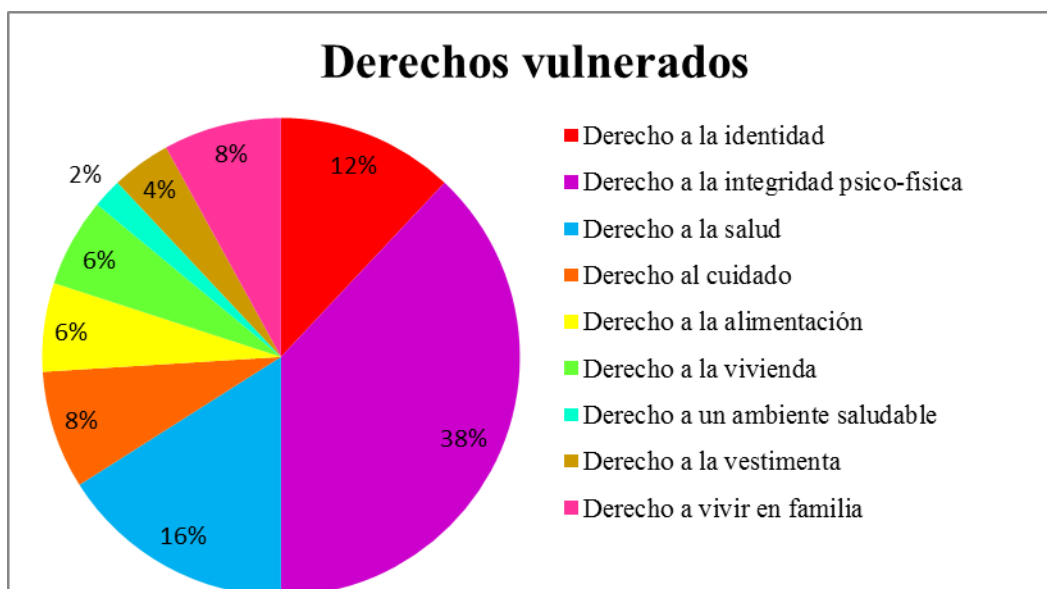
Esto nos permite observar, que en la mayoría de los casos que aborda el “Programa de Revinculación Familiar” entre las causas por las que ha sido tomada la medida excepcional aparecen principalmente la vulneración de Derechos por maltrato físico, negligencia y por abandono. Esto es concomitante con lo expresado por uno de los profesionales⁷⁴ quien nos cuenta que desde el Programa se trabaja principalmente con niños, niñas y adolescentes cuyos Derechos han sido vulnerados fundamentalmente por los motivos mencionados.

En relación a lo expresado en el párrafo anterior sobre las causas que dan origen a la toma de una medida excepcional, seguidamente reconocemos de los casos que conforman nuestra muestra cuáles son aquellos Derechos que han sido vulnerados.

Derechos vulnerados			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Derecho a la identidad	6	0,12	12%
Derecho a la integridad psico-física	19	0,38	38%
Derecho a la salud	8	0,16	16%

⁷⁴ Entrevista realizada el día 11/06/2013 a Lic. en Trabajo Social de la Dirección de Fortalecimiento Familiar SeNAF, Córdoba Capital. Año 2013.

Derecho al cuidado	4	0,08	8%
Derecho a la alimentación	3	0,06	6%
Derecho a la vivienda	3	0,06	6%
Derecho a vivir en un ambiente saludable	1	0,02	2%
Derecho a la vestimenta	2	0,04	4%
Derecho a vivir en familia	4	0,08	8%
Total	50	1	100%



Teniendo en cuenta nuestro trabajo de lecturas de expedientes y de consulta a los profesionales en la sistematización de los casos, podemos decir que advertimos que en un mismo caso (sea que se encuentre un solo niño o dos por ejemplo si son hermanos bajo medida excepcional), se vulneran generalmente más de un Derecho. Teniendo en cuenta que en ninguno de los expedientes e informes sociales leídos se especifican los Derechos del niño/a que han sido violentados, no existiendo una delimitación exacta de los mismos, y considerando que en un mismo caso se vulneran diferentes y múltiples Derechos siendo difícil enumerar taxativamente todos, se nos dificulta sistematizar de manera cuantitativa este eje.

Del anterior gráfico observamos que de veinticuatro casos que conforman nuestra muestra, en diecinueve representados por el 38% del total se ha vulnerado el Derecho del niños, niña o adolescentes a la integridad psico-física, seguido con un 16% (en ocho casos) el Derecho a la salud y con un 12% (en seis casos) el Derecho a la identidad. También

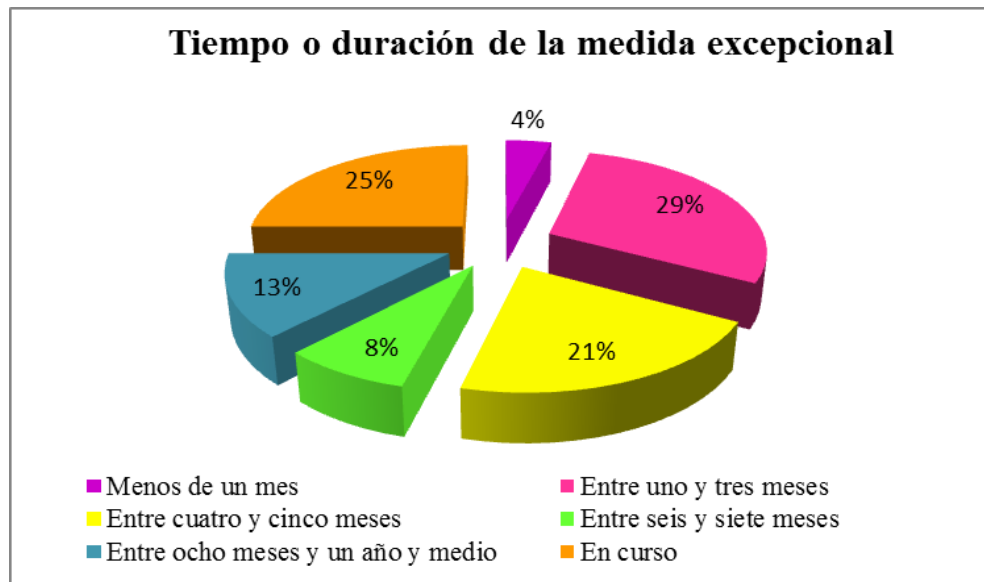
aparecen como Derechos vulnerados en un 8% (cuatro casos) aquellos referido al cuidado y al Derecho a vivir en familia. Advertimos que en menor medida en un 6% (tres casos) se ha vulnerado el Derecho a la alimentación y a la vivienda digna. En menor medida los Derechos referidos a contar con una vestimenta adecuada a la época del año y a vivir en un ambiente saludable.

Lo mencionado en el párrafo anterior deja entrever que el equipo del “Programa de Revinculación Familiar” aborda situaciones problemáticas donde los niños, niñas y adolescentes han vivenciado la vulneración de varios de sus Derechos, principalmente el Derecho a la integridad psico-física, a la salud y a la identidad. Entendemos siguiendo la Ley Nacional 26.061 (2005) que al vulnerar alguno de los Derechos mencionados no se está respetando el Interés Superior del Niño.

Conocer este dato referido a los Derechos vulnerados nos parece de central aporte para los profesionales al momento de conocer las características de los sujetos con quienes están trabajando y de pensar estrategias tanto con los niños/as como con sus grupos familiares de origen. Dichas estrategias deben propiciar la restitución de los Derechos que han sido violentados y fortalecer aquellos que aún no han sido violados.

Ahora bien; considerando como sostiene la Ley Provincial 9.944 en su art. 48 que las medidas excepcionales *“son limitadas en el tiempo, no pudiendo exceder de noventa (90) días, debiendo ser revisadas periódicamente, plazo que debe quedar claramente consignado al adoptarse la medida y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen, con el correspondiente control de legalidad”* (2011:23), es que nos parece relevante consignar de nuestra muestra la duración de tal medida a los fines de conocer también si la misma debió ser prorrogada, asunto que veremos más adelante.

Tiempo o duración de la medida excepcional			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Menos de un mes	1	0,04	4%
Entre uno y tres meses	7	0,29	29%
Entre cuatro y cinco meses	5	0,21	21%
Entre seis y siete meses	2	0,08	8%
Entre ocho meses y un año y medio	3	0,13	13%
En curso	6	0,25	25%
Total	24	1	100%



En el gráfico observamos que el 25% de los casos continúan en cursos, es decir todavía no se ha dado el cese de la medida excepcional, motivo por el cual no podemos estimar la duración de tal medida. No obstante, en la mayoría de los casos representado por el 29%, los niños/as permanecen bajo medida excepcional entre uno y tres meses. Mientras que en 21% de los casos la medida dura entre cuatro y cinco meses. El 13% de la muestra se encuentra bajo medida excepcional entre ocho meses y un año y medio, mientras que el 8% lo hace entre seis y siete meses. Son muy pocos los casos en los cuales la medida excepcional dura menos de un mes, de nuestra muestra solo el 4% lo representa.

De estos datos cualitativos podemos ver, por un lado, que la mayoría de los casos trabajados en nuestra muestra se encuentran bajo medida excepcional entre uno y cinco meses, siendo estos los tiempos en los cuales generalmente los niños/as permanecen con alguna familia de acogimiento. Observamos que desde el equipo de Revinculación Familiar y en concordancia con la Ley Provincial 9.944, se busca que la medida excepcional no extienda el plazo de tres meses establecido en dicha Ley.

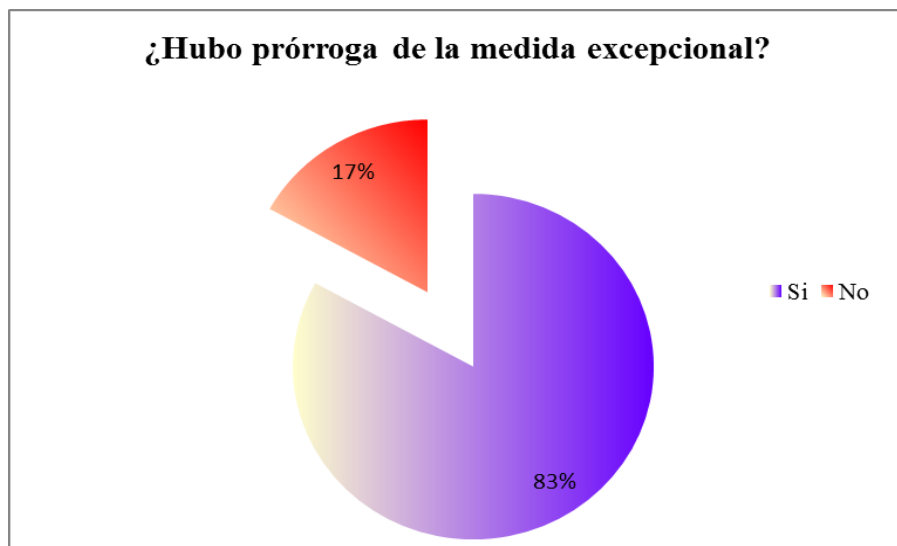
No obstante, debido a la complejidad de las situaciones los profesionales deben solicitar en ocasiones prórroga de la medida para continuar trabajando en el caso y buscar la mejor alternativa familiar posible para el niño, niña o adolescente. Acorde con los datos arrojados, un profesional expresa: *“tratamos de trabajar intensamente en los casos para acotar los*

plazos de la medida y procurar que la situación de separación del niño de su entorno familiar sea lo más pronto posible..sobretudo considerando lo traumático de la situación para el niño, el sentimiento de angustia, de pérdida”.

De esta manera observamos que si bien los profesionales abordan las situaciones problemáticas intensamente considerando las vivencias de desarraigo y pérdida de los sujetos con quienes trabajan (cuestión ya señalada en un apartado especial de este Trabajo), debido a la complejidad de los casos y en ocasiones a los tiempos y recursos institucionales, muchos de ellos se prolongan en el tiempo estando a veces los niños/as entre ocho meses a un año y medio, plazo en el cual la Ley establece el límite de tiempo de la medida excepcional. Son escasos los casos en los cuales los profesionales intervienen menos de un mes, presentando dichas situaciones particularidades que posibilitan al equipo establecer el cese de la medida en un plazo de tiempo reducido.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, a continuación observamos si en los casos seleccionados para nuestra muestra el equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar” solicita o no prórroga/s de la medida excepcional. En este sentido, acorde a lo establecido en la Ley Provincial 9.944, luego de cumplido el plazo de noventa días de tomada la medida, el equipo profesional debe realizar un informe con pedido de prórroga la cual contempla un plazo de tres meses, detallando en el informe el trabajo realizado hasta el momento y los motivos de tal solicitud. Dicho informe es enviado a las autoridades judiciales encargadas del control de la legalidad de las medidas excepcionales.

¿Hubo prórroga de la medida excepcional?			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Sí	20	0,83	83%
No	4	0,17	17%
Total	24	1	100%



El gráfico nos muestra que en la mayoría de los casos representado por el 83%, el equipo profesional de Revinculación Familiar solicita un pedido de prórroga de la medida excepcional a las autoridades competentes, mientras que en el 17% de los casos ésta solicitud no es necesaria.

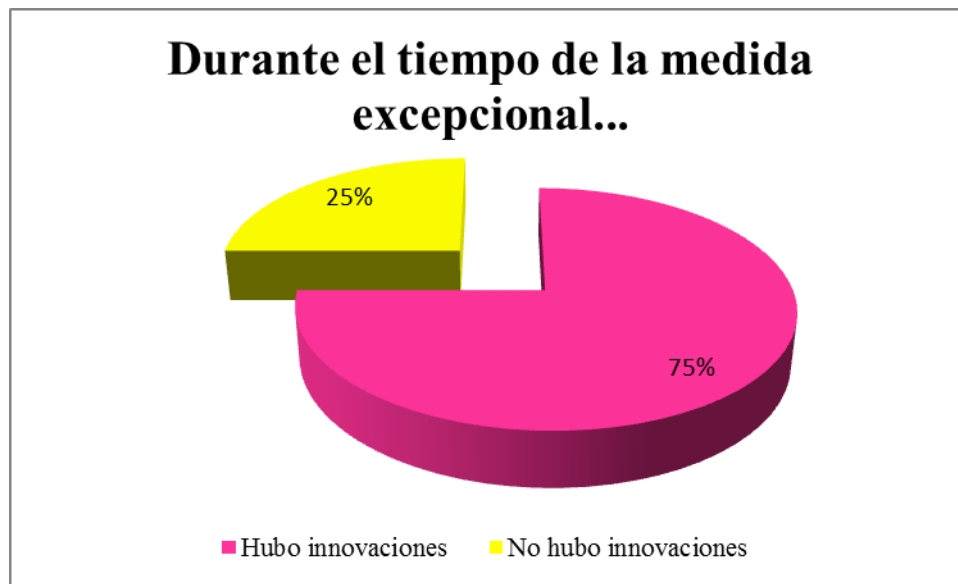
Los datos arrojados en el gráfico anterior, nos permiten ver que en la mayoría de los casos trabajados por el equipo, se torna necesario realizar intervenciones con los niños, niñas y adolescencias y sus grupos familiares en un período de tiempo superior a tres meses, en pos de atender contra las causas que originan la medida excepcional. En dicho plazo generalmente se realizan innovaciones⁷⁵ en tal medida, con esto nos referimos recuperando los aportes de un profesional del equipo del “Programa de Revinculación Familiar” a *“cualquier modificación que debe realizarse en relación a la situación del niño mientras se encuentra bajo una medida excepcional”*⁷⁶.

Por ello, seguidamente observamos si se realizan o no innovaciones en la medida excepcional en los casos que conforman nuestra muestra.

⁷⁵ Cabe aclarar que las nociones de “innovación” y “prórroga”, son términos que aparecen en la Ley Provincial 9.944 pero no están explícitamente definidas, por lo cual para conceptualizarlas recurrimos a explicaciones de los mismos profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

⁷⁶ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

Durante el tiempo de la medida excepcional			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Hubo innovaciones	18	0,75	75%
No hubo innovaciones	6	0,25	25%
Total	24	1	100%



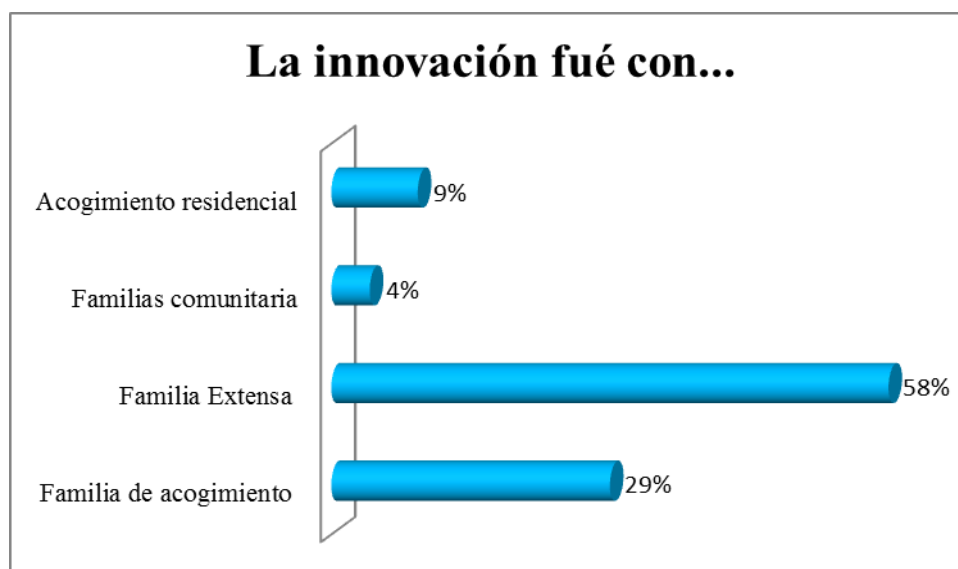
A partir del gráfico, evidenciamos que en el 75% de los casos que conforman nuestra muestra se producen innovaciones en la medida excepcional mientras que en el 25% restante no.

Con estos datos, podemos ver que desde el momento en que se toma la medida excepcional hasta su cese, en la mayoría de los casos trabajados por el equipo de Revinculación Familiar, se produce algún tipo de modificación en tal medida. Como menciona un profesional del equipo, *“la cuestión de la innovación implica que al momento en que se toma una medida excepcional, el niño se encuentra en una determinada situación socio-familiar, por ejemplo permanece bajo el cuidado de una familia de acogimiento del Programa Familia para Familias, pero teniendo en cuenta las particularidades del caso y las dinámicas familiares e institucionales, por determinado motivo, sea por la aparición de algún referente afectivo del niño que quiera cuidarlo (como por ejemplo un tío, un vecino, un abuelo) esto produce un cambio en la situación del niño, lo cual debe ser informado a Control de legalidad de SeNAF para luego ser informada al Control de Legalidad*

realizado por el Poder Judicial”⁷⁷. Frente a ello, el equipo que aborda el caso debe confeccionar un informe detallando la modificación que se introduce en la medida.

Ahora bien; en un mismo caso se pueden realizar varias innovaciones, por ello a continuación vemos en nuestra muestra con quiénes se producen la mayor parte de las innovaciones.

La innovación fue con...			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Familia de acogimiento	7	0,29	29%
Familia Extensa	14	0,58	58%
Familias comunitaria	1	0,04	4%
Acogimiento residencial	2	0,09	9%
Total	24	1	100%



En este gráfico vislumbramos que del total de los casos en los cuales se realizan innovaciones a la medida excepcional, en más de la mitad (el 58%) de los casos la innovación es con familia extensa, mientras que el 29% con familia de acogimiento. Un

⁷⁷ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

pequeño porcentaje del 9% innova en un acogimiento residencial tal como Hogar Bainotti/Manos Abiertas, mientras que sólo el 4% con familia comunitaria.

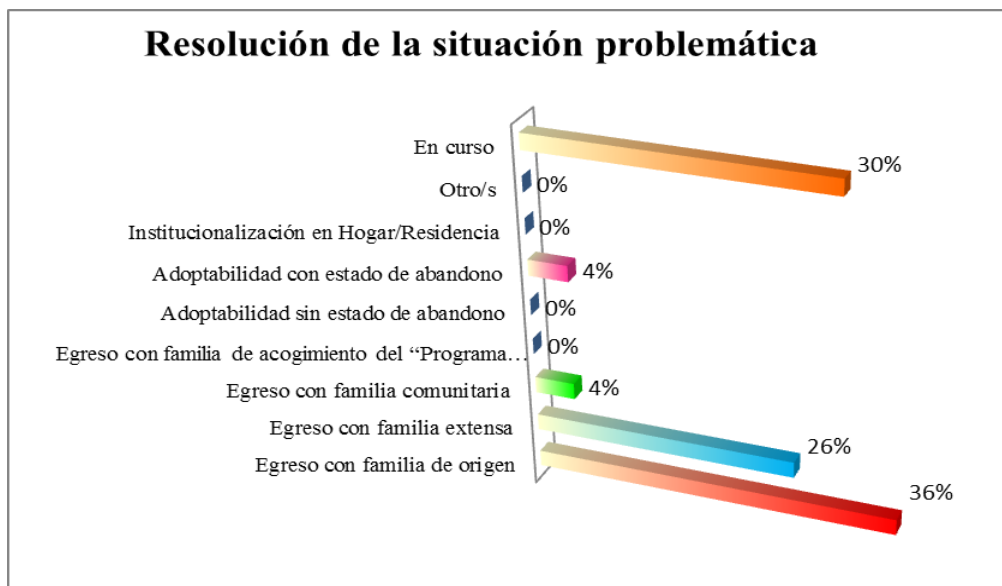
La lectura de estos datos nos permiten advertir que desde el “Programa de Revinculación Familiar” se tiende a buscar alternativas familiares para el niño, niña o adolescentes que sean cercanas a su entorno de pertenencia. Un dato significativo es que en la mayoría de los casos se innova la medida con familia extensa, lo cual implica que el niño/a que se encuentra por ejemplo con una familia del “Programa Familias para Familias”, pasa al cuidado de un adulto significativo que forma parte de su red de parentesco, contribuyendo a que el niño/a no ruptore el vínculo con su grupo de pertenencia.

De igual manera, los datos muestran que las innovaciones también se realizan con familias de acogimiento, generalmente del mismo Programa de Acogimiento Familiar de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Por diferentes motivos las familias que deciden ser acogedoras se encuentran con obstáculos difíciles de afrontar por lo cual deciden no continuar con el cuidado de los niños/as. De este modo, los profesionales del “Programa Familia para Familias” se ponen en contacto con otro grupo familiar que desea ser familia de acogimiento y el niño/a pasa al cuidado de esta otra familia. Esto constituye una innovación en la medida excepcional que debe ser informada a las autoridades que realizan los Controles de Legalidad.

Ahora bien; nos parece relevante observar de nuestra muestra cuál es la resolución de la situación problemática del niño, niña o adolescente, a los fines de conocer el estado en el que se encuentran los sujetos una vez que cesa la medida excepcional, habiendo evaluado los profesionales del equipo de Revinculación Familiar la mejor alternativa familiar para el niño/a.

Resolución de la situación problemática			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Egreso con familia de origen	8	0,36	36%
Egreso con familia extensa	6	0,26	26%
Egreso con familia comunitaria	1	0,04	4%
Egreso con familia de acogimiento del “Programa Familias para Familias”	0	0	0%
Adoptabilidad sin estado de abandono	0	0	0%
Adoptabilidad con estado de abandono	1	0,04	4%

Institucionalización en Hogar/Residencia	0	0	0%
Otro/s	0	0	0%
En curso	7	0,3	30%
Total	24	1	100%



Observamos en el gráfico que del total de los casos seleccionados en nuestra muestra en un 30% de los mismos aún no se ha dado el cese de la medida excepcional ni la resolución de la situación problemática por la que atraviesa el niño, niña o adolescente y su familia de origen; por lo cual los profesionales continúan interviniendo en pos de restituir los Derechos vulnerados.

No obstante, en aquellos casos en los cuales se da el cese de la medida excepcional, en la mayoría (el 36%) los sujetos egresan con su familia de origen; mientras que el 26% lo hace con algún miembro de la familia extensa. Sólo con el mismo porcentaje de 4% los sujetos egresan con familia comunitaria y en otros casos se ha decretado adoptabilidad con estado de abandono.

Advertimos que en ninguno de los casos en los cuales se ha dado el cese de la medida excepcional, los niños/as han egresado con familias de acogimiento del "Programa Familias para Familias" o se ha institucionalizado al niño/a en Hogares o Residencias, tampoco se ha decretado la adoptabilidad sin estado de abandono.

A partir de los datos arrojados podemos ver que desde el “Programa de Revinculación Familiar” se pone énfasis en el fortalecimiento de los vínculos entre los niños, niñas y adolescentes y su grupo familiar de origen. Evidenciamos que la mayoría de los niños/as una vez producido el cese de la medida excepcional egresa con su familia de origen como así también en un porcentaje menor con su familia extensa. Esto deja entrever que los profesionales desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar están interviniendo en concordancia con la Ley Nacional 26.061 y la Ley Provincial 9.944 fortaleciendo durante el tiempo de la medida excepcional, los recursos materiales y no materiales que poseen las familias de origen para el cuidado de sus hijos/as. De este modo, el equipo de Revinculación familiar trabaja en pos de la recuperación de aquellos Derechos que han sido vulnerados y la reparación de sus consecuencias, priorizando la continuidad del vínculo entre el niño/a y sus progenitores.

De este modo, observamos que se han producido cambios a partir de la instauración del Paradigma de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes respecto a la forma de concebir e intervenir en problemáticas que competen a la niñez-adolescencia. De esta manera, advertimos que desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar se tiende a mantener y/o fortalecer el vínculo entre los niños/as y sus padres, diferente a las prácticas instauradas bajo el Paradigma Tutelar donde frente a cualquier situación problemática se buscaba el apartamiento del niño/a de su centro de vida por medio de la institucionalización, rupturando los lazos afectivos y redes sociales familiares más cercanas de los sujetos.

Otra cuestión que nos parece importante indagar remite a intervenciones realizadas por el equipo del “Programa de Revinculación Familiar”. Ante esta cuestión debemos aclarar que al igual que en la tabulación referida a las causas que originan la medida excepcional como a la de los Derechos vulnerados, tabular de manera cuantitativa las intervenciones realizadas por los profesionales en cada uno de los veinticuatro casos, representa un obstáculo al momento de tener que reducir la complejidad de los abordajes a determinadas variables, siendo las mismas las más representativas para nuestro análisis. No pudiendo tabular las particularidades de las intervenciones en cada caso abordado debido a la multiplicidad de respuesta.

Intervenciones realizadas por el Equipo del Programa de Revinculación Familiar de la Dirección de Fortalecimiento Familiar			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Entrevistas a los progenitores	24	0,14	14%
Entrevistas a la familia extensa, referentes afectivos y/o comunitarios	21	0,12	12%
Visitas domiciliarias	19	0,1	10%
Entrevistas a profesionales de escuelas y/o centros de salud	24	0,14	14%
Revinculaciones familiares	24	0,14	14%
Comunicaciones telefónicas	24	0,14	14%
Reuniones con otros equipos profesionales	3	0,02	2%
Asambleas Familiares	3	0,02	2%
Interconsulta con profesionales de instituciones educativas	4	0,03	3%
Interconsulta con profesionales de instituciones de la Salud	8	0,04	4%
Interconsulta con profesionales de la Unidad Judicial de la Mujer y el Niño	1	0,01	1%
Interconsulta con profesionales que trabajan en el ámbito municipal (SPD, Consejo de Niñez, Registro Civil, etc.)	5	0,03	3%
Articulación/interconsulta con profesionales que trabajan en el ámbito Nacional (SENAF, etc.)	1	0,01	1%
Trabajo en conjunto con el equipo de acompañantes familiares	4	0,03	3%
Interconsulta con profesionales de otros Programas de SeNAF (Línea 102, Articulación y Gestión Territorial, etc.)	5	0,03	3%
Total	170	1	100%

Intervenciones realizadas por el Equipo del Programa de Revinculación Familiar de la Dirección de Fortalecimiento Familiar



En el gráfico diseñado, advertimos que los profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”, en los veinticuatro casos (representados en el gráfico por el 14%) realizan tanto entrevistas a los progenitores de los niños, niñas y adolescentes como así también a los profesionales de escuelas y/o centros de salud. Del mismo modo, en todas las situaciones con las cuales trabajan establecen comunicaciones telefónicas con los diferentes actores e intervienen a través de revinculaciones familiares.

En veintiún casos (representados por el 12%) los equipos entrevistan a familia extensa, referentes afectivos y/o comunitarios del niño/a. Además, en diecinueve casos (representados por el 10%) los profesionales realizan visitas domiciliarias.

Advertimos que el equipo de Revinculación Familiar desarrolla en un porcentaje del 4% interconsultas con profesionales de instituciones de salud, mientras que en el 3% de los casos lo hacen con acompañantes familiares, profesionales de establecimientos educativos, de otros Programas de SeNAF y del ámbito municipal tales como equipos de SPD, Sistema de Protección de Derechos que abordan problemáticas de niñez a nivel comunitario.

En un pequeño porcentaje del 2% el equipo profesional lleva a cabo asambleas familiares y realizan reuniones con profesionales de otros equipos. Solamente en el 1% de los casos se efectúan interconsultas con profesionales de la Unidad Judicial de la Mujer y el Niño como así también con profesionales que trabajan en el ámbito nacional tales como ANSES o SENNAF (Nación).

De esta manera, podemos ver a través de la lectura de expedientes y de los aportes de los mismos profesionales, que si bien estos últimos abordan la complejidad de cada una de las situaciones problemáticas que se le presentan teniendo en cuenta las particularidades de cada caso; desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar se evidencian ciertas intervenciones que son comunes en la mayoría de los casos. Con esto nos referimos a que los equipos profesionales ponen en marcha técnicas y procedimientos operativos propios de las profesiones del Trabajo Social y la Psicología, tales como las entrevistas a actores centrales que forman parte del campo de intervención, a partir de las cuales pueden conocer cabalmente la situación que atraviesa el niño/a o adolescente y su grupo familiar, advirtiendo aquellos factores facilitadores que posee la familia de origen para procurarle bienestar al niño/a.

Observamos que en todos los casos seleccionados para nuestra muestra, los profesionales realizan comunicaciones telefónicas con los actores considerados significativos para comprender la situación de niño y de su grupo familiar como así también para establecer con los sujetos involucrados en el caso los días y horarios en los cuales se llevan a cabo las revinculaciones familiares. Estas últimas se constituyen en uno de los principales dispositivos de intervención implementado desde el “Programa de Revinculación Familiar”. A partir de las revinculaciones familiares se inicia un proceso de fortalecimiento del vínculo entre la familia de origen y sus hijos/as.

Asimismo, aparece en el “Programa de Revinculación Familiar” como otra modalidad de intervención relevante, las visitas domiciliarias a actores considerados relevantes en el abordaje del caso.

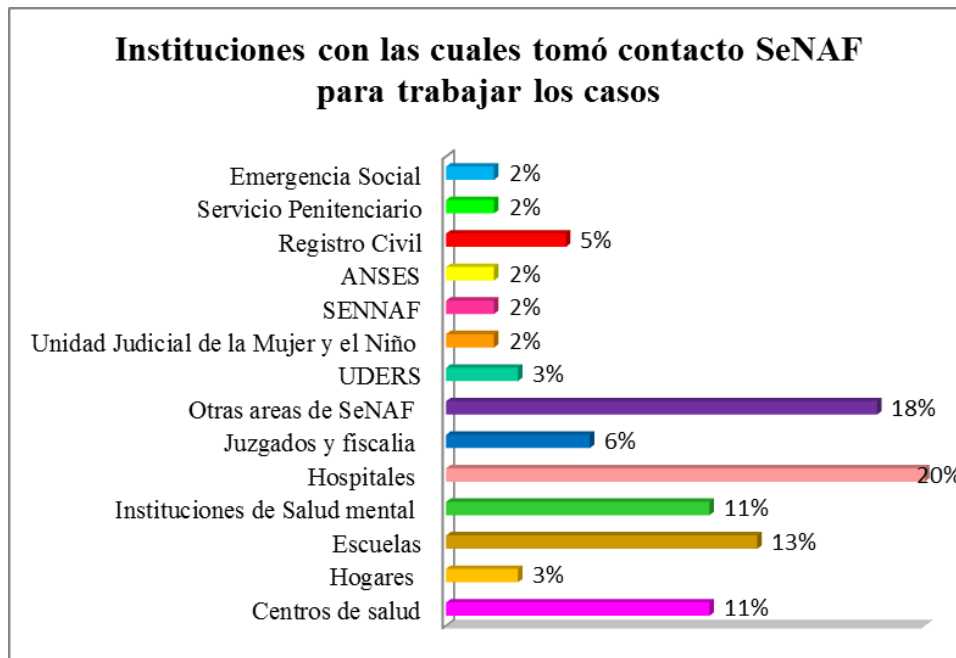
Evidenciamos por parte del equipo de Revinculación Familiar una tendencia a realizar interconsultas según las particularidades del caso. De este modo, existe una tendencia mayor a consultar con profesionales del ámbito educativo y de salud en los cuales se vincula el niño/a y su grupo familiar como así también con otros equipos de SeNAF quienes han sido los encargados de tomar la medida excepcional. De igual modo, destacamos que en un pequeño porcentaje de casos, el equipo de acompañantes familiares ha intervenido apoyando el trabajo del equipo de Revinculación Familiar, acompañando a las familias de origen de diferentes maneras, como por ejemplo a través de la gestión y/o realización de algún trámite, en la orientación de la dinámica familiar, etc.

A continuación, observamos en nuestra muestra las instituciones con las cuales se vincula el equipo profesional⁷⁸ del “Programa de Revinculación Familiar” sea por medio de interconsultas telefónicas, entrevistas, articulaciones, derivación de casos, entre otros; a los fines de conocer con que ámbitos jurisdiccionales e institucionales toma contacto la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Instituciones con las cuales tomó contacto SeNAF para trabajar el casos			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Centros de Salud	6	0,11	11%
Hogares (Bainotti/ Manos Abierta, etc.)	2	0,03	3%
Escuelas	7	0,13	13%
Instituciones de Salud mental (IPAD, Neuropsiquiátrico Provincial)	6	0,11	11%
Hospitales (Neonatal, Provincial, etc.)	11	0,2	20%
Juzgados y Fiscalías	4	0,06	6%
Otras áreas de SeNAF (Línea 102, Articulación y Gestión Territorial, Dirección de Estrategias Comunitarias, etc.)	10	0,18	18%
UDERS	2	0,03	3%

⁷⁸ Al respecto cabe aclarar que en ocasiones los profesionales en un mismo caso toman contacto con más de una institución.

Unidad Judicial de la Mujer y el Niño (Casa de la Mujer)	1	0,02	2%
SENNAF	1	0,02	2%
ANSES	1	0,02	2%
Registro Civil	3	0,05	5%
Servicio Penitenciario	1	0,02	2%
Emergencia Social-Ministerio de Desarrollo Social	1	0,02	2%
Total	56	1	100%



En el gráfico diseñado, evidenciamos que de los veinticuatro casos que conforman nuestra muestra, en once representado por el 20%, el equipo de Revinculación Familiar toma contacto para abordar los casos con Hospitales, mientras en diez casos representado por el 18% lo hace con otras áreas de SeNAF tales como Gestión y Articulación Territorial, Línea 102, entre otros.

Asimismo en siete casos representado por el 13%, el equipo se vincula con escuelas, mientras que con un mismo porcentaje de un 11% con instituciones de Salud Mental y con Centros de Salud.

En menor medida, con un mismo porcentaje del 2% teniendo en cuenta las particularidades de las situaciones abordadas, los profesionales establecen vinculación con instituciones tales como el Sistema Penitenciario, ANSES, SENNAF, la Unidad Judicial de

la Mujer y el Niño, Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

De lo expresado en el párrafo anterior, realizando una lectura analítica de los datos obtenidos, podemos decir que teniendo en cuenta las nociones de intersectorialidad⁷⁹ e interjurisdiccionalidad⁸⁰ ya desarrolladas en esta Tesina, observamos que en relación al primer punto, desde el “Programa de Revinculación Familiar” se evidencia una fuerte tendencia a la vinculación con otros Programas de la misma institución SeNAF, como así también con instituciones de otras áreas tales como Salud (Hospitales, Centros de Salud, Neuropsiquiátricos), Educación. Asimismo observamos que en menor medida el equipo toma contacto con otras áreas vinculadas a la Justicia y al Registro Civil, hechos que dan cuenta de la realización de un abordaje intersectorial por parte del equipo, cuestión que aludiremos más adelante.

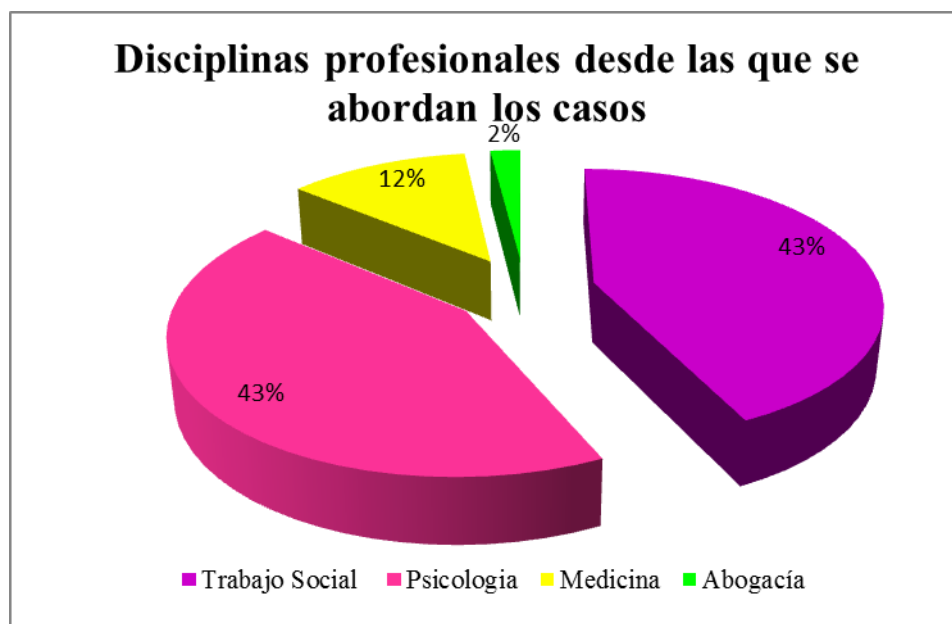
En relación al segundo punto referido a la interjurisdiccionalidad, observamos que desde el “Programa de Revinculación Familiar” se toma contacto con instituciones de Salud principalmente del ámbito Provincial (Hospital de Niños de la “Santísima Trinidad” , Hospital Materno provincial, Neuropsiquiátrico Provincial, entre otros) como así también con establecimientos educativos de gestión provincial y municipal. Advertimos que son escasos los casos que conforman nuestra muestra donde la Dirección de Fortalecimiento Familiar se vincula con el ámbito Nacional.

Habiendo hecho mención a aquellas nociones referidas a la intersectorialidad e interjurisdiccionalidad que consideramos se constituyen en barreras para lograr abordajes integrales, a continuación analizamos otra categoría interpelada en un apartado especial de este trabajo, nos referimos a la interdisciplina.

⁷⁹ Noción desarrollada en el apartado 1.5 denominado: “*Interpelándonos en relación a la aplicación del Sistema de Protección (¿Integral?) de Derechos*”, pag.37 de este Trabajo.

⁸⁰ Idem.

Disciplinas profesionales desde las que se abordan los casos			
	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Porcentaje
Trabajo Social	22	0,43	43%
Psicología	22	0,43	43%
Medicina	6	0,12	12%
Abogacía	1	0,02	2%
Total	51	1	100%



Observamos en el gráfico que del total de los casos de nuestra muestra, el 86% de los mismos son abordados tanto por profesionales del Trabajo Social como de la Psicología. Sólo el 12% de los casos son trabajados además por profesionales de la Medicina mientras que un pequeño porcentaje de un 2% es asesorado por el abogado de la institución.

A partir de estos datos podemos advertir que desde el “Programa de Revinculación Familiar” se adopta la modalidad de trabajo interdisciplinario, abordando los profesionales de las diferentes disciplinas de modo conjunto las situaciones problemáticas. Al respecto, una profesional del equipo expresa: *“nosotros trabajamos de a dos, generalmente un*

trabajador social y un psicólogo, pero también consultamos si es necesario a la médica o al abogado cuando necesitamos asesoramiento legal”⁸¹.

4.6.3.1 Algunas reflexiones

En primera instancia, destacamos que lo trabajado en nuestra sistematización de casos aporta al conocimiento del “Programa de Revinculación Familiar”.

Pensamos que conocer en relación a la medida excepcional como por ejemplo las instituciones que la solicitan, sus causas, su tiempo de duración, el pèdido de pròrroga/s, las innovaciones que se producen en ella, como así también conocer los Derechos vulnerados y la resolución de la situación problemática por la que atraviesa el niño, niña o adolescente; se constituyen en cuestiones que contribuyen a que los profesionales tengan un mayor conocimiento del Programa Social con la cual trabajan.

Ahora bien; tomando la noción de integralidad como uno de los principios fundamentales para analizar una Política Pública, consideramos relevante analizar el “Programa de Revinculación Familiar” a partir de tres cuestiones ya interpeladas en el marco teórico de nuestra Tesina, nos referimos a la interjurisdiccionalidad, intersectorialidad e interdisciplina; cuestiones que creemos, se constituyen en barreras o potencialidades para lograr la integralidad en los abordajes que realizan los profesionales en el campo de la niñez-adolescencia.

En esta oportunidad analizamos la integralidad de las intervenciones del “Programa de Revinculación Familiar” a la luz de las nociones mencionadas en el párrafo anterior.

Al respecto, advertimos que si bien desde la Ley Nacional 26.061 (2005) se establece que desde el Sistema de Protección Integral de Derechos se deben realizar acciones articuladas entre la Nación, las provincias y municipios para garantizar los Derechos de niños, niñas y adolescentes, observamos teniendo en cuenta el análisis de los casos seleccionados en nuestra muestra, que lo establecido en la Ley puede ser puesto en cuestión al interpelar la realidad concreta.

Observamos en la sistematización tanto de las intervenciones realizadas por el equipo de

⁸¹ Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

Revinculación Familiar como así también de las instituciones con las cuales toman contacto los profesionales, una escasa tendencia del “Programa de Revinculación Familiar” a la interacción con instituciones tanto del ámbito nacional como del municipal que abordan cuestiones de niñez-adolescencia. Al respecto recuperamos lo expresado por un profesional del Programa *“en realidad cada equipo aborda determinada cuestión, si tenemos que contactarnos por ejemplo con algún equipo de los SPD (gestión municipal) es para intercambiar sobre determinado caso, pero cada uno aborda lo que le compete, es muy difícil coordinar para trabajar en conjunto”*⁸².

Evidenciamos una tendencia del equipo de Revinculación Familiar a trabajar con instituciones tanto de salud como de educación de gestión pública, hecho que deja entrever que se presenta un mayor obstáculos para lograr una articulación existente entre los diferentes actores que son los encargados de llevar adelante el Sistema de Protección Integral de Derechos, es decir actores de diferentes jurisdicciones que abordan específicamente las problemáticas de niñez-adolescencia. Esta cuestión dificulta la integralidad de los abordajes ya que generalmente no se busca realizar actividades/acciones en conjunto entre las distintas jurisdicciones, lo cual podría estar expresando una tendencia a la parcialización y fragmentación de las intervenciones (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2003).

No obstante, reconocemos que el “Programa de Revinculación Familiar” toma contacto al momento de abordar los casos con otros Programas de la misma institución SeNAF como así también con UDERS⁸³ (Unidades de Desarrollo Regional), lo que podría estar dando cuenta de un mayor intercambio con actores de la misma jurisdicción provincial. Sin embargo, ello no significa que se realice al decir de Acuña (2010) un trabajo en conjunto y acciones coordinadas entre los profesionales de los diferentes Programas, lo cual dejaría entrever un obstáculo para lograr la integralidad en los abordajes.

Haciendo alusión a la intersectorialidad entendida siguiendo a Cunill Grau (2005) como

⁸² Expresiones extraídas de nuestros registros en cuaderno de campo durante nuestro acompañamiento al equipo profesional del “Programa de Revinculación Familiar”, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

⁸³ Entendemos que las UDERS se constituyen en sedes de SeNAF en diferentes departamentos del interior de la Provincia de Córdoba.

“la integración de diversos sectores con vistas a la solución de problemas sociales” (2005:1) concibiendo que la misma *“apunta a un trabajo conjunto y coordinado con los diferentes sectores que actúan en la sociedad”* (SeNAF, 2009: 27); advertimos que desde el “Programa de Revinculación Familiar” se lleva a cabo un trabajo intersectorial ya que los profesionales se vinculan con instituciones de diferentes sectores entre ellos, Salud (tales como Centros de Salud, Hospital de Niños, Neonatal, Maternidad Nacional y Provincial, Neuropsiquiátrico Provincial, IPAD, entre otros), Educación (guarderías, jardines de infantes, escuelas provinciales y municipales), Justicia (por medio de Tribunales de Familia y los Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar), Asistencia (como por ejemplo la Unidad Judicial de la Mujer y el Niño), Seguridad (Sistema Penitenciario), de administración pública (ANSES) y también con instituciones que trabajan con niñez/adolescencia (SENNAF, Hogar de Niños-Fundación Manos Abiertas, etc.), entre otras.

Observamos que si bien se da una vinculación intersectorial, ponemos en tela de juicio la cuestión de que se lleve a cabo en la práctica un trabajo en conjunto y coordinado entre estos sectores y la Dirección de Fortalecimiento Familiar. En este sentido, como expresan los profesionales del “Programa de Revinculación Familiar”, el hecho de que desde el equipo se realicen interconsultas con profesionales de las instituciones mencionadas, no implica que trabajen de manera articulada y conjunta, asunto que podría estar significando una barrera para lograr acciones integrales.

Analizando el Programa mencionado en párrafos anteriores a partir de la noción de interdisciplina, advertimos que desde el mismo se realiza un trabajo interdisciplinario, donde principalmente los casos son abordados en conjunto por profesionales del Trabajo Social y la Psicología, como así también por profesionales de la medicina y la abogacía quienes intervienen realizando un trabajo coordinado y conjunto.

Esta cuestión de la interdisciplina estaría expresando una potencialidad para lograr intervenciones integrales, a partir de la cual los profesionales tienden a mirar los casos desde los aportes de las diferentes disciplinas. De este modo, el equipo de Revinculación Familiar aborda la complejidad de las situaciones problemáticas, no parcializando las miradas/perspectivas teórico-ideológicas a una sola disciplina.

Lo advertido en nuestra sistematización de casos en relación a la interjurisdiccionalidad,

intersectorialidad e interdisciplina condice con las conceptualizaciones realizadas el apartado 1.5 de este Trabajo respecto a la cuestión de la integralidad.

Consideramos que propiciar la integralidad en los abordajes no depende solamente de la “buena disposición” de los profesionales para trabajar de manera articulada sea a nivel interjurisdiccional como intersectorial, sino que involucra múltiples variables tales como los recursos que cada una de las jurisdicciones pone a disposición para la implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos, los diferentes posicionamientos e intereses ideológicos-políticos de los diversos actores, entre muchos otros.

5. Dimensiones de la intervención profesional

5.1 La dimensión ética de nuestra intervención profesional⁸⁴

Habiendo desarrollado el tópico referido a las estrategias de intervención, consideramos que la cuestión de la ética profesional merece un apartado especial en nuestra Tesina; reconociendo las implicancias éticas que tiene el quehacer profesional en instituciones como la Dirección de Fortalecimiento Familiar, donde permanentemente los profesionales están enfrentando situaciones problemáticas que involucran ésta cuestión.

Como sostiene Aquín (2000) la ética se constituye en una dimensión central en las intervenciones profesionales las cuales no son neutras ni a-ideológicas, implican una posición y un posicionamiento ético, teórico-epistemológico determinado. En concordancia con ello, pensamos que toda intervención profesional está guiada por principios éticos desde los cuales los profesionales realizan lecturas analíticas de la realidad social, posicionándose y actuando de determinada manera en el campo laboral.

Nos parece importante explicitar la noción de ética a la cual adherimos, para ello siguiendo a Heler, consideramos que *“tanto ética como moral refieren a los usos y costumbres establecidos en un grupo humano”* (sf: 5), que orientan el deber ser de una sociedad determinada. Además, rescatando lo expresado por Savater (2012) en una de sus conferencias, creemos que *“la ética es la práctica de reflexionar sobre lo que vamos a hacer y los motivos por los que vamos a hacerlo”* De este modo, es central para los

⁸⁴ Realizamos este apartado con aportes extraídos del “Seminario de ética y Trabajo Social” a cargo de la docente Mgter. Silvia Gattino. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2013.

profesionales del Trabajo Social direccionar su intervención a partir de principios éticos, que propicien la generación de un actuar crítico y reflexivo (Palma, 2004).

Como mencionamos en párrafos anteriores, consideramos que la ética profesional está íntimamente ligada a valores y principios ético-morales que guían el ejercicio de los trabajadores sociales, orientando la relación entre éstos y los sujetos con quienes interviene; estos principios se relacionan por ejemplo con la responsabilidad y el compromiso del profesional en la intervención que está realizando.

Haciendo alusión a los principios éticos que orientan las intervenciones de los trabajadores sociales en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, reflexionamos sobre algunos de ellos tomando como referencia teórica el Código de Ética del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba (2008).

Por una parte, uno de estos principios remite al respeto hacia los sujetos con quienes intervenimos, tornándose necesario un acompañamiento por parte del profesional en la exigencia de los Derechos civiles, políticos y sociales. En nuestras prácticas esto lo observamos en la permanente reflexión que hacen los profesionales de la institución sobre cada caso particular, reconociendo cuáles son los Derechos vulnerados y cuáles serían las posibles estrategias para modificar y/o revertir esas situaciones.

Con respecto al principio ético consistente en ofrecer a los sujetos información sobre las intervenciones que realiza el equipo, evidenciamos que los profesionales otorgan explicaciones a las familias de origen respecto al motivo de la toma de la medida excepcional, de la separación de los niños/as de su grupo familiar de pertenencia, Derechos que han sido vulnerados y las modalidades de intervención del equipo de Revinculación Familiar.

A su vez, en caso de que los profesionales presenten limitaciones (sea por diversos motivos) para dar respuesta a demandas específicas, se torna pertinente la derivación de los casos a las instituciones que corresponda, este constituye otro principio ético que observamos prima en nuestro espacio de intervención (Código de Ética del Colegio de Profesionales, 2008).

Pensamos que una permanente formación y capacitación en materia de Derechos de niños, niñas y adolescentes por parte de los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar, sobre todo en lo referido a la implementación de nuevos marcos

normativos nacionales, provinciales y municipales referidos al área temática, forma parte del compromiso de los trabajadores sociales relacionado a la ética profesional.

Siguiendo el Código de Ética del Colegio de Profesionales (2008) lo referido al Derecho a respetar la confiabilidad y confidencialidad, esto se constituye en un eje fundamental para abordar las problemáticas complejas que involucran a niños, niñas y adolescentes, debiéndose resguardar la identidad de estos sujetos, preservando la privacidad de los datos. Hecho observado por ejemplo, en los espacios de entrevistas donde los profesionales actúan con cautela, siendo confidenciales con las informaciones proporcionadas por los sujetos, propiciando un ámbito de confianza.

Ahora bien; considerando la dimensión ética de la intervención de nuestra profesión, siguiendo a Bleichmar (2006), pensamos que la misma implica poder problematizar y/o reflexionar sobre la posibilidad de ver al “otro/s” como sujeto/s que tiene/n necesidades diferentes a la del trabajador/a social que interviene desde una posición y con un posicionamiento⁸⁵ específico dentro de la institución.

De esta manera, reflexionar sobre la dimensión ética de nuestra profesión implica reconocer la alteridad a partir de considerar al “otro/s” como sujeto/s atravesado/s por diferentes dimensiones, requiriendo un esfuerzo de comprensión por parte del profesional para no anular su subjetividad. Hecho que se evidencia por ejemplo en nuestras prácticas cuando no se respeta el interés superior del niño, desconociendo las voces, las opiniones, las expresiones, las decisiones y/o expectativas de los niños, niñas y/o adolescentes.

Considerando nuestra inserción en la Dirección de Fortalecimiento Familiar vinculamos la noción de la ética profesional con el cuidado, siendo este último tópico fundamental para pensar las relaciones que se establecen entre las familias de origen y las familias de acogimiento con los niños, niñas y/o adolescentes que están insertos en el “Programa de Revinculación Familiar” como así también para pensar la vinculación entre los profesionales y los sujetos de intervención.

⁸⁵ Las nociones referidas a “posición” y “posicionamiento” fueron trabajadas desde la cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de la Intervención profesional IV” (abordaje institucional) a cargo de la docente Mgter. Gabriela Rotondi, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

De esta manera, evidenciamos que a partir de la intervención con niños, niñas y adolescentes que atraviesan situaciones de vulneración de Derechos, se tornan necesarias prácticas de cuidado que tiendan tanto a la reparación de daños ya ocurridos como a la prevención de perjuicios futuros para la vida de los sujetos (Toro, 2012).

Retomando los aportes de Boff (2003) entendemos que estas prácticas de cuidado están atravesadas por el *ethos que cuida* implicando el cuidado de otro/s, de la naturaleza, del planeta; teniendo que ver con maneras de vincularse con un otro implicando formas más amorosas, solidarias, donde prime el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la compasión, la cooperación, etc. Asimismo consideramos que las prácticas de cuidado se construyen a partir de las relaciones que se configuran entre diversos sujetos, en nuestro caso entre las familias de origen y los niños, niñas y adolescentes, entre éstos y las familias de acogimiento, entre los grupos familiares y los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Consideramos que ante la complejidad de las situaciones que abordan los trabajadores sociales frecuentemente surgen entre los profesionales determinados problemas y dilemas éticos que hacen interpelar, criticar y/o analizar el actuar profesional (Sarah Banks, 1997).

Vislumbramos un problema ético en nuestra experiencia pre-profesional cuando trabajando en el acompañamiento de un caso particular en el cual se toma una medida excepcional, se generan tensiones entre el equipo interviniente y la Directora de la Dirección de Fortalecimiento Familiar. Esto sucede por tener diferentes posicionamientos en relación a los motivos que dieron origen a la toma de esta medida, subyaciendo diferentes intereses ideológicos, políticos y profesionales. Cabe aclarar que dicha medida es tomada debido a que los niños se encuentran en “situación de calle”, viviendo en un ambiente precario con condiciones habitacionales insalubres; no habiéndose agotado las medidas de protección⁸⁶ establecidas en la Ley Provincial 9.944.

⁸⁶ Entendemos a las medidas de protección de derechos, como “*aquellas adoptadas y emanadas de la Autoridad de Aplicación, sus dependencias, UDER, autoridades administrativas, ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados para preservar o restituir a los mismos el goce y ejercicio de los derechos amenazados*” (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2011: 20).

El problema ético se plantea entonces, cuando los profesionales que intervienen en el caso redactan en el informe que dicha medida no debería haber sido tomada sino que por lo contrario se debería haber dado respuesta desde el Ministerio de Desarrollo Social a la demanda habitacional de este grupo familiar. Dicho problema se plantea cuando a los fines de no generar conflicto ni mostrar las contradicciones que subyacen tanto en el interior de la institución SeNAF como en la implementación de las políticas sociales de la Provincia de Córdoba, la directora del área rechaza el informe, solicitando que se omitan estos aspectos. Frente a esto los profesionales sostienen su postura de que la medida excepcional es tomada por la situación de pobreza que atraviesa el grupo familiar, violando lo establecido en la Ley Provincial 9.944 la cual sostiene que la pobreza no puede ser causante de la toma de este tipo de medidas.

En dicho escenario institucional, nos interpelamos respecto a una situación concreta desde la cual nos surge un dilema ético. De este modo, rescatamos un caso particular en el cual se toma una medida excepcional separando a la madre de su bebé recién nacida por razones asociadas a la historia de institucionalización de la mujer quien transitó por diferentes “institutos de menores” (denominados así bajo el Paradigma Tutelar), teniendo nueve hijos los cuales fueron dados en adopción por considerarse como “no apta” para el cuidado de los mismos. La madre frente a la separación de su hija expresa su deseo por cuidar a la niña, manifestando no estar de acuerdo con que la bebé quede al cuidado permanente de una familia comunitaria ya que ella quiere hacerse cargo de ella pero por sus *“escasas posibilidades para ejercer el rol materno”* los profesionales deciden desde su perspectiva no considerar el pedido de la madre. Vemos de qué manera desde un criterio profesional se decide sobre la vida de otro, desconsiderando la voz de determinado actor central como lo es en este caso la familia de origen. Aquí la ética permea todo el proceso y el dilema ético de qué hacemos frente al deseo de la madre y lo que se considera mejor para el niño/a interpela al profesional, generando angustias, miedos, inseguridades en la resolución de la situación.

Observamos que en los problemas y dilemas éticos planteados operan ciertos prejuicios, estigmatizaciones como base de las intervenciones profesionales. En el primer caso, referidos a las situaciones de pobreza que atraviesa la familia, en el segundo relacionado a la “incapacidad” que presenta la mujer para ejercer la función materna.

Evidenciamos que las situaciones presenciadas en nuestro espacio de intervención ponen en juego múltiples mecanismos personales en la relación con un otro/s (en nuestro caso con los niños, niñas y adolescentes y sus familias de origen), generándonos en varias ocasiones incertidumbres, contradicciones, angustias, etc. Tratamos de comprender dichas situaciones posicionándonos en el lugar del otro, vinculándonos desde un lugar de respeto, comprensión, escucha atenta, compromiso y responsabilidad en nuestra intervención; como así también de confidencialidad de las informaciones y cuestiones que involucran la privacidad e intimidad de los sujetos.

En sucesivos momentos nos enfrentamos con casos en los cuales nos sentimos movilizadas internamente por lo que le pasa a ese otro (sea un niño/a, una madre, un padre, etc.) implicando un involucramiento por identificaciones con las situaciones en las cuales estamos interviniendo; poniendo en juego vínculos, relaciones, vivencias atravesadas en nuestra trayectoria de vida. Por ello, consideramos que “el no involucramiento” representa un desafío para no caer en la polaridad de por un lado, establecer un vínculo afectivo con el sujeto de nuestra intervención o por el otro, tener una apatía con el sujeto imposibilitándonos comprometernos con el caso que estamos abordando.

Otra cuestión que se constituye en problema ético que advertimos en el ejercicio profesional alude a la falta de información que ofrece el profesional a los sujetos sobre las intervenciones que realiza el equipo. Tal es el caso que advertimos en nuestras prácticas, de una mamá que ante la toma de una medida excepcional expresa *“a nosotros nadie nos dijo nada...nos sacaron a los chicos...nos tenían de acá para allá...vinieron con la policía y nadie nos dijo nada...ni un papel nos dieron...Estábamos desesperados...recién cuando venimos acá la psicóloga nos explicó bien y ahí entendimos porqué se habían llevado a mis hijos”*⁸⁷. No respetar este principio ético de acceso a la información por parte de los sujetos, sobre situaciones que afectan sus vidas cotidianas, constituye una violación al Derecho a la información.

⁸⁷ Expresiones extraídas de una entrevista realizada por una de las estudiante y un Trabajador Social del “Programa de Revinculación Familiar” a una familia de origen, Dirección de Fortalecimiento Familiar, SeNAF. Año 2013.

En vistas a respetar el principio ético mencionado en el párrafo anterior, referido a la socialización de informaciones, como futuras profesionales pensamos la instancia de devolución de nuestras prácticas pre-profesionales, siendo de suma importancia compartir nuestra producción de conocimientos en relación al área temática con el equipo de profesionales del “Programa de Revinculación Familiar” y con las familias/unidades domésticas con quienes estuvimos trabajando a lo largo del año 2013.

Tanto en nuestro trabajo de Tesina como en las devoluciones a los mencionados actores, procuramos la confidencialidad y privacidad de las informaciones, omitiendo datos personales (nombre, dirección, DNI, etc.) de los sujetos y de los profesionales.

Asimismo, destacamos la importancia que adquiere el informe social en el espacio institucional, determinando la situación del niño/a y su grupo familiar, reconociendo las implicancias éticas a la hora de su redacción, siendo un dispositivo de poder a partir del cual intervienen los profesionales (González, Nucci y Soldevila, 2003).

Evidenciamos que los trabajadores sociales cuentan con una herramienta fundamental para su ejercicio profesional que son los marcos teóricos posibilitando realizar lecturas de las diferentes problemáticas y realidades sociales. De manera tal, que estas producciones teóricas/científicas aplicadas en las intervenciones son las bases para la toma de decisiones sobre determinadas situaciones que necesariamente involucran a un otro/s (sujetos con quienes intervenimos); dejando entrever cómo la cuestión del poder atraviesa dichas decisiones, cobrando aquí importancia la ética profesional (Heler, 2013).

Observamos que en el escenario institucional el número de trabajadores sociales de la Dirección es reducido en comparación con profesionales de otras disciplinas; pensamos que esta situación de sobrecarga laboral deriva en problemas éticos asociados a por ejemplo la atención de las familias sin antes haber consultado/leído el expediente, desconociendo la situación de vulneración de Derecho que atraviesa el niño/a y su familia.

Tomando los aportes de Palma (2004) entendemos que las respuestas a los dilemas éticos no se encuentran en escritos teóricos, sino que las mismas son construcciones elaboradas por los profesionales del Trabajo Social de acuerdo a la situación concreta que deben abordar. Siguiendo al autor, las respuestas a estos dilemas dependen del compromiso ético de cada persona “*que, en cada coyuntura, va tener que decidir con razón, pasión y responsabilidad*” (Palma, 2004: 37). Asimismo, retomando a Bourdieu (2000)

consideramos que en ocasiones los profesionales operan desde su sentido práctico⁸⁸ recuperando experiencias profesionales y de vida para responder a determinados dilemas éticos; siendo muchas las ocasiones en que las/os trabajadoras/es sociales enfrentan difíciles decisiones éticas en su profesión al tener que asumir determinaciones cruciales en la vida los sujetos. Por esta razón, se torna necesaria una constante vigilancia y reflexión por parte de los trabajadores sociales de las prácticas desarrolladas en el ejercicio profesional.

5.2 La dimensión metodológica de nuestra intervención

Con respecto a la dimensión metodológica, las técnicas utilizadas para realizar las actividades en la Dirección de Fortalecimiento Familiar son por un lado, la observación (participante y no participante) empleándola en las revinculaciones familiares que presenciamos, realizando observaciones de la dinámica institucional como así también de las visitas domiciliarias. Por otro lado, tomamos la técnica de entrevistas, realizándolas a profesionales de SeNAF particularmente de la Dirección, de SENNAF (Nación), del CPC de B° Arguello, como así también utilizándolas en el abordaje de los casos con los cuales trabajamos.

Además, realizamos registros en cuaderno de campo de entrevistas, observaciones, visitas domiciliarias, de información relevante de expedientes y la proporcionada por los profesionales en el devenir de la práctica; señalando aquellas expresiones significativas que brindan los profesionales de la Dirección, haciendo extensiva dicha técnica a los casos específicos abordados por el equipo de Revinculación Familiar en los cuales trabajamos.

A su vez, recuperamos los informes sociales como técnica fundamental de nuestra profesión, teniendo acceso a aquellos realizados por el equipo de Revinculación Familiar, colaborando en ocasiones en su construcción.

Es importante mencionar que concebimos al informe social como una técnica de registro por medio de la cual los profesionales transmiten el diagnóstico social; reconociendo las

⁸⁸ Entendemos que “*el sentido práctico es constitutivo de nuestra subjetividad, en la forma de estructuras no conscientes de ponderación de la realidad, internalizadas vía socialización (primaria, básicamente; pero hay que añadir que por toda forma de socialización, en sentido fuerte, aprehendemos estructuras objetivas de la realidad para integrarlas como instancias de nuestra subjetividad*” (Parissí, 2007:96).

implicancias éticas a la hora de su redacción ya que ambos son dispositivos de poder a partir de los cuales intervienen los profesionales. En muchas ocasiones, a través de dicho informe, se juega no solo la asignación/no asignación de cierto recurso material, sino también las necesidades percibidas por los sujetos en sus diversas manifestaciones (González, Nucci y Soldevila, 2003).

Cabe mencionar que además del cuaderno de campo, utilizamos grabaciones para las entrevistas a los profesionales; no pudiendo grabar a los sujetos a modo de preservar la privacidad y confidencialidad de los datos, realizando registros manuales de dichas entrevistas.

A los registros confeccionados de los expedientes, de las observaciones realizadas en los espacios de revinculación como así también de las entrevistas y las visitas domiciliarias realizadas, los tipiamos en la computadora ordenando la información teniendo en cuenta el proceso de intervención en los casos concretos en los cuales trabajamos.

Buscamos sustentar teóricamente nuestras intervenciones, como así también la reconstrucción de los procesos que ocurren al interior de la institución y de los casos abordados. De esta manera, en los momentos que se nos presentan obstáculos con la terminología empleada en los informes sociales o en cuestiones que hacen al trabajo específico que realiza el equipo de revinculación es que despejamos nuestras dudas con los mismos profesionales, particularmente remitiéndonos a nuestros referentes del Trabajo Social a quienes acompañamos en la intervención de los casos familiares.

Los profesionales nos viabilizan material teórico sobre la temática de niñez como así también nosotras buscamos diversas fuentes de información para la construcción del marco teórico, evacuando nuestras dudas con el equipo.

Procuramos mantener una vigilancia epistemológica permanente, evitando caer en teoricismos, revisando permanentemente las representaciones, los prejuicios naturalizados, que pueden surgir en la intervención o reproducirse desde la institución misma.

La técnica utilizada para realizar la sistematización de nuestras prácticas es la búsqueda de una articulación entre los procesos de los cuales formamos partes en la Dirección de Fortalecimiento Familiar y los insumos teóricos adquiridos a partir de los aportes que nos realiza nuestra orientadora temática.

6. Instancia de Devolución: una cuestión de ética profesional

Habiendo culminado nuestro proceso de intervención en la Dirección de Fortalecimiento Familiar, consideramos relevante tener una instancia de devolución⁸⁹ de nuestras prácticas pre-profesionales, con aquellos actores con quienes hemos trabajado durante el año 2013 en dicha institución.

Consideramos que la devolución se torna una cuestión ética necesaria que debe ser tomada en cuenta por los profesionales del Trabajo Social al momento de concluir un proceso de intervención, siendo parte del compromiso y responsabilidad del ejercicio profesional (Rotondi, 2005).

En primera instancia, realizamos una devolución oral con nuestros referentes institucionales analizando nuestro proceso de prácticas, quienes al mismo tiempo nos dieron sus apreciaciones sobre nuestro desempeño en la institución. El dispositivo se construyó en relación a varios ejes tales como el acompañamiento del profesional en nuestra inserción en el espacio institucional; la orientación frente a dudas teóricas y prácticas; el acompañamiento en aprender el ejercicio profesional y en la construcción de nuestra estrategia de intervención; la participación en espacio de entrevistas, revinculaciones familiares, visitas domiciliarias, entre otros. La devolución que realizamos a los referentes fue positiva ya que los mismos orientaron nuestro proceso de intervención brindándonos herramientas tanto teóricas como prácticas para el abordaje de los casos. Al mismo tiempo, recuperamos la responsabilidad, el buen trato y el acompañamiento permanente como un elemento que nos permitió afianzarnos en la institución y adquirir confianza en las estrategias que realizamos. Nuestros referentes del Trabajo Social, por su parte, destacaron nuestra participación en los espacios mencionados, enfatizando la responsabilidad y el compromiso en las tareas realizadas.

En segunda instancia habíamos pensado realizar una devolución del proceso con los grupos familiares a quienes acompañamos en las intervenciones del equipo de Revinculación Familiar en pos de socializar una síntesis de los datos obtenidos a lo largo de

⁸⁹ Para desarrollar este apartado, recuperamos los aportes teóricos trabajados desde la cátedra de “Teoría, Espacios y Estrategias de la Intervención profesional IV” (abordaje institucional) a cargo de la docente Mgter. Gabriela Rotondi, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012.

la intervención en el seguimiento de cada caso particular. No obstante, debido a obstáculos presentados en la misma dinámica institucional (paros de empleados públicos en la institución, dificultades para contactar a algunas familias/unidades domésticas, entre otros), decidimos llevar a cabo dicha devolución de manera oral con algunos grupos familiares en espacios de entrevista y en otros casos de manera telefónica. En dicha devolución agradecemos a las familias/unidades domésticas y sus hijos/as por dejarnos participar en los espacios de entrevista y de revinculación, destacando la importancia de contar con factores resilientes para poder sobrellevar las situaciones de crisis atravesadas tanto por los niños/as como así también por sus padres, haciendo hincapié en la importancia de que tanto sus hijos/as como ellos son Sujetos de Derechos que deben ser respetados.

Por otra parte, realizamos una devolución oral de nuestro desempeño en las prácticas académicas con la Directora y el Jefe de Área de la Dirección de Fortalecimiento Familiar acompañadas por nuestras compañeras que intervinieron en el “Programa Familias para Familias” y nuestro profesor del “Seminario de Intervención Pre-profesional”.

Finalmente, llevamos a cabo una devolución oral y escrita con profesionales del equipo de Revinculación Familiar, de Acogimiento Familiar, acompañantes familiares, la Directora y el Jefe de Área de la institución, socializando nuestra producción de conocimientos referida a nuestra estrategia de intervención referida a la caracterización de las familias de origen, confeccionada a partir de la información proporcionada por la misma institución (informes, expedientes, registros de entrevistas, etc.) y los mismos sujetos.

Además, destacamos en la devolución mencionada en el párrafo anterior, nuestro análisis en relación a la implementación de la Política Pública de niñez en la Provincia de Córdoba, específicamente aludiendo al “Programa de Revinculación Familiar”. Para implementar esta instancia, realizamos una dinámica de taller donde en un primer momento describimos nuestras estrategias de intervención y el proceso de construcción de las mismas, luego el análisis de la información recolectada en vistas a que signifique un aporte para los profesionales de la Dirección de Fortalecimiento Familiar; reflexionando junto a los mismos sobre algunas cuestiones que hacen a los sujetos con quienes intervienen y a la Política Pública con la cual trabajan; introduciendo aportes que posibiliten revisar, criticar y analizar propias prácticas de la institución.

A su vez, consideramos ético realizar una instancia de devolución con aquellos equipos que si bien no acompañamos durante el año, sí participaron de las actividades de ateneo propuesta como una de nuestras estrategias. De este modo, aprovechamos el segundo Ateneo “*Intercambiando Experiencias*” realizado en el mes de diciembre de 2013 para al finalizar la actividad realizar el cierre formal de nuestras prácticas académicas. Aquí llevamos a cabo una devolución oral a los equipos que concurrieron, destacando y agradeciendo la presencia de los profesionales en tal espacio; considerado tal encuentro enriquecedor para el intercambio de ideas, opiniones, visiones sobre diferentes cuestiones que competen la intervención con niños, niñas y adolescentes en la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Asimismo, antes del cierre de la actividad entregamos a cada profesional una cartilla en blanco para que cada uno realizara una devolución escrita respecto a nuestro proceso de prácticas; nuestro desempeño en las actividades propuestas, sugerencias, críticas constructivas, entre otros.

6.1. Reflexiones sobre nuestra experiencia en las prácticas pre-profesionales

Desde nuestros primeros acercamientos a la Dirección de Fortalecimiento Familiar tanto la Directora como el equipo profesional de la institución nos recibieron cordial y amablemente, teniendo una actitud positiva hacia nosotras, mostrando interés en nuestra participación como estudiantes en dicho espacio.

Comenzando formalmente nuestras prácticas pre-profesionales en el mes de Marzo del año 2013, nos insertamos realizando un reconocimiento de la institución y del “Programa de Revinculación Familiar”. No se nos presentaron obstáculos en nuestro proceso de inserción aunque aparecieron ciertas situaciones con determinados profesionales del equipo que nos generaron sentimientos de malestar y apatía hacia los mismos. No obstante, a medida que pasó el tiempo dichos malestares se disiparon, llegando en el mes de Agosto a sentirnos parte del equipo profesional, participando e interviniendo en los casos trabajados por los profesionales.

Dialogando con los trabajadores sociales del equipo de Revinculación Familiar, acordamos acompañar cada una de nosotras a un referente del Trabajo Social para aprender el ejercicio profesional al interior de la institución. El vínculo con nuestros referentes se

estableció de manera positiva, horizontal, dándonos lugar en distintos espacios, a través de prácticas participativas, considerando significativos nuestros aportes. Dichos referentes nos orientaron tanto en la implementación de estrategias específicas para los casos donde se advertían vulneraciones de Derechos de niños, niñas y adolescentes como así también en la construcción de nuestra propuesta de trabajo.

Surgieron obstáculos para realizar los registros de las entrevistas a los grupos familiares al no poder grabarlas por una cuestión de privacidad y de confidencialidad de la información proporcionada por los sujetos. Del mismo modo, tanto en algunas visitas domiciliarias como en revinculaciones familiares no pudimos realizar el registro en el momento ya que el equipo no lo consideraba ético, dificultándose recuperar textualmente los discursos de los actores.

A su vez, aparecieron limitaciones para llevar a cabo ciertas actividades como por ejemplo talleres con los grupos familiares que se encontraban en proceso de revinculación, para trabajar en torno a los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, ya que la modalidad taller no simpatizaba con las estrategias desarrolladas en la Dirección. También se nos dificultó implementar la estrategia de articulación entre las áreas de SeNAF de Articulación y Gestión Territorial, Línea 102 y la Dirección de Fortalecimiento Familiar ya que no contamos con viabilidad institucional para llevarla a cabo.

Destacamos la disponibilidad horaria, la predisposición permanente de los/las docentes que nos acompañaron durante nuestro proceso de Tesina, receptando nuestras dudas, demandas, incertidumbres, angustias, inquietudes en relación tanto al proceso de prácticas pre-profesionales como así también de las cuestiones teóricas y de redacción de nuestro Trabajo.

Valoramos como positivo la capacidad de contención de los/las docentes frente a situaciones que nos generaron angustias/ansiedades por ejemplo, respecto a la dinámica institucional, proponiendo en todo momento alternativas posibles para mediar entre lo que la institución demanda/restringe y los objetivos de nuestra práctica académica.

Consideraciones Finales

En primera instancia, arribando al final de nuestro Trabajo, más que hablar de conclusiones preferimos la noción de consideraciones finales para reflexionar en torno a algunas cuestiones destacadas en el desarrollo de nuestra Tesina, dejando abierta la posibilidad de seguir planteando debates en torno a la temática abordada.

Consideramos que el presente Trabajo representa un avance en relación a nuestro proceso de intervención en la Dirección de Fortalecimiento Familiar.

Nos parece que el proceso de construcción teórica del campo de intervención nos posibilita encuadrar la misma, teniendo una mirada amplia del escenario en el cual estamos trabajando y de los actores involucrados.

Como profesionales que intervenimos en problemáticas que adquieren visibilidad en la esfera pública no podemos desconocer los modos de abordaje en el campo de la niñez-adolescencia que se están instituyendo en la actualidad. Es así, que rescatamos la importancia de los procesos de fortalecimiento y revinculación familiar impulsados desde la Dirección de Fortalecimiento Familiar, tendientes a promover los vínculos familiares, contribuyendo a un goce pleno y efectivo de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera, las nociones mencionadas se constituyen en alternativas a la judicialización y a la institucionalización de dichos sujetos, prácticas propias del Paradigma Tutelar.

En este trabajo reconstruimos los elementos de nuestro campo de intervención profesional (sujetos, objeto, estrategias, metodologías, etc.) pensando en desarrollar intervenciones fundadas. Reconociendo en el escenario institucional estrategias profesionales tendientes a lograr el fortalecimiento de los vínculos familiares como un modo de reforzar factores resilientes que permiten a los niños/as y adolescentes sobreponerse a las diferentes situaciones que atraviesan.

Del mismo modo, buscamos construir estrategias que acorde a las demandas institucionales contribuyan a potenciar recursos profesionales, a disipar malestares entre los diferentes equipos, profundizar el conocimiento de las familias de origen de los niños, niñas y adolescentes y enriquecer el análisis respecto a las intervenciones estatales en el campo de la niñez-adolescencia.

Reconociendo la complejidad que adquieren los escenarios institucionales en contextos de cambio paradigmático, consideramos que se les presentan múltiples desafíos a los profesionales que trabajan en el campo de la niñez-adolescencia, especialmente a aquellos que trabajan en SeNAF.

En el marco de las legislaciones vigentes en nuestro país y en la Provincia de Córdoba los profesionales deben construir nuevas intervenciones que propicien la restitución o restauración de los Derechos vulnerados del niño, niña o adolescente, contemplando tanto los vínculos que se construyen en el espacio social familiar de dichos sujetos como así también las relaciones sociales que se entablan a nivel más amplio en el espacio social comunitario en el que los niños/as se desarrollan.

Ahora bien; a partir de lo analizado tanto en nuestras estrategias como así también de las observaciones de la dinámica del campo de intervención, reconocemos que se presentan obstáculos en la práctica para abordar de manera integral las situaciones problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes y sus grupos familiares. De esta manera, evidenciamos que la noción de “*integralidad*” enfatizada en el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, se pone en cuestión al advertir en las realidades institucionales (sean nacionales, provinciales o municipales) limitaciones para realizar un trabajo en conjunto y coordinado. En este sentido, nos preguntamos: ¿Es posible propiciar un trabajo intersectorial, interjurisdiccional e interdisciplinario?, nosotras pensamos que se puede, pero ello no implica solamente la “buena voluntad” o disposición del profesional, sino que el poner en marcha estos principios, pilares del Sistema de Protección Integral de Derechos se constituye en una cuestión donde el Estado debe estar presente desde las diferentes jurisdicciones, dejando atrás intereses particulares y conflictos personales o partidarios para pensar el pleno ejercicio de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, como exponemos en el corpus de nuestra Tesina, trabajar en escenarios complejos y cambiantes implica desafíos para los profesionales del Trabajo Social quienes deben modificar sus prácticas interventivas adecuándolas a las legislaciones nacionales y provinciales vigentes como así también enfrentar resistencias, conflictos, tensiones ante aquellos actores que aún continúan operando y/o pensando a la niñez-adolescencia bajo la mirada del Paradigma Tutelar.

La complejidad que revisten escenarios institucionales como la Dirección de Fortalecimiento Familiar, donde entran en tensión prácticas instituidas con prácticas instituyentes (Kaminsky, 1994) deja entrever tensiones y malestares entre los diferentes sujetos, particularmente entre los mismos profesionales que allí se desempeñan. Al respecto advertimos la existencia de múltiples y diferentes condicionantes estructurales los cuales conllevan a una permanente re-definición del quehacer profesional. En este sentido, los profesionales deben reconfigurar sus actividades y estrategias de intervención, teniendo en cuenta los recursos institucionales disponibles para abordar las situaciones problemáticas; hecho que condiciona en gran medida la intervención profesional.

Los recursos institucionales con los que cuentan los equipos de la Dirección de Fortalecimiento Familiar son el resultado de la lucha por la definición de ciertas necesidades de los sujetos como asunto de intervención del Estado⁹⁰. Esto conlleva un proceso que implica en un primer momento la definición política de la cuestión, donde las necesidades se constituyen en cuestiones políticas que exigen la intervención estatal, requiriendo consecuentemente la asignación presupuestaria para dar respuesta a dichas necesidades. En este sentido, evidenciamos que si bien las cuestiones de niñez-adolescencias toman rango político, como agenda del Estado, en las diferentes jurisdicciones se destina determinado presupuesto que en ocasiones es escaso.

Ante este contexto institucional complejo, los profesionales del Trabajo Social cuentan con un determinado posicionamiento ético-político a partir del cual realizan su trabajo con las familias/unidades domésticas y los niños, niñas y adolescentes; propiciando a través de los procesos de revinculación familiar, el fortalecimiento de los vínculos afectivos familiares, el bienestar y restitución de los Derechos que han sido vulnerados. Este trabajo profesional está signado tanto por los recursos institucionales mencionados en el párrafo

⁹⁰ Desarrollamos esta idea con aportes extraídos tanto de la Cátedra de “Gestión Social en Ámbitos Públicos” a cargo de la docente Lic. Marta Elena Isaía, como así también de la Cátedra de “Políticas Sociales del Estado” a cargo de la profesora Mgter. Cristina González. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC. Año 2012

anterior como así también por las condiciones laborales⁹¹ entre ellas la sobrecarga laboral, salarios reducidos, etc.

Haciendo alusión a la tarea que realizan los profesionales en la institución en la cual nos insertamos, consideramos que trabajar desde el fortalecimiento familiar constituye una herramienta fundamental para abordar situaciones conflictivas que se originan en el seno de las familias/unidades domésticas, tendiendo a la promoción, protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Recuperando nuestra experiencia en el espacio de prácticas, reconocemos la importancia de trabajar en la dimensión vincular que comprende las relaciones sociales que establecen los niños/as con sus grupos familiares, considerando la importancia de fomentar los vínculos familiares a modo de sostén frente a las situaciones problemáticas por las que atraviesan los sujetos.

Advertimos que cada proceso de intervención está signado por las particularidades que le confieren los sujetos, las necesidades que estos portan, el contexto, la institución, etc.; por lo cual recuperando nuestras estrategias de intervención, reconocemos ciertas características que portan las familias que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar”.

En tendencias generales, podemos decir que las familias/unidades domésticas con las que intervenimos están atravesadas por cuestiones de pobreza como un aspecto a partir del cual se construyen múltiples representaciones por parte de los profesionales y de otros grupos familiares, esta situación se manifiesta a partir de la inserción informal en el mercado laboral. Al mismo tiempo, son familias/unidades domésticas que de acuerdo a la muestra tomada no presentan estudios terciarios ni universitarios. Del mismo modo, podemos inferir ciertas problemáticas habitacionales en algunos grupos familiares.

En lo referido a los niños, niñas y adolescentes que ingresan al “Programa de Revinculación Familiar”, tienen en su mayoría menos de tres años, y mantienen vinculación familia extensa (tíos/as y abuelos/as), dato significativo para los profesionales al momento de buscar alternativas familiares para el niño/a que se encuentra bajo medida

⁹¹ Noción desarrollada en el apartado 2.2 denominado “*Nuestro campo de intervención como campo problemático: Mirando los actores*”, pag. 49 de este Trabajo.

excepcional. Estas tendencias nos permiten vislumbrar la importancia que tiene la caracterización de los grupos familiares, como un modo de conocer las características generales de nuestros sujetos de intervención, ya que permiten visibilizar a las familias/unidades domésticas, como una herramienta para esclarecer las intervenciones profesionales.

Respecto a las estrategias implementadas destacamos la importancia tanto de la estrategia de caracterización de los grupos familiares y de la Política Pública como así también de la actividad de ateneo siendo instancias que permiten profundizar los conocimientos acerca de los sujetos, de la Política Pública y de las diferentes intervenciones profesionales.

Advertimos que la ausencia de una sistematización por parte del equipo de Revinculación Familiar de las características que poseen las familias de origen implica un desconocimiento de los mismos actores con los cuales están interviniendo. De igual modo, la ausencia de una caracterización de la implementación del Programa Social con la cual están trabajando deja entrever un desconocimiento de cómo se está llevando a cabo en la práctica el Sistema de Protección Integral de Derechos a nivel Provincial.

Del mismo modo, la inexistencia de espacios de encuentro sistemático y de discusión de casos entre los profesionales de diferentes equipos dificulta el trabajo coordinado y conjunto tendiente a propiciar la articulación profesional e institucional.

Las cuestiones de falta de datos y espacios de discusión, referidas en párrafos anteriores, podrían estar vinculadas a la sobrecarga laboral, a los tiempos institucionales y a las prioridades que impone la institución en el quehacer profesional.

Finalmente, habiendo destacado los aspectos relevantes de nuestra Tesina, creemos pertinente trabajar en relación a los Derechos que refieren a la niñez- adolescencia, siendo un asunto que día a día adquiere más visibilización en la agenda pública actual.

Consideramos relevante aportar como futuras profesionales del Trabajo Social desde un enfoque de Derechos, en la construcción de una propuesta novedosa de intervención desde nuestro campo profesional en relación a la temática en cuestión, aportando alternativas que tiendan a la protección y promoción integral de Derechos.

Bibliografía

Aquín, Nora. (1995): “*Acerca del Objeto en Trabajo Social*”. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales. Acto Social,10- IV: Córdoba.

Aquín, Nora. (2000):“*Trabajo Social, Intervención y Ética profesional*”. Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Buenos Aires: Buenos Aires.

Banks, Sarah. (1997): “*Ética y valores en el Trabajo Social*”. Paidós: Buenos Aires.

Beloff, M. (1999): “*Modelo de protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar*”. Artículo en Revista “*Justicia y Derechos del Niño*”. Nº 1. UNICEF. Ministerio de Justicia: Santiago de Chile.

Berardo de Bauducco, C. (1998):“*La entrevista en la urgencia psicológica*. Ficha de Cátedra. Entrevista Psicológica. Facultad de Psicología, UNC: Córdoba.

Bleichmar, Silvia. (2006):“*Cuando hablas está menos oscuro*”. Texto extraído del Seminario “*La construcción del sujeto ético*”. Facultad de Psicología-UNC. Sin datos de Editorial: México.

Boff, Leonardo. (2003): “*Ética y moral. La búsqueda de los fundamentos*”. Editorial Sal Terrae Polígono de Raos: España.

Bourdieu, P y Wacquant, L. (1995): “*Respuestas. Una antropología reflexiva*”. Grijalbo: México.

Bourdieu, Pierre. (2000): “*Cosas dichas*”. Gedisa: Barcelona.

Castel, Robert. (1997): “*La metamorfosis de la cuestión de Social*”. Paidós: Buenos Aires.

Cillero Bruñol, M. (1999): “*El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño*”. Artículo en Revista “*Justicia y Derechos del Niño*”. Nº 1. UNICEF. Ministerio de Justicia: Santiago de Chile.

Colegio de Profesionales en Servicio Social. (2008): “*Código de Ética del Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba*”. Disponible en:

<http://www.cpsscba.org/principales/codigo%20de%20etica-08.pdf>. Fecha de consulta: 20 de Octubre de 2013.

Colegio de Profesionales de Servicio Social de la Provincia de Córdoba. (2011): *“Los tres paradigmas sobre la infancia-adolescencia y el trabajo social”*. Material de apunte extraído del Seminario de “Trabajo Social con niños y adolescentes”. ETS-UNC: Córdoba.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba. Municipalidad Ciudad de Córdoba Disponible en: http://www.cdcordoba.gov.ar/contenidogral.php?id_contenido=263. Fecha de consulta: 16 de Junio de 2013.

“Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”. (1989): Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Estados Unidos.

Cunill Grau, Nuria. (2005): *“La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social”*. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública: Chile. Disponible en <http://bdp.org.ar/facultad/posgrado/maestrias/gp/documentos/Cunill.pdf>. Fecha de consulta: 10 de Agosto de 2013.

Danani, Claudia. (1996): *“Algunas precisiones sobre la política social como campo de estudio y la noción de población-objeto”*, en el libro: *“Políticas Sociales. Contribución al debate teórico-metodológico”*. Ediciones UBA: Buenos Aires.

“Declaración Universal de Derechos Humanos”. (1948): Organización de las Naciones Unidas: Estados Unidos. Disponible en http://www.un.org/es/documents/udhr/index_pri nt. Fecha de consulta: 10 de Marzo de 2013.

Entrevista realizada el día 10/06/2013 a Lic. en Trabajo Social del CPC de B° Argüello: Córdoba Capital.

Entrevista realizada el día 11/06/2013 a Lic. en Trabajo Social de la Dirección de Fortalecimiento Familiar (SeNAF): Córdoba Capital.

Entrevista realizada el día 18/06/2013 a Lic. en Trabajo Social de SENNAF (Nación):Córdoba Capital.

Entrevista realizada el día 22/08/2013 a Lic. en Psicología de la Dirección de Fortalecimiento Familiar (SeNAF): Córdoba Capital.

Fernández Soto, Silvia. (2001): *“La Intervención Social del Estado en los noventa. Un análisis de la implementación del Plan Vida en la ciudad de Tandil”*. 5º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo: Buenos Aires.

Finnegan, F y Pagano, A. (2007): *“El Derecho a la Educación en la Argentina”*. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas-FLAPE: Buenos Aires.

Follari, Roberto. (2007): *“La interdisciplina en la docencia”*. Revista POLIS N°16.

Disponible en: <http://polis.revues.org/4586#text>. Fecha de consulta: 12 de Septiembre de 2013.

Fraser, Nancy. (1991): *“La Lucha por las necesidades”*. En debate Feminista. Año 2. Vol 3: México.

Frigerio, G y Poggi, M. (1992): *“Las instituciones educativas cara y seca”*. Troquel: Buenos Aires.

Garay, Lucia. (2006): *“La cuestión institucional en la educación y las escuelas”*. Paidós: Buenos Aires.

Gattino y otros. (2011): *“¿Qué significa cuidar?. Reflexiones de diversos trabajos de campo Actores, discursos, sentidos y voces en torno a los adolescentes”*. Cuadernos de Campo. Serie Investigaciones N° 2. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2011): *“Ley N° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”*. Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. (2013): Ministerio de Desarrollo Social. Disponible en: <http://www.cba.gov.ar/>. Fecha de consulta: 10 de Febrero de 2013.

González, Cristina; Nucci, Nelly; Soldevila Alicia y otros. (2001): *“Las estrategias individuales en las estrategias familiares de reproducción social”*. Informe de investigación con aval de la SECyT de la UNC para el Programa de Incentivos. Mimeo: Córdoba.

González, Cristina. (2001): *“La intervención en el Abordaje Familiar”*. Mimeo: Buenos Aires.

González, Cristina; Nucci, Nelly; Soldevila, Alicia y otros. (2003): *“El Informe Social”*. Mimeo: Buenos Aires.

Grassi, Estela. (2003): *“Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal: La década Infame”*. Espacio: Buenos Aires.

Heler, Mario. *“La moda de la ética, la dimensión ético-política y el Trabajo Social”*. Ponencia. Buenos Aires. (Sin más datos editoriales).

Jelin, Elizabet. (1986): *“Familia y Unidad Doméstica: mundo público y vida privada”*. CEDES: Buenos Aires.

Kaminsky, Gregorio. (1994): *“Dispositivos Institucionales”*. Nueva Visión: Buenos Aires.

Knobel, Mauricio. (1987): *“Psicoterapia Breve”*. Paidós: Buenos Aires.

Lemos, Judith. (2008): *“Acerca del Vínculo” Cooperativa de Intervención y Abordaje Psicológico – Educativo: Uruguay*. Disponible en: <http://psiconsultas.net/blog/wp-content/uploads/2008/11/acerca-del-vanculo.pdf>. Fecha de consulta: 10 de Agosto de 2013.

“Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.”(2005). Disponible en: <http://www.notivida.com.ar/legnacion/LEY%20NACIONAL%2026061%20proteccion%20integral.html>. Fecha de consulta: 6 de septiembre de 2012.

Luna, Matilde. (2007): *“El acogimiento familiar. Fundamentos y definiciones”*. Artículo publicado en cuadernillos del *“Seminario cuidado familiar de niños, niñas y adolescentes”*. Recreando oportunidades INAU: Uruguay.

Machinandiarena, Ana Paula. (2011): *“De cómo surgió la infancia y los niños/as perdieron su autonomía. El control social de la infancia”*. Ficha de Cátedra: “Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Marrone, Andrea. (2010): *“Análisis y aplicación de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”*. Ficha de cátedra. Seminario Trabajo Social con niños y adolescentes. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. (2013): *“Familia Argentina. Niñez”*. Presidencia de la Nación: Buenos Aires. Disponible en: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/nuestrolugar/456>. Fecha de Consulta: 2 de Junio de 2013.

Morín, Edgar. (2004): *“La Epistemología de la Complejidad”*. Gazeta de Antropología N° 20. CNRS: París. Disponible en: <http://www.uv.mx/dgda/files/2013/04/Morin-Edgar-Epistemologia-de-la-Complejidad.pdf> Fecha de Consulta: 2 de Agosto de 2013.

Moujan, O. (1984): *“El trabajo de duelo durante la adolescencia”*. Amorrortu editores: Buenos Aires.

Munadate Jaca, Lourdes y Riquelme, José. (1994): *“Conflicto y Negociación”*. Eudeba: Madrid.

Murga, M. E. y Anzolda M. G. (2011): *“Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local”*. Cuadernillo N°2. Ministerio de Desarrollo Social. Presidencia de la Nación. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: Buenos Aires. Disponible en: <http://www.desarrollosocialgob.ar/Uploads/i1/Cuadernillo%20N%C2%B0%202.pdf%20B.pdf>. Fecha de consulta: 26 de Junio de 2013.

Nirenberg, Olga; Josette, Brawerman y Violeta Ruiz. (2003): “*Programación y Evaluación de Proyectos Sociales. Aportes para la racionalidad y la transparencia*”. Paidós: Buenos Aires.

Nucci, Nelly. (2010): “*La construcción de Estrategias en la intervención de Trabajo Social*”. Mimeo: Buenos Aires.

Ordenanza Municipal N° 11618. (2009): “*Creación del Consejo Municipal de Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Córdoba*”. Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: Córdoba. Disponible en: <http://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/Ordenanza-11618-Creacion-del-Consejo-Municipal-de-Ninez-de-la-Ciudad-de-Cordoba.pdf> Fecha de Consulta: 10 de Junio de 2013.

Ordenanza Municipal N° 11817. (2010): “*Sistema Municipal de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de Córdoba*”. Municipalidad de la Ciudad de Córdoba: Córdoba. Disponible en: <http://www.derechosdeinfancia.org.ar/advf/documentos/4db834809ff85.pdf> Fecha de consulta: 10 de Junio de 2013.

Organización de Naciones Unidas. (1948): “*Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*”. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>. Fecha de consulta: 6 de Septiembre de 2012.

Palma, Diego. (2004): “*La Ética en trabajo social.*”, en texto de Aguayo Cuevas, Cecilia, López Vázquez Teresa, Quiroz Martin Teresa: “*Ética y trabajo social en las voces de sus actores: un estudio de la práctica profesional.*” *Publicación del Colegio de Asistentes Sociales de Chile: Chile*. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000011.pdf>. Fecha de consulta: 20 de Octubre de 2013.

Página web oficial de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2013): Provincia de Córdoba. Disponible en: <http://senaf.cba.gov.ar.shtml>. Fecha de consulta: 26 de Junio de 2013.

Parissí, Alberto. (2007): “*Sentido práctico, intervención y subjetividad: cinco Tesis*”. En Trabajo Social prácticas universitarias y proyecto profesional crítico. Encuentro Argentino

y Latinoamericano. Escuela de Trabajo Social. Espacio Editorial: Córdoba.

Pichón Riviere, Enrique. (1983): “*El Proceso Grupal, del Psicoanálisis a la Psicología Social*”. Ediciones Nueva Visión: Buenos Aires.

Piotti, María Lidia. (2002): “*Maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes. Maltrato por injuria física*”. Ficha de Cátedra. Seminario de Trabajo Social con niños y adolescentes. Año 2011. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Cs. Sociales y Derecho. UNC: Córdoba.

Piotti, M. y Lattanzi, L. (2007): “*El Paradigma del Protagonismo Infantil. Perfil del Trabajador Social*”. Ponencia presentada y publicada en CD en el XIV Congreso Nacional de Trabajo Social: Córdoba.

Piotti, María Lidia. (2008): “*Políticas Sociales y ciudadanía de los niños y adolescentes. Intervención propositiva desde el Trabajo Social*”. En prensa: Córdoba.

Piotti, María Lidia. (2011): “*Los Tres Paradigmas sobre la infancia y la adolescencia y el Trabajo Social*”. Ponencia Colegio de profesionales de Servicio Social: Córdoba.

Pereira, R. (2002): “*Familias reconstituidas: la perdida como punto de partida*. Publicación N° 70 de Perspectivas Sistémicas: Buenos Aires.

Robirosa, Mario y otros. (1992): “*Turbulencia y Planificación Social. Lineamientos metodológicos de gestión de Proyecto sociales del Estado*”. Siglo XXI de España editores. UNICEF: España. Disponible en: <http://novvus3.com.br/encontro01/Sanz/ROBIROSA-MARIO-turbulencia-y-planificacion-social.pdf> Fecha de consulta: 20 de Diciembre de 2013.

Rotondi, Gabriela. (2000): “*Intervención Institucional desde el Trabajo Social: Pistas para el análisis de la Demanda*”. Ficha de Cátedra. Cátedra Trabajo Social V: Institucional. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Rotondi, Gabriela. (2002): “*Reveladores de la Institución: Analizadores y llaves de lectura*”. Ficha de Cátedra. Cátedra Trabajo Social V: Institucional. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Rotondi, Gabriela. (2005): "*Estrategias de Intervención: El momento de la Devolución en la intervención institucional*". Ficha de Cátedra de la Asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de la Intervención profesional IV" (abordaje institucional), Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Rotondi, G; Fonseca, C; Verón, D, y otros. (2006- 2007): "*Informe de Investigación: Intervención Institucional de Trabajo Social en Instituciones Educativas*". Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba.

Rozas Pagaza, Margarita. (1998): "*Una perspectiva teórica- metodológica de la intervención en Trabajo Social*". Espacio Editorial: Buenos Aires.

Rozas Pagaza, Margarita. (2003): "*La intervención profesional en relación con la cuestión social*". En el libro "*La cuestión social contemporánea y la intervención profesional como campo problemático*". Espacio Editorial: Buenos Aires.

Salas, Verónica (2010): "*Revinculación Familiar*". Revista La Fuente. 45,16-17. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia: Córdoba.

Salvador, Evangelina. (2010): "*Procesos de intervención profesional en instituciones educativas de nivel maternal, inicial y primario*". Revista de Trabajo Social. Tandil 3,119-148: Buenos Aires.

Savater, Fernando. (2012): "*Conferencia sobre Ética de la Urgencia*". Disponible en: http://www.youtube.com/watch?v=OxCU2krON_8 Fecha de Consulta: 20 de Octubre de 2013.

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2009): "*Niños, Niñas y Adolescentes en familia y comunidad. Un derecho que debemos garantizar*". Gobierno de la Provincia de Córdoba: Córdoba.

Seguier, Michel. (1976): "*Crítica Institucional y creatividad colectiva, una introducción a la auto evaluación*". Inodep: México.

Soldevila, Alicia y otros. (2012): “*Práctica de intervención preprofesional: construcción de procesos de conocimiento. Aportes Educativos*”. Escuela de Trabajo Social, Facultad de Cs. Sociales y Derecho, UNC: Córdoba Capital.

Toro, Bernardo. (2012): Conferencia: “*El cuidado*”. Disponible en: <http://www.youtube.com/watch?v=1AQLkAT6xmE>. Fecha de consulta: 20 de Octubre de 2013.

Travi, Bibiana. (2000): “*El Diagnóstico Social. Proceso de Conocimiento e intervención profesional*”. Espacio Editorial: Buenos Aires.

Vilas, Carlos. (2011): “*Después del Neoliberalismo: Estado y Procesos Políticos en América Latina*”. Ediciones de la UNLa: Buenos Aires.

Índice de Gráficos

I. Gráficos y Tablas de la estrategia de caracterización de los grupos familiares	104
1) Edad de los niños/as y adolescentes.....	104
2) Corresidencia con Grupo familiar.....	106
3) Grupo familiar no conviviente: Referente/s de la familia extensa que tiene/n vinculación con el/los niño/s, niña/s o adolescente/s	107
4) Régimen de propiedad de la vivienda.....	109
5) Tipo de construcción de la vivienda de acuerdo a los materiales utilizados.....	110
6) Número de habitaciones con los que cuenta la vivienda	111
7) Servicios que poseen las familias	112
8) Escolaridad del niño/a o adolescente	113
9) Escolaridad alcanzada por la madre.....	114
10) Escolaridad alcanzada por el padre.....	115
11) Escolaridad alcanzada por los hermanos	116
12) Transferencias no formales.....	117
13) Participa en organizaciones/instituciones comunitarias.....	118
14) El niño/a o adolescente padece alguna enfermedad física y/o psicológica	119
15) Tratamiento médico del niño/a o adolescente que padece alguna enfermedad física y/o Psicológica.....	119
16) Certificados de discapacidad	120
17) Tipo de enfermedad que padecen los niños, niñas y adolescentes	121
18) Tipo de enfermedad que padecen los familiares.....	122
19) Tratamiento médico de madre/padre/hermanos/as que padece/n problema/s de salud....	122
20) Caracterización del grupo familiar según su inserción en los medios de producción	123
21) Actividad laboral de la madre.....	125
22) Actividad laboral del padre.....	126
23) Transferencias Formales.....	127
24) Tipo de Transferencias Formales percibidas	128
II. Gráficos y Tablas de la estrategia de caracterización de la Política Publica	133
1) Organismo/institución que solicita la medida excepcional.....	133
2) Causa/s de toma de la medida excepcional	134
3) Derechos vulnerados.....	136
4) Tiempo o duración de la medida excepcional.....	138
5) ¿Hubo prórroga de la medida excepcional?.....	140
6) Durante el tiempo de la medida excepcional	141
7) Familia con la que se realizó la innovación	142
8) Resolución de la situación problemática.....	144
9) Intervenciones realizadas por el Equipo del Programa de Revinculación Familiar de la Dirección de Fortalecimiento Familiar.....	147

10) Instituciones con las cuales tomó contacto SeNAF para trabajar el caso	150
11) Disciplinas profesionales desde las que se abordan los casos	152